BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.106 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 25 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 24 de Marzo de 1938

Por avisos	2.451.—
” marcas	780.—
” adicionales de marcas	263.—
” suscripciones	96.—
” venta de ejemplares y folletos	21.20
Total	3.611.20

Carlos Alfredo Cassal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.º, inc. 4.º de la Ley N.º 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.º de la Ley N.º 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.º — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.º 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.º 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.º del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o ex-

traordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando ubicación de mesas receptoras de votos, en el Distrito Electoral de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938.

124.767. — Expte. 02083-S-1938. — Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en la elección nacional que tendrá lugar el 6 de marzo de 1938, en el Distrito Electoral de Santiago del Estero, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley 8.871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para la elección nacional que tendrá lugar en el Distrito Electoral de Santiago del Estero, el domingo 6 de marzo próximo, la misma ubicación de mesas receptoras de votos aprobada por el Decreto número 111.334 de 4 de agosto de 1937, con motivo del acto electoral de 5 de septiembre, con las siguientes modificaciones:

DEPARTAMENTO CAPITAL

Circuito número 1, Norte

Mesa 1—Concejo Deliberante, Av. Belgrano 222.
„ 2—Dirección Nacional Vialidad, Jujuy 158.
„ 3—Concejo Deliberante, Avda. Belgrano 222.
„ 4—Casa de Justicia, Libertad.
„ 5—Regional Antipalúdica, Avenida Belgrano 124.
„ 6—Dispensario del Pulmón, Avenida Belgrano 350.

Circuito número 1, Oeste "A"

Mesa 1—Colegio Nac., Libertad 857.
„ 2—Colegio Nacional, Libertad 857.
„ 3—Escuela Industrial, Sáenz Peña 153.
„ 4—Escuela Industrial, Sáenz Peña 153.
„ 5—Dirección Arquitectura, Libertad 666.

Circuito N.° 1, Barrio Centenario "B"

Mesa 1—Escuela Laprida, Tucumán.
„ 2—Escuela Laprida, Rivadavia.
„ 3—Escuela Centenario, Rivadavia.
Mesa 4—Escuela Centenario, Rivadavia.
„ 5—Escuela Santa Inés, Barrio Centenario.
„ 6—Escuela Santa Inés, Barrio Centenario.
„ 7—Escuela Nacional, Tucumán.
„ 8—Escuela Nacional, Tucumán.

Circuito N.° 1, Tarapaya "C"

Mesa 1—Escuela Provincial Infantil C. Borges, Tarapaya.

Circuito número 2, Este.

Mesa 1—Escuela Normal de Niñas, 24 de Septiembre 167.
„ 2—Municipalidad 24 de Septiembre.
„ 3—Municipalidad, Avenida Belgrano.
„ 4—Caja de Jubilaciones, 24 de Septiembre 246.
„ 5—Escuela Fray "Juan Grande", 25 de Mayo.
„ 6—Círculo de Obreros, Urquiza.
„ 7—Escuela Profesional de Mujeres, Buenos Aires 275.
„ 8—Escuela Profesional de Mujeres, Buenos Aires 275.

Circuito número 2 Sud "A"

Mesa 1—Escuela Zorrilla, Avenida Moreno.
„ 2—Escuela Zorrilla, Avenida Moreno.
„ 3—Dirección Provincial de Vialidad, Sarmiento 51.
„ 4—Dirección Provincial de Vialidad, Sarmiento 51.
„ 5—Sociedad Italiana Garibaldi.
„ 6—Sociedad Italiana Garibaldi.

Circuito N.° 3, Las Flores "B"

Mesa 1—Escuela Provincial "Los Flores".
„ 2—Escuela Provincial "Los Flores".

Circuito número 3 Vinalar "A"

Mesa 1—Escuela Provincial, Avenida Aguirre y Santa Rosa.
„ 2—Escuela Provincial, Avenida Aguirre y Santa Rosa.

Circuito número 3, Belgrano

Mesa 1—Escuela Elemental Belgrano Plaza Belgrano.
„ 2—Escuela Elemental Belgrano, Plaza Belgrano.
„ 3—Esc. Católica, Plaza Belgrano.
„ 4—Asilo de Huérfanos, Av. Belgrano.
„ 5—Llajta Sumaj, Av. Belgrano.

Circuito número 4, Deán

Mesa 1—Escuela Provincial, Deán.
„ 2—Escuela Provincial, Deán.

Circuito número 5, Remes

Mesa 1—Oficina de Registro Civil, Remes.
„ 2—Escuela Provincial, Remes.
„ 3—Escuela Provincial, Remes.

Circuito número 5, Sol de Mayo

Mesa 1—Escuela Provincial, Churqui.
„ 2—Escuela Provincial, Churqui.
„ 3—Escuela Provincial, Churqui.
„ 4—Escuela Provincial, Churqui.

Circuito número 6, Santa María

Mesa 1—Escuela Provincial, Santa María.
„ 2—Escuela Provincial, Santa María.
„ 3—Escuela Provincial, Santa María.

Circuito número 6, La Vuelta de la Barranca "A"

Mesa 1—Escuela J. M. Gutiérrez, La Vuelta de la Barranca.
„ 2—Escuela J. M. Jutiérrez, La Vuelta de la Barranca.
„ 3—Escuela J. M. Gutiérrez, La Vuelta de la Barranca.

Circuito número 7, Zanjón

Mesa 1—Escuela Nacional 115, Villa Zanjón.
„ 2—Escuela Nacional 115, Villa Zanjón.
„ 3—Escuela Nacional 115, Villa Zanjón.

COLEGIO ELECTORAL AVELLANEDA

Circuito número 8, Punta Pozo

Mesa 1—Escuela Nacional número 119, Punta Pozo.
„ 2—Escuela Nacional número 119, Punta Pozo.
„ 3—Escuela Nacional número 119, Punta Pozo.
„ 4—Escuela Nacional número 119, Punta Pozo.

Circuito número 9, Colonia Dora

Mesa 1—Municipalidad Colonia Dora.
„ 2—Escuela Nacional número 9, Colonia Dora.
„ 3—Escuela Nacional número 9, Colonia Dora.
„ 4—Escuela Provincial Bmé. Mitre, Colonia Dora.
„ 5—Escuela Provincial Bmé. Mitre, Colonia Dora.
„ 6—Juzgado de Paz, Colonia Dora.

Circuito número 10, Herrera

Mesa 1—Escuela Provincial A. Alcorta, Herrera.
„ 2—Escuela Provincial A. Alcorta, Herrera.
„ 3—Escuela Provincial A. Alcorta, Herrera.
„ 4—Capilla, Herrera.
„ 5—Oficina Registro Civil, Herrera.
„ 6—Municipalidad, Herrera.
„ 7—Casa del Presidente del Comicio, Herrera.

Circuito número 11, Icaño

Mesa 1—Municipalidad, Icaño.
„ 2—Escuela Absalón Rojas, Icaño.
„ 3—Escuela Absalón Rojas, Icaño.
„ 4—Escuela Nacional número 78, Icaño.
„ 5—Escuela Nacional número 78, Icaño.
„ 6—Biblioteca Pública, Icaño.

Circuito número 12, Lugones

Mesa 1—Escuela Nacional número 317, Lugones.
„ 2—Escuela Nacional número 317, Lugones.
„ 3—Escuela Provincial, Lugones.

Circuito número 13, Mailín

Mesa 1—Escuela José Darragueira, Mailín.

Circuito número 14, Real Sayana

Mesa 1—Escuela Nacional número 53, Real Sayana.
„ 2—Escuela Nacional número 53, Real Sayana.
„ 3—Escuela Nacional número 53, Real Sayana.

COLEGIO ELECTORAL AGUIRRE

Circuito número 15, Casares

Mesa 1—Escuela Nacional número 79, Casares.
„ 2—Escuela Nacional número 79, Casares.
„ 3—Escuela Nacional número 79, Casares.

Circuito número 16, Malbrán

Mesa 1—Escuela Nacional número 80, Malbrán.
„ 2—Escuela Nacional número 80, Malbrán.
„ 3—Municipalidad, Malbrán.
„ 4—Municipalidad, Malbrán.
„ 5—Escuela Nacional número 80, Malbrán.

Circuito número 17, Pinto

Mesa 1—Escuela Nacional número 15, Pinto.
„ 2—Escuela Nacional número 15, Pinto.
„ 3—Municipalidad, Pinto.
„ 4—Municipalidad, Pinto.
„ 5—Escuela Nacional número 15, Pinto.

COLEGIO ELECTORAL ALBERDI

Circuito número 18, Churqui

Mesa 1—Escuela Nacional número 104, Huachana.
„ 2—Escuela Nacional número 104, Huachana.

Circuito número 115, Esteros

Mesa 1—Escuela Nacional número 297, Santos Lugares.
„ 2—Escuela Nacional número 297, Santos Lugares.

Circuito número 116, Campo Gallo

Mesa 1—Escuela Nacional número 191, Campo Gallo.
„ 2—Escuela Nacional número 191, Campo Gallo.
„ 3—Escuela Nacional número 191, Campo Gallo.

Circuito número 116, Donadeu

Mesa 1—Escuela Nacional número 402, Donadeu.
„ 2—Escuela Nacional número 402, Donadeu.
„ 3—Escuela Nacional número 402, Donadeu.

COLEGIO ELECTORAL ATAMISQUI

Circuito número 19, Villa Atamisqui

Mesa 1—Escuela Nacional número 26, Villa Atamisqui.
„ 2—Escuela Nacional número 26, Villa Atamisqui.
„ 3—Escuela Provincial, Villa Atamisqui.
„ 4—Escuela Provincial, Villa Atamisqui.
„ 5—Escuela Nacional número 26, Villa Atamisqui.

Circuito número 20, Juanillo

Mesa 1—Escuela Nacional número 232, Juanillo.
„ 2—Escuela Nacional número 232, Juanillo.
„ 3—Escuela Nacional número 232, Juanillo.

Circuito número 21, Royon

Mesa 1—Escuela Nacional número 201, Royon.
„ 2—Escuela Nacional número 201, Royon.
„ 3—Escuela Nacional número 201, Royon.

Circuito número 22, Chilcas

Mesa 1—Escuela Nacional número 381, Chilcas, San Martín.
„ 2—Escuela Nacional número 381, Chilcas, San Martín.

COLEGIO ELECTORAL BANDA

Circuito número 23, Ciudad

Mesa 1—Municipalidad, Avda. 25 de Mayo 179.
„ 2—Escuela Adaptación Regional Juan B. Alberdi.
„ 3—Escuela Adaptación Regional, Juan B. Alberdi.
„ 4—Escuela Adaptación Regional, J. B. Alberdi.
„ 5—Escuela Artes y Oficios, Avellaneda y Urquiza.
„ 6—Sala de Primeros Auxilios, Avda. Besares.
„ 7—Esc. Amadeo Jacques, Avellaneda y Pueyrredón.
„ 8—Biblioteca Rivadavia, Avda. Besares.
„ 9—Escuela Artes y Oficios, Avellaneda.
„ 10—Escuela Católica, Avda. Belgrano 470.
„ 11—Escuela Libertad, Avda. Centenario y Dorrego.
„ 12—Escuela Mariano Moreno, España 564.
„ 13—Administración Aguas Corrientes, Plaza Principal.
„ 14—Administración Aguas Corrientes, Plaza Principal.
„ 15—Municipalidad, Avda. 25 de Mayo 179.
„ 16—Escuela de San Antonio, Mitre.
„ 17—Esc. Amadeo Jacques, Avellaneda y Pueyrredón.
„ 18—Escuela Provincial A. Ferreyra, Pellegrini 1.
„ 19—Escuela Nacional número 446, Coronel Dorrego.
„ 20—Escuela Nacional número 446, Coronel Dorrego.

Circuito número 23 "A", San Ramón

Mesa 1—Escuela Patricias Santiagueñas, San Ramón.

Mesa 2—Escuela Patricias Santiagueñas, San Ramón.
„ 3—Escuela Patricias Santiagueñas, San Ramón.

Circuito número 23 "B", La Isla
Mesa 1—Escuela Nacional número 409, La Isla.

Circuito número 24, Aurora
Mesa 1—Escuela P. P. Olaechea, Aurora.
„ 2—Escuela P. P. Olaechea, Aurora.

Circuito número 25, Antaje
Mesa 1—Escuela Provincial, Antaje.
„ 2—Escuela Provincial, Antaje.

Circuito número 25 "A", El Aibe
Mesa 1—Escuela Nacional número 314, El Aibe.

Circuito número 26, Clodomira
Mesa 1—Escuela Nacional número 32, Clodomira.
„ 2—Escuela Nacional número 32, Clodomira.
„ 3—Escuela Nacional número 32, Clodomira.
„ 4—Oficina del Registro Civil, Clodomira.
„ 5—Municipalidad, Clodomira.
„ 6—Escuela Provincial, Clodomira.
„ 7—Escuela Provincial, Clodomira.
„ 8—Escuela Católica, Clodomira.
„ 9—Escuela Católica, Clodomira.
„ 10—Esc. Nacional número 32, Clodomira.

Circuito número 27, Chaupi Pozo
Mesa 1—Esc. Mauro Carranza, Chaupi Pozo.
„ 2—Esc. Mauro Carranza, Chaupi Pozo.
„ 3—Oficina del Registro Civil, Chaupi Pozo.

Circuito número 27 "A", Ardiles
Mesa 1—Escuela Provincial, Ardiles.
„ 2—Escuela Provincial, Ardiles.
„ 3—Escuela Provincial, Ardiles.

Circuito número 28, Abra Grande
Mesa 1—Esc. Provincial, Abra Grande.
„ 2—Registro Civil, Abra Grande.

Circuito número 29, Simbolar
Mesa 1—Escuela Provincial, El Simbolar.
„ 2—Escuela Provincial, El Simbolar.
„ 3—Juzgado de Paz, El Simbolar.
„ 4—Casa del Presidente del Comicio, El Simbolar.

Circuito número 29 "A", Nuevo Líbano
Mesa 1—Escuela Nacional número 445, Nuevo Líbano.

Circuito número 30, Suri Pozo
Mesa 1—Escuela Nacional número 434, Suri Pozo.
„ 2—Escuela Nacional número 434, Suri Pozo.
„ 3—Escuela Nacional número 434, Suri Pozo.
„ 4—Escuela Nacional número 434, Suri Pozo.
„ 5—Escuela Nacional número 434, Suri Pozo.

Circuito número 31, Acosta
Mesa 1—Escuela Juan A. Maza, Acosta.
„ 2—Escuela Juan A. Maza, Acosta.

COLEGIO ELECTORAL BELGRANO

Circuito número 32, Bandera
Mesa 1—Juzgado de Paz, Bandera.
„ 2—Escuela Nacional número 29, Bandera.
„ 3—Escuela Nacional número 29, Bandera.
„ 4—Escuela Nacional número 29, Bandera.
„ 5—Escuela Nacional número 29, Bandera.

Circuito número 33, Fortín Inca
Mesa 1—Escuela Nacional número 38, Fortín Inca.
„ 2—Escuela Nacional número 38, Fortín Inca.

Circuito número 34, Guardia Escolta
Mesa 1—Escuela Nacional número 11, Guardia Escolta.
„ 2—Escuela Nacional número 11, Guardia Escolta.

COLEGIO ELECTORAL COPO

Circuito número 35, Villa Matoque
Mesa 1—Escuela Nacional número 186, Candelaria.
„ 2—Escuela Nacional número 186, Candelaria.
„ 3—Escuela Nacional número 186, Candelaria.

Circuito N.° 35, "A", Monte Quemado
Mesa 1—Escuela Nacional número 421, Monte Quemado.
„ 2—Escuela Nacional número 421, Monte Quemado.

Circuito número 36, San José del Boquerón
Mesa 1—Escuela Nacional número 84, San José del Boquerón.
„ 2—Escuela Nacional número 84, San José del Boquerón.

COLEGIO ELECTORAL CHOYA

Circuito número 37, La Punta
Mesa 1—Escuela Provincial, Villa La Punta.
„ 2—Escuela Provincial, Villa La Punta.
„ 3—Escuela Provincial, Villa La Punta.

Circuito número 38, Frías
Mesa 1—Municipalidad, Frías.
„ 2—Escuela Nacional 28, Frías.
„ 3—Escuela Nacional 28, Frías.
„ 4—Escuela Félix Frías, Frías.
„ 5—Escuela Félix Frías, Frías.
„ 6—Esc. Artes y Oficios, Frías.
„ 7—Esc. Artes y Oficios, Frías.
„ 8—Escuela Nacional 310, Frías.
„ 9—Municipalidad, Frías.
„ 10—Escuela Nacional 310, Frías.
„ 11—Escuela Félix Frías, Frías.

Circuito número 39, Laprida
Mesa 1—Municipalidad, Laprida.
„ 2—Escuela Provincial, Laprida.
„ 3—Escuela Provincial, Laprida.
„ 4—Municipalidad, Laprida.

Circuito número 40, Villa Rivadavia
Mesa 1—Escuela Provincial Choya, Villa Rivadavia.
„ 2—Escuela Provincial Choya, Villa Rivadavia.
„ 3—Municipalidad Choya, Villa Rivadavia.
„ 4—Oficina de Correos y Teléfos Choya, Villa Rivadavia.
„ 5—Oficina de Correos y Teléfos Choya, Villa Rivadavia.
„ 6—Escuela Provincial Choya, Villa Rivadavia.

Circuito número 40, "A" Las Peñas
Mesa 1—Escuela Nacional 65, Las Peñas.
„ 2—Escuela Nacional 65, Las Peñas.

Circuito número 41, Tapso
Mesa 1—Juzgado de Paz, Tapso.
„ 2—Juzgado de Paz, Tapso.

COLEGIO ELECTORAL FIGUEROA

Circuito número 42, La Cañada
Mesa 1—Escuela Provincial, La Cañada.
„ 2—Escuela Provincial, La Cañada.
„ 3—Escuela Provincial, La Cañada.
„ 4—Esc. Provincial, La Cañada.

Circuito número 43, La Brea
Mesa 1—Escuela Nacional, La Brea.
„ 2—Escuela Nacional, La Brea.
„ 3—Escuela Nacional, La Brea.
„ 4—Casa del Presidente de Comicio, La Brea.
„ 5—Casa del Presidente del Comicio, La Brea.

Circuito número 44, Villa Figueroa
Mesa 1—Oficina de Correos, Villa Figueroa.
„ 2—Escuela Nacional 37, Villa Figueroa.
Mesa 3—Escuela Nacional 37, Villa Figueroa.
„ 4—Escuela Nacional 37, Villa Figueroa.

Circuito N.° 45, "A" Monte Redondo
Mesa 1—Juzgado de Paz, La Guardia.
„ 2—Juzgado de Paz, La Guardia.

Circuito número 45, -A- Monte Redondo
Mesa 1—Escuela Nacional 86, Monte Redondo.
„ 2—Esc. Nacional 86, Monte Redondo.
„ 3—Esc. Nacional 86, Monte Redondo.

Circuito número 46, San Antonio
Mesa 1—Escuela Provincial, San Antonio.
„ 2—Escuela Provincial, San Antonio.

Circuito número 47, Jumeal Grande
Mesa 1—Escuela Nacional, San Vicente.
„ 2—Escuela Nacional, San Vicente.
„ 3—Escuela Nacional, San Vicente.
„ 4—Escuela Nacional, Vaca Huañuna.
„ 5—Escuela Nacional, Vaca Huañuna.

COLEGIO ELECTORAL GUASAYAN

Circuito número 48, Villa Guasayán
Mesa 1—Escuela Provincial, Villa Guasayán.
„ 2—Escuela Provincial, Villa Guasayán.

Circuito número 49, Lavalle
Mesa 1—Escuela Provincial, Lavalle.
„ 2—Escuela Provincial, Lavalle.

Circuito número 50, El Vizcacheral
Mesa 1—Escuela Provincial, El Vizcacheral.
„ 2—Oficina del Registro Civil, El Vizcacheral.
„ 3—Escuela Provincial, El Vizcacheral.

Circuito número 51, San Pedro
Mesa 1—Escuela Provincial, San Pedro.
„ 2—Oficina de Registro Civil, San Pedro.
San Pedro.
„ 3—Escuela Provcincial, San Pedro.

Circuito número 52, Guampacha
Mesa 1—Escuela Provincial, Guampacha.
„ 2—Escuela Provincial, Guampacha.
„ 3—Escuela Provincial, Guampacha.

COLEGIO ELECTORAL JIMENEZ

Circuito número 53, Gramilla
Mesa 1—Escuela Nacional 148, Gramilla.
„ 2—Escuela Nacional 148, Gramilla.
„ 3—Escuela Nacional 148, Gramilla.
„ 4—Escuela Nacional 148, Gramilla.

Circuito número 53, "A" Tres Cruces
Mesa 1—Esc. Nacional, Tres Cruces.
„ 2—Esc. Nacional 209, Tres Cruces.
„ 3—Esc. Nacional 209, Tres Cruces.
„ 4—Esc. Nacional 209, Tres Cruces.

Circuito número 54, Pozo Hondo
Mesa 1—Escuela Nacional 363, Pozo Hondo.
„ 2—Escuela Nacional 363, Pozo Hondo.
„ 3—Escuela Nacional 363, Pozo Hondo.
„ 4—Municipalidad, Pozo Hondo.

Circuito número 55, Bobadal
Mesa 1—Escuela Nacional 2, Bobadal.
„ 2—Escuela Nacional 2, Bobadal.

Circuito número 55 "A" El Arenal
Mesa 1—Escuela Nacional 55, Arenales.
„ 2—Escuela Nacional 55, Arenales.

Circuito número 56, Chile
Mesa 1—Escuela Pública, Chile.

COLEGIO ELECTORAL LORETO

Circuito número 57, Villa San Martín
Mesa 1—Municipalidad, Villa San Martín.
„ 2—Oficina de Registro Civil, Villa San Martín.
„ 3—Escuela Provincial, Villa San Martín.
„ 4—Escuela Provincial, Villa San Martín.
„ 5—Escuela Provincial, Villa San Martín.
„ 6—Juzgado de Paz, Villa San Martín.
„ 7—Casa del Presidente de Comicio, Villa San Martín.

Circuito número 58, Villa Nueva
Mesa 1—Oficina de Registro Civil, Villa Nueva.
„ 2—Escuela Provincial, Villa Nueva.
„ 3—Escuela Provincial, Villa Nueva.

Circuito número 59, San Vicente
Mesa 1—Escuela Nacional 319, San Vicente.
„ 2—Escuela Nacional 319, San Vicente.
„ 3—Escuela Nacional 319, San Vicente.
„ 4—Escuela Nacional 319, San Vicente.

Circuito N.° 59 "A" Puesto de Juanes
Mesa 1—Escuela Nacional 226, Puesto de Juanes.

Circuito número 60, Cañada Rica
Mesa 1—Oficina de Registro Civil, Cañada Rica.
„ 2—Escuela Pública, Cañada Rica.
„ 3—Escuela Pública, Cañada Rica.
„ 4—Escuela Pública, Cañada Rica.

Circuito número 114, Tío Pozo
Mesa 1—Esc. Nacional 169, Tío Pozo.
„ 2—Esc. Nacional 169, Tío Pozo.
„ 3—Esc. Nacional 169, Tío Pozo.

COLEGIO ELECTORAL MATARA

Circuito número 61, Suncho Corral
Mesa 1—Municipalidad, Suncho Corral.
„ 2—Municipalidad, Suncho Corral.
„ 3—Esc. Provincial, Suncho Corral.
„ 4—Esc. Provincial, Suncho Corral.
„ 5—Esc. Provincial, Suncho Corral.
„ 6—Escuela Infantil, Suncho Corral.
„ 7—Esc. Infantil, Suncho Corral.
„ 8—Juzgado de Paz, Suncho Corral.
„ 9—Casa del Presidente del Comicio Sancho Corral.

Circuito número 61, "A" San Antonio
Mesa 1—Escuela Nacional 73, San Antonio.
„ 2—Escuela Nacional 73, San Antonio.

Circuito número 62, Matará
Mesa 1—Escuela Nacional 74, Matará.
„ 2—Escuela Nacional 74, Matará.
„ 3—Estafeta de Correos, Matará.

Circuito número 63, Melero
Mesa 1—Escuela Nacional 385, Melero.
„ 2—Escuela Nacional 385, Melero.

COLEGIO ELECTORAL MITRE

Circuito número 64, Unión
Mesa 1—Escuela Nacional número 14, Unión.
„ 2—Escuela Nacional número 14, Unión.

Circuito número 64 "A" Abras

Mesa 1—Escuela Nacional número 366, Las Abras.
„ 2—Escuela Nacional número 366, Las Abras.

Circuito número 64 "B" Linache

Mesa 1—Escuela Nacional número 154, Linache.

COLEGIO ELECTORAL MARIANO MORENO

Circuito número 65, Roversi

Mesa 1—Escuela Nacional número 456, Roversi.
„ 2—Escuela Nacional número 456, Roversi.
„ 3—Casa del Presidente de Comicio, Roversi.
„ 4—Casa del Presidente de Comicio, Roversi.
„ 5—Casa del Presidente de Comicio, Roversi.
„ 6—Casa del Presidente de Comicio Roversi.

Circuito número 65 "A" Girardet

Mesa 1—Juzgado de Paz, Girardet.

Circuito número 66, Stayle

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Stayle.
„ 2—Escuela Nacional número 287, Stayle.
„ 3—Escuela Nacional número 287, Stayle.

Circuito número 67, Weisburd

Mesa 1—Escuela Nacional número 289, Weisburd.
„ 2—Escuela Nacional número 289, Weisburd.
„ 3—Oficina del Registro Civil, Weisburd.

Circuito número 67 "A" Aerolito

Mesa 1—Escuela Nacional número 127, Aerolito.
„ 2—Escuela Nacional número 127, Aerolito.

Circuito número 68, Alhuampa

Mesa 1—Escuela Nacional número 298, Alhuampa.
„ 2—Oficina del Registro Civil, Alhuampa.

Circuito número 69, Tintina

Mesa 1—Municipalidad, Tintina.
„ 2—Oficina del Registro Civil, Tintina.
„ 3—Escuela Nacional número 62, Tintina.
„ 4—Escuela Nacional número 62, Tintina.
„ 5—Casa del Presidente de Comicio, Tintina.
„ 6—Casa del Presidente de Comicio, Tintina.
„ 7—Casa del Presidente de Comicio, Tintina.

Circuito número 70, Quimilí

Mesa 1—Ofic. del Registro Civil, Quimilí.
„ 2—Escuela Nacional número 149, Quimilí.
„ 3—Escuela Nacional número 149, Quimilí.
„ 4—Escuela Nacional número 149, Quimilí.
„ 5—Intendencia Municipal, Quimilí.
„ 6—Casa del Presidente de Comicio, Quimilí.
„ 7—Casa del Presidente de Comicio, Quimilí.
„ 8—Escuela Nacional número 149, Quimilí.
„ 9—Escuela Nacional número 149, Quimilí.

Circuito número 71, Villa Brana

Mesa 1—Escuela Nacional número 241, Villa Brana.
„ 2—Escuela Nacional número 241, Villa Brana.
„ 3—Casa del Presidente de Comicio, Villa Brana.
„ 4—Casa del Presidente de Comicio, Villa Brana.

Circuito número 72, Otumpa

Mesa 1—Escuela Nacional número 345, Otumpa.
„ 2—Escuela Nacional número 345, Otumpa.

Circuito número 73, Amama

Mesa 1—Escuela Nacional, Central Dolores.
„ 2—Escuela Nacional, Central Dolores.
„ 3—Escuela Nacional, Central Dolores.
„ 4—Escuela Nacional, Central Dolores.

COLEGIO ELECTORAL OJO DE AGUA

Circuito número 74, Villa Ojo de Agua

Mesa 1—Municipalidad, Ojo de Agua.
„ 2—Oficina del Registro Civil, Ojo de Agua.
„ 3—Escuela Provincial, Ojo de Agua.
„ 4—Esc. Provincial, Ojo de Agua.
„ 5—Esc. Nacional número 50, Ojo de Agua.
„ 6—Escuela Nacional número 50, Ojo de Agua.

Circuito número 75, Santo Domingo

Mesa 1—Escuela Nacional número 34, Santo Domingo.
„ 2—Escuela Nacional número 34, Santo Domingo.
„ 3—Escuela Nacional número 34, Santo Domingo.

Circuito número 76, Cachi

Mesa 1—Escuela Nacional número 146, Cachi.
„ 2—Escuela Nacional número 146, Cachi.

Circuito número 77, Báez

Mesa 1—Escuela Nacional número 70, Báez.
„ 2—Escuela Nacional númeor 70, Báez.
„ 3—Estafeta de Correos, Báez.

COLEGIO ELECTORAL PELLEGRINI

Circuito número 78, Villa Mercedes

Mesa 1—Capilla, Villa Mercedes.
„ 2—Capilla, Villa Mercedes.
„ 3—Casa del Presidente de Comicio, Villa Mercedes.
„ 4—Casa del Presidente de Comicio, Villa Mercedes.

Circuito número 79, Nueva Esperanza

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Nueva Esperanza.
„ 2—Escuela Nacional número 418, Nueva Esperanza.
„ 3—Escuela Nacional número 418, Nueva Esperanza.
„ 4—Escuela Nacional número 418, Nueva Esperanza.

Circuito número 80, Quebracho Coto

Mesa 1—Ofic. del Registro Civil, Quebracho Coto.
„ 2—Escuela Nacional número 90, Quebracho Coto.
„ 3—Escuela Nacional número 90, Quebracho Coto.

Circuito número 81, La Fragua

Mesa 1—Escuela Nacional número 206, La Fragua.
„ 2—Escuela Nacional número 206, La Fragua.
„ 3—Escuela Nacional número 206, La Fragua.
„ 4—Escuela Nacional número 206, La Fragua.

Circuito número 117, Rapelli

Mesa 1—Escuela Nacional número 44, Rapelli.
„ 2—Escuela Nacional número 44, Rapelli.

Circuito número 118, Ahí Veremos

Mesa 1—Escuela Nacional número 284, Ahí Veremos.
„ 2—Escuela Nacional número 284, Ahí Veremos.

Circuito número 118 "A", Santo Domingo

Mesa 1—Escuela Nacional número 150, Santo Domingo.
„ 2—Escuela Nacional número 150, Santo Domingo.

COLEGIO ELECTORAL QUEBRACHOS

Circuito número 82 Villa Quebrachos

Mesa 1—Oficina del Registro Civil Villa Quebrachos.
„ 2—Escuela Nacional número 128, Villa Quebrachos.
„ 3—Escuela Nacional número 128, Villa Quebrachos.

Circuito número 83, Cuchi Corral

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Cuchi Corral.
„ 2—Escuela Nacional número 256, Cuchi Corral.
„ 3—Escuela Nacional número 256, Cuchi Corral.
„ 4—Escuela Nacional número 256, Cuchi Corral.

Circuito número 83 "A", Taco Pozo

Mesa 1—Escuela Nacional, Taco Pozo.

Circuito número 84, Sumanpa

Mesa 1—Escuela Nacional número 260, Sumanpa.
„ 2—Escuela Nacional número 260, Sumanpa.

Circuito número 84 "A", Pozo del Monte

Mesa 1—Escuela Nacional número 71, Pozo del Monte.
„ 2—Escuela Nacional número 71, Pozo del Monte.
„ 3—Escuela Nacional número 71, Pozo del Monte.

COLEGIO ELECTORAL RIVADAVIA

Circuito número 85, Selva

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Selva.
„ 2—Escuela Provincial, Selva.
„ 3—Escuela Provincial, Selva.

Circuito N.° 85 "A", Colonia Alpina

Mesa 1—Escuela Nacional número 240, Colonia Alpina.
„ 2—Escuela Nacional número 240, Colonia Alpina.
„ 3—Escuela Nacional número 240, Colonia Alpina.

Circuito número 85 "B", Palo Negro

Mesa 1—Escuela Nacional, Palo Negro.

COLEGIO ELECTORAL ROBLES

Circuito número 86, La Florida

Mesa 1—Escuela Nacional número 116, La Florida.
„ 2—Escuela Nacional número 116, La Florida.
„ 3—Escuela Nacional número 116, La Florida.

Circuito número 86 "A", Romanos

Mesa 1—Escuela Provincial, Romanos

Circuito número 87, Beltrán

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Beltrán.
„ 2—Escuela Provincial, Beltrán.
„ 3—Escuela Provincial, Beltrán.
„ 4—Casa del Presidente Comicio, Beltrán.
„ 5—Casa del Presidente Comicio, Beltrán.
„ 6—Casa del Presidente Comicio, Beltrán.

Circuito número 87 "A" Forres

Mesa 1—Escuela Nacional número 250, Forres.
„ 2—Escuela Nacional número 250, Forres.

Circuito 88, Fernández

Mesa 1—Municipalidad, Fernández.
„ 2—Oficina de Registro Civil, Fernández.
„ 3—Escuela Nacional 92, Fernández.
„ 4—Escuela Nacional 92, Fernández.
„ 5—Escuela Nacional 92, Fernández.
„ 6—Municipalidad, Fernández.
„ 7—Iglesia Parroquial, Fernández.
„ 8—Escuela Nacional 92, Fernández.

Circuito número 88 "A" Lomitas

Mesa 1—Escuela Nacional, Lomitas.
„ 2—Escuela Nacional, Lomitas.

Circuito número 89, Villa Robles

Mesa 1—Escuela Provincial, Villa Robles.
„ 2—Escuela Provincial, Villa Robles.
„ 3—Escuela Provincial, Villa Robles.
„ 4—Escuela Provincial, Villa Robles.

COLEGIO ELECTORAL RIO HONDO

Circuito número 90, Villa Río Hondo

Mesa 1—Ofic. del Registro Civil, Villa Río Hondo.
„ 2—Escuela Provincial, Villa Río Hondo.
„ 3—Escuela Provincial, Villa Río Hondo.

Circuito número 90 "A" Lescanos

Mesa 1—Escuela Nacional, Lescanos.
„ 2—Escuela Nacional, Lescanos.

Circuito número 91, El Sauzal

Mesa 1—Escuela Provincial, El Sauzal.
„ 2—Escuela Provincial, El Sauzal.
„ 3—Escuela Provincial, El Sauzal.
„ 4—Escuela Provincial, El Sauzal.
„ 5—Juzgado de Paz, El Sauzal.

Circuito número 92, Villa Jiménez

Mesa 1—Escuela Provincial, Villa Jiménez.
„ 2—Escuela Provincial, Villa Jiménez.
„ 3—Escuela Provincial, Villa Jiménez.

Circuito número 93, Vinará

Mesa 1—Escuela Nacional número 145, Vinará.
„ 2—Escuela Nacional número 145, Vinará.
„ 3—Escuela Nacional número 145, Vinará.
„ 4—Escuela Nacional número 145, Vinará.
„ 5—Escuela Nacional número 145, Vinará.

Circuito número 93 "A" Charco Viejo

Mesa 1—Escuela Pública, El Charco Viejo.
„ 2—Escuela Pública, El Charco Viejo.

Circuito número 94, Las Termas

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Las Termas.
„ 2—Escuela Nacional número 39, Las Termas.
„ 3—Escuela Nacional número 39, Las Termas.
„ 4—Municipalidad, Las Termas.
„ 5—Municipalidad, Las Termas.

COLEGIO ELECTORAL SILIPICA

Circuito número 95, Villa Silipica

Mesa 1—Escuela Provincial, Villa Silipica.
„ 2—Escuela Provincial, Villa Silipica.

Circuito número 96, Arraga

Mesa 1—Escuela Provincial, Abrita
„ 2—Escuela Provincial, Abrita.
„ 3—Escuela Provincial, Abrita.
„ 4—Casa del Presidente del Comicio, Abrita.

Circuito número 97, Ramadita

Mesa 1—Escuela Nacional, Nueva Francia.
„ 2—Esc. Nacional Nueva Francia.

Circuito número 98, Sumamao

Mesa 1—Escuela Provincial, Sumamao.
„ 2—Esc. Provincial, Sumamao.

COLEGIO ELECTORAL SAN MARTIN

Circuito número 99, Taboada

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Taboada.
„ 2—Escuela Provincial, Taboada.
„ 3—Escuela Provincial, Taboada.

Circuito número 100, Perchil Bajo

Mesa 1—Escuela Nacional, N.° 403, Perchil Bajo.
„ 2—Escuela Nacional número 403, Perchil Bajo.

Circuito número 100 "A" Atoj Pozo

Mesa 1—Oficina de Correos, Atoj Pozo.
„ 2—Escuela Nacional, Atoj Pozo.
„ 3—Escuela Nacional, Atoj Pozo.

Mesa 4—Casa del Presidente de Comicio, Atoj Pozo.
„ 5—Casa del Presidente de Comicio, Atoj Pozo.

Circuito número 100 "B", Brea Pozo

Mesa 1—Escuela Nacional número 282, Brea Pozo.
„ 2—Esc. Nacional número 282, Brea Pozo.
„ 3—Escuela Nacional número 282, Brea Pozo.

Circuito número 100 "C" Diaspa

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 177, Diaspa.

Circuito número 101, Puestito

Mesa 1—Escuela Provincial, Suncho Pozo.
„ 2—Escuela Provincial, Suncho Pozo.
„ 3—Esc. Provincial, Suncho Pozo.

Circuito número 102, Higuera

Mesa 1—Escuela Fiscal, Pozo Verde.
„ 2—Escuela Fiscal, Pozo Verde.

COLEGIO ELECTORAL SALAVINA

Circuito número 103, Villa Salavina

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Villa Salavina.
„ 2—Escuela Nacional número 406, Villa Salavina.
„ 3—Esc. Nacional N.° 406, Villa Salavina.
„ 4—Esc. Nacional N.° 406, Villa Salavina.

Circuito número 104, Navarro

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 138, Navarro.
„ 2—Esc. Nacional N.° 138, Navarro.
„ 3—Casa del Presidente de Comicio, Navarro.

Circuito número 105, Malota

Mesa 1—Escuela Nacional número 13, Malota.
„ 2—Escuela Nacional número 13, Malota.
„ 3—Escuela Nacional número 13, Malota.

Circuito número 105 "A" Los Telares

Mesa 1—Escuela Nacional, Los Telares.

Circuito número 106, Sabagasta

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 388, Sabagasta.
„ 2—Esc. Nacional número 388, Sabagasta.

Circuito número 106 "A" Chilca Juliana

Mesa 1—Escuela Nacional número 82, Barrancas.
„ 2—Escuela Nacional número 82, Barrancas.

COLEGIO ELECTORAL SARMIENTO

Circuito número 107, Guaypé

Mesa 1—Escuela Nacional número 8, Guaypé.

Circuito número 107 "A" Villa Matará

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Villa Matará.
„ 2—Casa del Presidente del Comicio, Villa Matará.
„ 3—Casa del Presidente del Comicio, Villa Matará.

Circuito número 108, Garza

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Garza.
„ 2—Esc. Nacional N.° 109, Garza.
„ 3—Esc. Nacional N.° 109, Garza.
„ 4—Juzgado de Paz, Garza.

Circuito número 113, Uritu Huasi

Mesa 1—Escuela Pública, Estación Uritu Huasi.

COLEGIO ELECTORAL 28 DE MARZO

Circuito número 109, Los Juries

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 450, Los Juries.
„ 2—Casa del Presidente de Comicio, Los Juries.
„ 3—Casa del Presidente de Comicio, Los Juries.
„ 4—Casa del Presidente de Comicio, Los Juries.

Circuito número 109, Tomás Young

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 484, Tomás Young.
„ 2—Esc. Nacional N.° 484, Tomás Young.

.. Circuito número 110, Añatuya.fun-x

Mesa 1— Municipalidad, Añatuya.
„ 2—Municipalidad, Añatuya.
„ 3—Esc. Nacional N.° 52, Añatuya.
„ 4—Escuela Nacional número 52, Añatuya.
„ 5—Esc. Florentino Ameghino, Añatuya.
„ 6—Escuela Florentino Ameghino, Añatuya.
„ 7—Biblioteca Popular, Añatuya.
„ 8—Juzgado de Paz, Añatuya.
„ 9—Registro Civil, Añatuya.
„ 10—Escuela Infantil, Añatuya.
„ 11—Escuela Parroquial, Añatuya.
„ 12—Sociedad Italiana, Añatuya.
„ 13—Sociedad Italiana, Añatuya.
„ 14—Hospital Regional, Añatuya.
„ 15—Hospital Regional, Añatuya.
„ 16—Hospital Regional, Añatuya.
„ 17—Casa del Presidente de Comicio, Añatuya.
„ 18—Casa del Presidente de Comicio, Añatuya.
„ 19—Casa del Presidente de Comicio, Añatuya.

Circuito número 111, Averías

Mesa 1—Escuela Nacional número 10, Averías.
„ 2—Escuela Nacional número 10, Averías.

Circuito número 112, Tacanitas

Mesa 1—Oficina del Registro Civil, Tacanitas.
„ 2—Escuela Nacional número 30, Tacanitas.
„ 3—Casa del Presidente de Comicio, Tacanitas.
„ 4—Escuela Nacional número 30, Tacanitas.
„ 5—Escuela Nacional número 30, Tacanitas.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizada la H. Junta Escrutadora Nacional de Santiago del Estero, para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiéndose entender por tales la instalación de Comités, Subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Guerra

Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

878. — 299 — Visto el expediente letra V. N.° 164|937 (C. R. P. M.), C. N.° 27.536|937 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56). Introdúzcase la siguiente modificación:

Página 5; sustitúyase en el Art. 7.°, línea 7.ª, las palabras: "Obispo Diocesano" por "Obispado".

Art. 2.° — Reglamentación de la Ley N.° 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte). Introdúzcase la siguiente modificación:

Art. 6.°; sustitúyase las palabras: "Obispo Diocesano" por "Obispado".

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y Orden General de la Armada y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ORTIZ. — Carlos D. Márquez. — L. L. Scasso.

Ministerio de Marina

Adquisición ventiladores para los buques de la Armada

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.385. — 443. — Atento a lo manifestado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en expediente 2-M-2093|937, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un stock de ventiladores de los distintos tipos que se usan en los buques de la Armada;

Que el stock de esos elementos está en la actualidad prácticamente agotado;

Que se ha juzgado conveniente hacer coincidir la adquisición de los ventiladores destinados a renovar el stock referido, con la compra de otros que será necesario proveer de inmediato a los buques, dado que la adquisición de una partida considerable de estos elementos permite obtener de las firmas de esta plaza cotizaciones especiales y por ende una sensible economía en los precios;

Que esta adquisición está comprendida en el acápite 2.° del artículo 33 de la Ley N.° 428;

Que de la licitación privada correspondiente, realizada por la Dirección General del Material, surge la conveniencia de adjudicar la provisión de este material a la firma "A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir 295 ventiladores de los diferentes tipos en uso en los buques de la Armada y apruébase la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General de Material, de dicho Departamento.

Art. 2.° — Adjudícase a la casa "A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, S. A." la provisión del material indicado en el artículo anterior, con arreglo a las especificaciones detalladas en el acta de adjudicación N.° 40, que corre agregada al expediente 2-M-2093|1937 antes citado, por el precio total de ($ 13.196 m|n.) trece mil ciento noventa y seis pesos moneda nacional legal.

Art. 3.° — La suma mencionada en el artículo precedente se imputará al Inciso 14, Item 2, Partida 1 del Anexo "G" del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO — E. Videla — Ramón S. Castillo — R. M. Ortíz — Jorge de la Torre — M. R. Alvarado.

Adquisición caldera vertical acuotubular Ruston Thermax No. 16, para reemplazo caldera No. 7, casa bombas Isla Martín García.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.386. — 444. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, en expediente 2-M-3118|1937, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable y urgente proceder al reemplazo de la caldera N.° 7 de la casa de bombas de la Isla Martín García, que ha quedado definitivamente fuera de uso, lo que paraliza actividades importantes;

Que la adquisición de la caldera necesaria para reemplazar a la de referencia, está encuadrada dentro de los acápites 2.° y 3.° del artículo 33 de la Ley N.° 428;

Que de la licitación privada realizada por la Dirección General del Material con el objeto de adquirir esta caldera, surge la conveniencia de adjudicar su provisión a la firma Agar Cross y Compañía,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir una caldera vertical acuotubular Ruston Thermax N.° 16 y apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General del Material con el objeto de adquirir dicha caldera.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Agar, Cross y Cía. la provisión del material indicado en el artículo anterior con arreglo a las especificaciones y acta de adjudicación N.° 72, agregadas al expediente 2-M-3118|1937 antes citado, por el precio total de ($ 5.290 m|n.) cinco mil doscientos pesos moneda nacional legal.

Art. 3.° — La suma mencionada en el artículo precedente se imputará al Anexo "G", Inciso 14, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO — E. Videla — Ramón S. Castillo — R. M. Ortiz — Jorge de la Torre — M. R. Alvarado.

Orden General de Pago N.° 112

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

25.178. — 447. — Atento a las disposiciones del Decreto número 89.067 dictado en Acuerdo de Ministros del 27 de agosto de 1936, por el cual se adjudica a la empresa Luis J. Ravazzani, la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Aplicación para Oficiales en los terrenos ocupados por la Escuela de Mecánica de la Armada, se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario y determina que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación;

Visto el adjunto certificado número 4 por valor de m$n. 51.041.10 por obras ejecutadas en el corriente año, de fecha 13 de mayo de 1937, expedido por la Inspección de las obras contratadas con el visto bueno de la Dirección General del Material y de conformidad a las estipulaciones del respectivo contrato;

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 99.012, dictado en Acuerdo de Ministros del 30 de enero de 1937, se deja sin efecto el primitivo contrato y se aprueba el nuevo formulario autorizando su firma con el adjudicatario, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 101.326 del 11 de marzo próximo pasado, se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de pesos 228.561 m|n. para continuar las obras indicadas, en virtud del crédito provisto por el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos, para el año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, con Imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 9, (Inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 8.° del referido contrato, corresponde deducir del importe del certificado cuyo abono se dispone, el equivalente al diez por ciento (10 o|o) de su valor como fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la empresa Luis J. Ravazzani, la cantidad de ($ 51.041.10 m|n.) cincuenta y un mil cuarenta y un pesos con diez centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937,

y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acuerdo General de Ministros de febrero 6 de 1937 (Inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación) certificado número 4, parcial único, pesos 51.041.10 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago dispuesto por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 5.104.11 m|n.) cinco mil ciento cuatro pesos con once centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del certificado número 4 que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Adquisición dos tornos rápidos de precisión y una máquina limadora para los talleres de la Base Naval de Río Santiago.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.390. — 448. — Visto el presente expediente del Departamento de Marina, 1-R-3123|937 (2-R-10.220|936), y

Considerando:

Que el período de construcciones desarrollado por los Talleres Generales de la Base Naval de Río Santiago, hace imprescindible la necesidad de dotarlos de maquinarias modernas de gran rendimiento para poder atender la demanda y clase de trabajos que se le encomiendan;

Que a tal efecto es necesario proceder a la adquisición de dos tornos rápidos de precisión y de una máquina limadora;

Que de la licitación privada efectuada por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, de acuerdo con el acápite 2.° artículo 33, de la Ley N.° 428, surge la conveniencia de adjudicar su provisión, en forma parcial, a las firmas Negroni Hermanos y Juan Nachod y Cía.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, para adquirir dos tornos rápidos de precisión y una máquina limadora con destino a los Talleres Generales de la Base Naval de Río Santiago.

Art. 2.° — Apruébase la adjudicación del material indicado en el artículo anterior, de conformidad con las especificaciones agregadas al expediente 1-R-3123|937 (2-R-10.220|936) y de acuerdo con el siguiente detalle:

a) A la firma Negroni Hermanos, la provisión de (2) dos tornos rápidos de precisión por el precio total de (C. Ch. 104.400) ciento cuatro mil cuatrocientas coronas checoeslovacas.

b) A la firma Juan Nachod y Cía., la provisión de (1) una máquina limadora por el precio total de ($ 3.445 m|n.) tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 3.° — La suma de C. Ch. 104.400 más $ 3.445 m|n., importe de la provisión de referencia, deberá imputarse al Anexo "G", inciso 14, ítem 2, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Cambio techo y refecciones hangar número 4, Base Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.392. — 449. — Visto el expediente 1-A-3302|937. — del Departamento de Marina, y

Considerando:

Que es necesario efectuar a la mayor brevedad posible las refecciones necesarias y cambio del techo en el hangar número 4 de la Base de Aviación Puerto Belgrano, a fin de poder habilitarlo; y

Que el inciso 14, ítem 3, partida 2 del Anexo G. del Presupuesto en vigor, prevé estas erogaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a realizar la refección del hangar número 4 de la Base de Aviación Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Apruébase la licitación privada realizada por el Departamento de Marina, para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos que motivan este decreto, de conformidad con los incisos 2.° y 3.° del artículo 33 de la Ley 428, y adjudíquese tal realización, a la firma Trolliet Hnos.

Art. 3.° — Autorízase a invertir en la citada obra, hasta la suma de (m$n. 16.586) dieciséis mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional.

Art. 4.° — El importe que se autoriza a invertir por el artículo 3.°, se imputará al inciso 14, ítem 3, partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 5.° El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la suma indicada en el artículo 3.°, se ponga a disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, cuando éste lo solicite.

Art. 6.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Orden General de Pago N.° 111

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

25.177. — 450. — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda., la cantidad de ($ 10.686.80 m|n.) diez mil seiscientos ochenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto al pago de suministro de agua corriente a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, durante el mes abril del corriente año, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1937

Anexo "G", inciso 14, ítem 2, partida 4

	m$n.
1—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Limitada	2.490.95
2—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Limitada	8.195.85
m$n.	10.686.80

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Autorizando a completar pago y gastos inspección e imprevistos obras "refrigeración de condensadores, incluso filtros, de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.393. — 451. — Atento a que por Decreto número 71.258 del 25 de noviembre de 1935, se adjudicó a la firma Thyssen Lametal, la ejecución de los trabajos "para refrigeración de condensadores, incluso filtros, de la Usina número 2 de Puerto Belgrano", por la suma total de pesos 63.046.94 m|n., y

Considerando:

Que por el decreto antes citado se dispuso la imputación de la suma de pesos 70.000 m|n. al inciso 8, ítem 1, partida 25 del Plan de Trabajos Públicos para 1935, a fin de atender el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos correspondientes hasta la suma de pesos 6.953.06 m|n.;

Que por expediente 2-T-5695|1936 de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, se dispuso con fecha enero 8 del corriente año, previa conformidad de la firma Thyssen Lametal, la supresión de trabajos contratados por valor de pesos 7.362.50 m|n., lo que reduce el importe de las obras adjudicadas a pesos 55.684.44;

Que hasta el 31 de diciembre del año ppdo., se había invertido en el pago de las obras contratadas pesos 47.200 m|n. y en los gastos de inspección e imprevistos respectivos pesos 2.712.56 m|n.;

Que las sumas de pesos 8.484.44 m|n. y de pesos 4.240.50 m|n. que aun faltan invertir para completar el pago de las obras contratadas y para atender los gastos de inspección e imprevistos estimados, han sido previstos de acuerdo con lo que determina el artículo 60 de la Ley N.° 11.672, en el inciso 8, ítem 1, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir la suma de (pesos 12.724.94 m|n.) doce mil setecientos veinticuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional legal, en el pago de las obras de referencia, adjudicadas a la firma Thyssen Lametal y en el pago de los gastos de inspección e imprevistos respectivos.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de (pesos 8.484.44 m|n.) ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional legal y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina hasta la suma de ($ 4.240.50 m|n.) cuatro mil doscientos cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional legal.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Adquisición elementos para reemplazar grupos electrógenos de la Usina de Baterías de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.516. — 452. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina en expediente 2-M-1119|1937, y

Considerando:

Que es imprescindible e impostergable proceder al reemplazo de los grupos Diesel generadores, las celdas de alta tensión y los tableros de la Usina de Baterías de Puerto Belgrano, que actualmente se encuentran en precarias condiciones de funcionamiento;

Que la adquisición de los elementos necesarios para tal efecto está comprendida dentro de los acápites 2° y 3° del artículo 33 de la Ley N.° 428;

Que de la licitación privada realizada por la Dirección General del Material con el objeto de adquirir ese material, surge la conveniencia de adjudicar su provisión y montaje a la firma, Deutz Otto Legítimo S. A.;

Que en el Inciso 8, Item 1, Partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se prevén los fondos necesarios para hacer frente a esa adjudicación;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir los elementos necesarios para reemplazar los actuales grupos electrógenos de la Usina de Baterías de Puerto Belgrano y para proceder al montaje de los mismos.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Deutz Otto Legítimo S. A. la provisión del material y los trabajos de montaje que se indican a continuación, con arreglo a las especificaciones, propuestas de detalle y actas de adjudicación número 24 agregadas al expediente 2, M. 1119|1937, antes citado, por el precio total de: (RM. 39.680) treinta y nueve mil seiscientos ochenta reichsmark, más ($ 22.384, m|n.) veintidós mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional legal:

a) Dos motores Diesel Deutz Otto Legítimo, tipo A-G-M-224 y dos generadores tipo K-F|303|16-12-B-2.

b) Un tablero para control y maniobra de alta y baja tensión.

c) Dos transformadores de 75 K. V. A., cinco de 10 K. V. A. y cinco de 5 K. V. A.

d) Una separadora Laval tipo 322, según variante III, incluso montaje y sistema de refrigeración también incluso montaje.

e) Material de repuesto detallado en listas adjuntas al expediente 2-M-1119-1937.

f) Fundamentos para los dos grupos.

g) Montaje para los dos grupos electrógenos.

h) Montaje de los tableros, celdas, etc., construcción del tablero y colocación de los aparatos e instrumentos.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Inciso 8, Item 1, Partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se abonen los certificados que se expidan para el pago de los materiales y trabajos adjudicados hasta la suma de (pesos 22.384, m|n.) veintidós mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional legal más la que en papel moneda nacional resulte equivalente a la cantidad de (RM. 39.680) treinta y nueve mil seiscientos ochenta reichsmark y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material hasta la cantidad de ($ 3.500, m|n.) tres mil quinientos pesos moneda nacional legal.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.,

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Adquisición 1 grupo electrógeno y accesorios para reemplazar al grupo N.° 2 de la Usina de la Base Naval de Río Santiago.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.515. — 453. — Visto lo informado por la Dirección General del Mate-

rial del Ministerio de Marina en expediente 2-R-5130|936, y

CONSIDERANDO:

Que es de carácter imprescindible e impostergable la adquisición de un grupo electrógeno y accesorios y su instalación en la Usina de la Base Naval de Río Santiago a fin de reemplazar al grupo N.° 2 que en sus condiciones actuales no puede asegurar la continuidad de un servicio normal en el suministro de energía eléctrica;

Que esta adquisición y los trabajos de instalación correspondientes están comprendidos dentro de los acápites 2° y 3° del artículo 33 de la Ley N.° 428;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material surge la conveniencia de adjudicar la provisión del material y la ejecución de los trabajos aludidos a la firma Compañía Argentina Motores Deutz Otto Legítimo;

Que en el inciso 8, ítem 1, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se prevén los fondos necesarios para hacer frente a este gasto;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Marina para adquirir e instalar el grupo electrógeno y accesorios necesarios para reemplazar al grupo número 2 de la Usina de la Base Naval de Río Santiago y apruébase la licitación privada correspondiente, realizada por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma "Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo" la provisión del material y los trabajos de montaje que se indican a continuación, con arreglo a las especificaciones, presupuestos de detalle y acta de adjudicación N.° 99 agregada al expediente 2-R-5130|936 antes citado, por el precio total de (R. M. 114.400.-) ciento catorce mil cuatrocientos reichsmark, más (m$n. 17.190) diecisiete mil ciento noventa pesos moneda nacional legal;

a) Un grupo electrógeno, compuesto de un motor Diesel "Otto Legítimo" modelo V. 8 M. 366;

Un grupo de generadores A. E. G., formado por alternador volante de 950 K. V. A., un generador de c|c. de 700 K. W., un tablero de maniobra para c|c. y otro para corriente alternada y un regulador automático "Tirril", todo con sus conexiones respectivas.

b) Montaje del motor Diesel y de la parte eléctrica excluídos los trabajos de fundamentación, albañilería y el peonaje requerido.

c) Un regulador automático para el generador de corriente continua.

d) El material de repuesto que se detalla en relaciones agregadas al expediente 2-R-5130|936.

e) Una separadora "De Laval", tipo 1526, con capacidad para 2500 litros hora, con su motor eléctrico, bomba, cañerías, etc., correspondientes.

Art. 3.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director General de dicha Repartición para que proceda a subscribirlo con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación de acuerdo con lo que establece el artículo 7° de la Ley número 11.672.

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Inciso 8, Item 1, Partida 32 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, hasta completar la suma de (m$n. 160.000) ciento sesenta mil pesos moneda nacional legal, debiendo considerar como destinado a gastos de inspección e imprevistos, la diferencia entre la cantidad antes mencionada y el monto contratado.

Art. 5.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Ampliando el Plan de Trabajos Públicos en $ 1.000.000 para iniciar obras Ley 12.353, (construcción edificio Escuela Naval Militar).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.518. — 454. — Atento la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la Ley N.° 12.353; y

CONSIDERANDO:

Que es menester iniciar el relleno del campo en el que ha de levantarse la Escuela Naval Militar, y

Que debe también iniciarse la construcción de los muelles correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el inciso 8° del Plan de Trabajos Públicos para 1937, aprobado por decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 99.504, de fecha 6 de febrero ppdo., en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), para iniciar las obras correspondientes al cumplimiento de la Ley N.° 12.353.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Nombrando Auxiliar Principal en la B. N. de Puerto Belgrano al Sobrestante Dante Miguel C. A. Gárgano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.519. — 455. — Hallándose vacante en la Base Naval de Puerto Belgrano el puesto de auxiliar principal y atento lo informado en el expediente 2-P. 2797 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Base Naval de Puerto Belgrano en el empleo de auxiliar principal 7-1-5- al sobrestante Dante Miguel Concepción Abraham Gárgano (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 194.770).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento servicios prestados con otros nombres por D. Enrique Juan Esteban Rivara.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.520. — 456. — Visto lo solicitado en el expediente 1-R- N.° 2628|937, y atento las constancias que obran en el Departamento de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcanse a nombre de Enrique Juan Esteban Rivara (Cl. 1907, D. M. 1, M. I. 9944), Registro del Personal Civil de la Administración N.° 13.803, Afiliado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles número 158.529, los servicios que tiene prestados en el Ministerio de Marina desde el 9 de febrero de 1926 hasta la fecha, en que continúa en el empleo de auxiliar 7° (2-1-11) y que, por error de revista, ha estado figurando con los nombres de: Enrique, Enrique J. E. y Enrique J. Rivara, indistintamente, habiendo comprobado con su libreta de enrolamiento que su verdadero nombre y apellido es: Enrique Juan Estéban Rivara, por lo que, en lo sucesivo revistará en la forma indicada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, agréguese al expediente 1-R. 2628|937 y remítase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el monto de retiro del Cocinero Principal, Francisco Asís Pires

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.526. — 457. — Vistas las constancias del presente expediente (4, P. N.° 5773|937) y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 52.004 de fecha 21 de noviembre de 1934, por el cual fué declarado en situación de retiro el Cocinero Principal Francisco Asís Pires, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que el monto del retiro que le corresponde es el noventa por ciento (90 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, diez meses y diez y siete días, equivalentes a diez y ocho años, de conformidad con la escala del artículo 12 Tit. III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, debiendo liquidarse las diferencias a que hubiere lugar, a contar del 29 de noviembre del mismo año, fecha de la efectividad de su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Construcción 1 casa para Suboficial en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.523. — 458. — Vistas las presentes actuaciones (Expediente 2-M-10.277|1936) y las propuestas presentadas a la licitación pública llevada a cabo el 25 de febrero del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto por Superior Decreto N.° 96.821 del 28 de diciembre de 1936, para la construcción de una casa para Sub-Oficial con familia en la zona de polvorines de Puerto Belgrano, atento a lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, así como a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución total de la obra mencionada a la firma Ricardo A. Pereyra por la suma global de $ 22.343,67 m|n. quien deberá realizarla en un todo de acuerdo con los planos, especificaciones, y demás documentos que han servido de base para la licitación respectiva.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto contrato, formulado por la Dirección General del Material y autorízase al Director General de dicha repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Inciso 8, Item 1, Partida 18 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de ($ 22.343,67 m|n.) veintidós mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional legal y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina hasta la suma de ($ 1.369,33 m|n.) un mil trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional legal.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones personal civil del servicio Hidrográfico

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.524. — 459. — Visto el presente expediente, 6-H. 174-P-R|1937 (1|H|177| P. R. 1937) del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promover, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, en el Servicio Hidrográfico, inciso 12°, ítem 2, a auxiliares 4tos. (Hidrógrafos de 2da.) 12-2-4, al auxiliar 7.° (ayudante hidrógrafo principal) Francisco Molde Aguiño (Cl. 1895, D. M. 3, M. I. 279.936), y al ayudante 4.° (ayudante hidrógrafo de 3ra.) Carlos Snopek (Cl. 1914, D. M. 19, M. I. 1.122.570), a auxiliar 7.° (ayudante hidrógrafo principal) 12-2-6, al auxiliar 8.° (ayudante hidrógrafo de 1ra.) Guillermo S. Ramos (Cl. 1903, D. M. 3, M. I. 350.865), a auxiliar 8.° (ayudante hidrógrafo de 1ra.) 12-2-7, al ayudante 1.° (ayudante hidrógrafo de 2da.) Baldomero Suárez (Cl. 1902, D. M. 26, M. I. 1.516.312), y ayudante 1ro. (ayudante hidrógrafo de 2da.) 12-2-10, al ayudante 4.° (ayudante hidrógrafo de 3ra.) Constante Martínez (Cl. 1894, D. M. 2, M. I. 338.773).

Art. 2.° — Promover, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, en el Servicio Hidrográfico, inciso 12°, ítem 2, a ayudante mayor (ayudante impresor) 12-2-8, al ayudante 1.° (peón de limpieza) Cipriano Pérez (Cl. 1905, D. M. 4, M. I. 355.681) y ayudante 1.° (peón de limpieza) 12-2-10, al ayudante 4.° (ayudante hidrógrafo de 3ra.) Víctor H. N. Balena (Cl. 1901, D. M. 4, M. I. 490.256).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramientos personal civil, Servicio Hidrográfico

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.125. — 460. — Visto el presente expediente, 6-H-174 P. R.|937, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, en el Servicio Hidrográfico, inciso 12, ítem 1, a auxiliar 3ro. (calculista) 12-1-6, al auxiliar 4to. (hidrógrafo de 2da.), 12-2-4, Pedro J. Agrimbau (Clase 1909, D. M. 1, M. 30.931).

Art. 2.° — Nómbrase, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, en el Servicio Hidrográfico, inciso 12, ítem 1, auxiliar 4to. (auxiliar) 12-1-7, al auxiliar 4to. (hidrógrafo de 2da.), 12-2-4, Eduardo Salustio (Clase 1885, D. M. 1, M. 31.504).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando en la Dirección General del Material, Aux. Principal al Arquitecto don Roberto R. Miguens.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

107.000. — 461. — Visto el resultado del concurso realizado para cubrir la vacante de auxiliar principal (5-1-5), en la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y atento lo informado en el expediente 1-M-202-P. R., del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General del Material en el empleo de auxiliar principal (5-1-5), al arquitecto, don Roberto R. Miguens (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 23.779).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando la renuncia del Aux. 6.° José Natalio Cabral

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.653. — 462. — Visto la renuncia del empleo de auxiliar 6.° (6-1-10) presentada por el titular José Natalio Cabral (Cl. 1882, D. M. 3, M. I. 307.358); por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y atento lo informado en el expediente 3-C. 15.258|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad del 26 de abril ppdo., la renuncia del empleo de auxiliar 6.° (6-1-10), Dirección General Administrativa, presentada por el titular José Natalio Cabral (Cl. 1882, D. M. 3, M. I. 307.358), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y nombramiento ayudante 3ro. en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.654. —463. — Visto la renuncia del empleo de ayudante 3.° agente de policía de la Base Naval de Puerto Belgrano, Juan José Calderón, y atento lo informado en el expediente 9-C. 265|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad del 29 de abril del corriente año, la renuncia del empleo de ayudante 3.° (agente de policía), 7-1-18, Base Naval de Puerto Belgrano, presentada por el titular Juan José Calderón (Cl. 1907, D. M. 24, M. I. 1.588.825).

Art. 2.° — Nómbrase en la Base Naval de Puerto Belgrano, en el empleo de ayudante 3.° (agente de policía), 7-1-18, al ciudadano Enrique Juan Perazzo (Clase 1915, D. M. 18, Matrícula I. 1.625.909).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de don Celso Peloso, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.090. — 1114. — Expte. 109.419-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de febrero de 1927 (fs. 2), se concedió en venta a don Celso Peloso, la mitad Oeste del solar d, de la manzana N.° 73, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Celso Peloso, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar d, de la manzana N.° 73, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Jorge Uffelmann, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.091. — 1115. — Expte. 94.214-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de mayo de 1916 y Decreto de 16 de febrero de 1923 (fs. 3 y 22), se concedieron en venta a don Jorge Uffelmann, los solares a, y f, de la manzana 86 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Novotny (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios en los solares a, y f, de la manzana 86, del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Máximo Maffei, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.092. — 1116. — Expte. 88.732-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de septiembre de 1928 (fs. 19), se concedió en venta a don Máximo Maffei, la mitad Sud-Oeste de la chacra N.° 56, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco; de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, y en cuanto al requisito de residencia puede declararse cumplido por vivir próximo a la misma y efectuar visitas periódicas, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Máximo Maffei las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste de la chacra N.° 56, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de popiedad a favor de don Juan Novotny (hijo), en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.093. — 1117. — Expte. 93.065-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de marzo de 1931 (fs. 17), se concedió en venta a don Juan Novotny (hijo), el solar d, de la manzana N.° 96, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual,habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Novotny (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana N.° 96, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Eligio Alarcón, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.094. — 1118. — Expte. 98.097-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 19 de junio de 1923 (fs. 73), se concedió en venta a don Eligio Alarcón, la mitad Oeste del lote agrícola N.° 23. Sección A, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que al adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, que cubren la superficie apta para ese destino, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eligio Alarcón, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del lote agrícola N.° 23. Sección A, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Brígida Lara de Calvente, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.095. — 1119. — Expte. 91.537-1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de junio de 1929 (fs. 13), ratificada por la de 23 de julio de 1931 (fs. 25 vta.), se concedió en venta a doña Brígida Lara de Calvente, la mitad Oeste del solar d, de la manzana N.° 2, del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Brígida Lara de Calvente, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar d, de la manzana N.° 2, del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a ssu efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Enrique Noya, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.096. — 1120. — Expte. 91.329-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Enrique Noya, la mitad Nord-Este del solar d, de la manzana N.° 166, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Enrique Noya, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus

decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar d, de la manzana número 166, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Alberto Schmitz, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111. 097. — 1121. — Expte. 94.780-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de septiembre de 1924 (fs. 1), se concedió en venta a don Alberto Schmitz, una fracción de terreno ubicada en el ángulo Nord-Este del solar d, de la manzana N.° 73, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipu'ado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Alberto Schmitz, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción de terreno ubicada en el ángulo Nord-Este del so'ar d, de la manzana N.° 73, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Marcelino Lencina, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.098. — 1122. — Expte. 94.833-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de enero de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don Marcelino Lencina, la mitad Sud del solar b, de la manzana número 152, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícu'o 1.° — Declaranse cumplidas por don Marcelino Lencina, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar b, de la manzana número 152, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Arminda Díaz, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.099. — 1123. — Expte. 94.876-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por resolución de fecha 28 de diciembre de 1933 (fs. 54), concedió en venta a doña Arminda Díaz, el solar A., de la manzana 65 del pueblo de San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la compradora ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que en consecuencia, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar a su favor el título de propiedad respectivo de conformidad con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de fecha 2 de julio de 1935, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por Ley 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público, en virtud de lo dispuesto por el apartado a) inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por doña Arminda Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A., de la manzana 65 del pueb'o San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artícu'o 2.° de' de fecha 2 de julio de 1935, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto contrato celebrado con el señor Belarmino Moreira, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.100. — 1124. — Expte. 98.528-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto N.° 14.125 de fecha 13 de diciembre de 1932 (fs. 30), se aprobó el contrato N.° 1124 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Be'armino Moreira, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas c, y d, del lote N.° 9, fracción A., sección XI, del Territorio de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a la expresada tierra en el mes de abril de 1935, cuyos datos corren de fojas 35, 38, ha comprobado que en la misma sólo existe una población avaluada en $ 300 y que su arrendatario desde hace tiempo no la ocupa, encontrándose baldía por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto referido que aprobó dicho contrato; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 14125 de fecha 13 de diciembre de 1932, que aprobó el contrato número 1124, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Belarmino Moreira, para el arrendamiento de la superficie de cinco mil hectáreas ubicada en las leguas c, y d, del lote pastoril número 9, fracción A., sección XI, del Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia esa tierra libre de adjudicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado con el señor Edmundo Francisco Moscarda, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.101. — 1125. — Expte. 95.732-1934. — Visto este expediente del que resu'ta:

Que por resolución de fecha 8 de junio de 1936 (fs. 52), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato con el señor Edmundo Francisco Moscarda, para el arrendamiento a título precario de la superficie de 6.100 hectáreas, constituídas por la parte Norte de los lotes Nros. 16, 17 y 18, y parte Nord-Oeste del lote N.° 15, todos ellos de la Colonia Pastoril Laguna Blanca, en el Territorio de Formosa, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 71, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato N.° 3282 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Edmundo Francisco Moscarda, por el que se le concede en arrendamiento a título precario, en las condiciones vigentes, la superficie de seis mil cien hectáreas, constituída por la parte Norte de los lotes Nros 16, 17 y 18, y parte Nord Oeste del lote N.° 15, todos ellos de la Colonia Pastoril Laguna Blanca, en el Territorio de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando operaciones de mensura en el Territorio de Chubut

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.102. — 1126. — Expte. 91.600-1932. — Visto este expediente del que resu'ta:

Que por Decreto N.° 56.222 de fecha 15 de febrero de 1935, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Dionisio Hernández, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10 000 hectáreas constituída por las leguas c, y d, del lote N.° 7, parte Norte de las leguas a, y b, del N.° 14, y ángulo Sud-Oeste y Nort-Oeste de los lotes Nros. 6 y 15, respectivamente, todos de la fracción B., sección F. III, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio de Chubut:

Que de acuerdo a los términos del respectivo contrato el arrendatario se obligó a realizar a su costo la mensura de la tierra arrendada, habiendo comisionado al Ingeniero J. Florencio Puchulu, para que practicara esa operación;

Que el nombrado profesional ha presentado la diligencia respectiva que le asigna una superficie de 10.013 hectáreas, 99 áreas, 70 metros cuadrados a la tierra de referencia, arrojando un superávit de 13 hectáreas, 99 áreas, 70 metros cuadrados, sobre la consignada en el contrato, pero ello se ha debido a la necesidad de que las mejoras del concesionario ubicadas en un extremo del campo no quedaran fuera de él;

Que el Consejo de Mensuras de la Dirección de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras, que ha examinado los trabajos practicados por el Ingeniero Puchulu, no encuentra observación que formular al mérito de los mismos y aconseja su aprobación, por lo que corresponde así disponerlo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, para deslindar la tierra concedida en arrendamiento a don Dionisio Hernández y de acuerdo a las cuales ésta ha resultado con una superficie de diez mil trece hectáreas, noventa y nueve áreas, setenta metros cuadrados constituída por la parte Oeste de la legua d, lote N.° 6, leguas c, y d, lote N.° 7; parte Norte de las leguas a, y b, del lote N.° 14, y parte Nord Este de la legua a, del lote N.° 15, todos de la Fracción B., Sección F III, del Territorio del Chubut, y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Tierras la que practicará las anotaciones correspondientes en los respectivos instrumentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando operaciones de mensura en el Territorio de Chubut

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.103. — 1127. — Expte. 0.129-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 14 de enero de 1932 (fs. 223), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Ramón Lorenzo, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en parte de los lotes Nros. 15 y 16, de la Fracción A y 11 y 20, de la Fracción B., ambas de la Sección F III, del Territorio de Chubut;

Que de acuerdo con una de las cláusu'as de ese contrato el arrendatario quedó obligado a efectuar a su costo la mensura del terreno dentro de los 180 días, de aquella fecha, pero debido a incidencias surgidas en la tramitación de estas actuaciones, por resolución ministerial de fecha 27 de noviembre de 1935 (fs. fs. 356|9), se autorizó a la Dirección de Tierras, para que acordara un plazo prudencial con ese fin, que esa Repartición lo fija en igual tiempo a contar del 1.° de octubre de 1936 (fs. 406 vta.);

Que el Ingeniero J. Florencio Puchulu, comisionado a tal efecto, ha realizado los trabajos de mensura respectivos, presentando la diligencia correspondiente dentro del término señalado y la misma asigna una superficie de 19.972 hectáreas, 64 áreas, 22 m². lo que acusa una diferencia en menos de 27 hectáreas, 35 áreas, 78 m². a la establecida en el contrato, ubicado la superficie medida en las partes Sud-Oeste del lote N.° 12, parte Sud del N.° 11, partes Nord-Este, Nord-Oeste y Sud-Este del N.° 20, Nord-Oeste y Sud-Oeste del número 19, parte Nord-Oeste del número 21 y Nord Oeste del número 22, todos de la Fracción B, y parte Sud-Este del lote N.° 15, y Nord-Este del N.° 16, Fracción A, ambas fracciones de la Sección F III, del Territorio de Chubut;

Que examinadas esas operaciones por el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia dependiente de la Dirección de Tierras, no tiene observación

que oponer al mérito técnico de las mismas y aconseja su aprobación, ya que el Ingeniero operante ha procedido en un todo de acuerdo a las instrucciones que le fueran impartidas, por lo que corresponde así disponerlo; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero don J. Florencio Puchulu, para deslindar la tierra arrendada a don Ramón Lorenzo y de acuerdo a las cuales ésta resulta con una superficie de diecinueve mil novecientos setenta y dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, veintidós metros cuadrados ubicada en la parte Sud-Este del lote N.° 15 y Nord-Este del N.° 16, de la fracción A. y parte Sud-Oeste del N.° 12; Sud del N.° 11: partes Nord-Este. Nord-Oeste y Sud-Este del N.° 20; Nord-Oeste y Sud-Oeste del N.° 19; parte Nord-Este del N.° 21, y Nord-Oeste del N.° 22, de la fracción B, ambas de la Sección F III, en el Territorio de Chubut, y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Tierras, la que hará constar la verdadera superficie y ubicación en el instrumento de fojas 218.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo la devolución de $ 2.000 m|nacional en concepto de reintegro de igual importe que depositara Miguel Fuentes, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 1.°, ap. a) Dec. del 2 de marzo de 1925.

Orden General de Pago N.° 81

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

26.222. — 1128. — Visto el presente expediente (N.° 32.587|929); atento que por Resolución Ministerial del 11 de diciembre de 1936, inserta a fs. 42, se deja sin efecto el permiso acordado al señor Emilio Fuentes, para la caza y faena de lobos marinos; al dictamen de la Asesoría Letrada (fs. 48) y a lo informado por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se gire sobre Puerto Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, al señor Emilio Fuentes, la suma de dos mil pesos ($ 2.000 m|n.) moneda nacional, en concepto de devolución de igual importe que depositara en cumplimiento de las disposiciones del Art. 1.°, apartado a) del Decreto del 2 de marzo de 1925.

Art. 2.° — Impútese con cargo a la cuenta: "Multas y Varios, Dirección de Ganadería, Años Anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando auxiliar 6.°, de la Dirección de Ganadería, al señor Rogelio Juan Macchi.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.940. — 1129. — Expte 6990|1937.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, a contar del 1.° de agosto de 1937, auxiliar 6.° (clase 19), en la vacante producida por promoción del señor Luis María Martínez, al señor Rogelio Juan Macchi, clase 1898, D. M. 2 Matrícula 175.223.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Desígnase Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.089. — 1130. — Expte. 7019|937.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N.° 12.355.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para constituir la Comisión Asesora Honoraria de la Junta Reguladora de Vinos, a las personas que a continuación se determinan: por la Provincia de Mendoza, en representación de los bodegueros exportadores, al señor Alejandro J. Suárez; por los bodegueros trasladistas, al señor Luis Pincolini; por los viñateros, al señor Juan Antonio Zapata; por las cooperativas de productores, al doctor Angel Ernesto Funes; y por los enólogos profesionales, al señor Enrique Quiroga. — Por la Provincia de San Juan, en representación de los bodegueros, al señor Armando Dubos; por los viñateros al doctor Carlos A. Basualdo; por los enólogos, al señor Alberto Baistrocchi, Delegados por Río Negro, al señor Jorge González Larroza; por la región Noroeste, al señor Guillermo D. Iribarren; por la región Norte, al señor Francisco Scaro; por las demás zonas vitivinícolas, al señor Benito Iglesias. En representación del Banco de la Nación Argentina, al doctor Carlos E. Aguinaga y por el Banco Hipotecario Nacional, al doctor Eliseo Ortiz. — En representación de los gobiernos de las provincias de Mendoza y San Juan, a los señores Ingeniero Frank Romero Day y don Ramón Barrera, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ratifica resolución adjudicando a Wuille Bille & Damonte Hnos., desarme y montaje de tanques.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.200. — 1132. — Expte. 159.182-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.182), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso adjudicar directamente a la firma Wuille Bille & Damonte Hnos. las obras de desarme y montaje de siete tanques de diferentes capacidades, ubicados en Cañadón Perdido y Caleta Córdova en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública 4401, se llamó a concurso de precios para la realización de los referidos trabajos; y que a pesar de estar colocada la mencionada firma en mejores condiciones en lo que respecta a los precios cotizados para los mismos, ha modificado en forma muy poco importante las condiciones de pago establecidas en la respectiva licitación, motivo por el cual se ha anulado la misma;

Que dado la urgencia existente en efectuar dichos trabajos y considerando que la forma de pago propuesta por la firma ya mencionada es muy aceptable, se resolvió adjudicar los mismos en forma directa;

Que por lo tanto, procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso adjudicar directamente a la firma Wuille Bille & Damonte Hnos. las obras de desarme y montaje de siete (7) tanques de diferentes capacidades, ubicados en Cañadón Perdido y Caleta Córdova, en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Direción General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

FEBRERO 22

42.249—En mis noches de bohemio. Tango. Letra. Dos págs., corresponden al album musical bailable Carnaval. Buenos Aires, 15 de febrero de 1938. Martínez Pascual Humberto. El autor. Buenos Aires. 1938.

42.250—En mis noches de bohemio. Tango, música, dos págs., corresponden al album musical bailable Carnaval. Buenos Aires, 15 de febrero de 1938. Martínez Pascual Humberto. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.251—Obra inédita.

42.252—Por tus ojos. Paso doble letra. Dos págs. Bs. Aires, enero de 1938. Lío Francisco Antonio Ferrara. Buenos Aires, 1938.

42.253—Qué pinta. Tango letra. Dos págs. Buenos Aires, 25 enero 1938. Lío Francisco Antonio. A. Vivona. Buenos Aires, 1938.

42.254—Milonga brava. Milonga, letra. Dos págs. Buenos Aires, 10 febrero 1938. Lío Francisco Antonio. Garrot, Tasso & Vita. Buenos Aires, 1938.

42.255—Milonga del corazón. Milonga, letra. Dos págs. Buenos Aires, 5 febrero de 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.256—Florianópolis. Marcha, letra. Dos págs. Buenos Aires, 5 de febrero 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.257—Sueño con tus besos. Tango. Canción, letra. 12 febrero de 1938. Dos págs. Lío Francisco Antonio. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.258—Flor de amor. Vals, letra. Dos págs. Buenos Aires, 19 febrero 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.259—Qué pinta. Tango, música. Dos págs. Buenos Aires, 25 enero 1938. Candeloro Virgilio. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.260—Doris. Fox-trot, música. Dos págs. Buenos Aires, 26 febrero 1938. Mercorelli Juan. Sangregorio J. A. Buenos Aires, 1938.

42.261—Chiquilina. Tango, música. Dos páginas. Buenos Aires, octubre 1930. Mercorelli Juan. El autor. Buenos Aires, 1930.

42.262—Yo era un muchacho bueno. Tango, música, dos páginas. Buenos Aires, octubre 1930. Mercorelli Juan El autor. Buenos Aires, 1930.

42.263—Cuando tu me olvides. Canción letra. Dos páginas. Buenos Aires, 20 enero 1938. Pacheco Huergo Maruja. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.264—Cuando tu me olvides. Canción, música, un pliego. Dos páginas. Buenos Aires, 20 enero 1938. Pacheco Huergo Maruja. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.265—Letargo. Tango, canción. Música. Dos páginas. Buenos Aires 10 de febrero 1938. Rafaelli Mario. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.266—Letargo. Tango, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 febrero 1938. Brancatti Francisco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.267—La espía. Canción rusa. Música. Dos páginas. Buenos Aires, 10 de febrero 1938. Rubistein Oscar (Oscar Rubens) Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.268—La espía. Canción rusa, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 febrero 1938. Rubistein Oscar (Oscar Rubens). Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.269—Sol de amor. Tango, canción, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 enero 1938. Mitre Navas Felipe B. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.270—Sol de amor. Tango canción, música. Dos páginas. Buenos Aires, 10 enero 1938. Caputi Francisco (Hugo Zamora). Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.271—El problema sexual en los niños. Educación sexual. 131 páginas. Buenos Aires, 3 febrero de 1938. Cabrejas Francisco Pompeyo (Luciano del Carril). Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.272—El Mensajero de las Animas. Año XVII. N.° 195. Enero de 1938. (Victoria E. Ríos). Periódico. Germaniez José. Victoria (E. Ríos). 1938.

42.273—Obra inédita.

42.274—Cariño mío. Ranchera, música. Dos páginas. Buenos Aires, 27 enero de 1938. Rizzo Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.275—Santa madrecita. Vals, música. Dos páginas. Buenos Aires, 27 enero 1938. Rizzo Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.276—Cancionero del amor y del llanto. Poesías. 19 páginas. Buenos Aires, 16 de noviembre 1937. Romano Anita. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.277—Archivos del Hospital Israelita. Recopilación de trabajos presentados a la Asoc. Médica del Hosp. Israelita. Dos vols. 208 y 128 páginas. Buenos Aires, enero de 1938. Anónima. Asoc. Médica del Hospital Israelita. "Ezrah". Buenos Aires, 1938.

42.278—Tormenta. Tango, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 6 diciembre 1937. Bruzzo Raúl Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.279—Paraná. Marcha, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 8 diciembre 1937. Bruzzo Raúl Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.280—Tram. Administrativo.

42.281—Los charros. Paso doble, letra. Dos páginas. Buenos Aires 19 febrero 1938. González Gerardo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.282—Obra inédita.

42.283—Obra inédita.

42.284—Obra inédita.

42.285—Los charros. Paso doble, música. Dos páginas. Buenos Aires, 19 febrero 1938. Aiello, Ardente Aiello. González. Buenos Aires, 1938.

42.286—La bienquerida. Ranchera letra. Dos páginas. Buenos Aires, 15 febrero de 1938. Brancatti Francisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

42.287—Estampa criolla. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Buenos Aires, 3 enero 1938. Brancatti Francisco. Julio Korn. Buenos Aires 1938.

42.288—Tarsicio. (Revista mensual de los niños de Villa Devoto). Año IV. N.° 33. Buenos Aires, mayo 1937. Periódico. Montovani Arturo J. Buenos Aires, 1937.

42.289—El chacho. (Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez). Un volumen 96 páginas. Buenos Aires, 18 noviembre 1935. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.290—La muerte de Juan Moreira. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. Buenos Aires, 12 septiembre 1936. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.291—Hormiga Negra. Versos criollos sobre motivos de la novela histórica de Eduardo Gutiérrez. 13 agosto 1935. Buenos Aires. 96 páginas, Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.292—La venganza del mataco. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 31 agosto 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.293—Juan Cuello. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 24 marzo 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.294—Los hermanos Barrientos. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 25 agosto 1937. Buenos Aires, 1937. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.295—El gaucho Cipriano Cielo. Versos criollos, sobre la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 15 febrero 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.296—El tigre de Quequén. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 5 de octubre 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.297—La muerte del caudillo. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 18 octubre 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.298—Poncho colorado. Versos criollos. Un volumen. 96 páginas. 16 octubre 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.299—Aparicio Saravia. Versos criollos. Un volumen. 96 páginas. 16 octubre 1936, Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.300—El matrero amarga flor. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 27 mayo 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires. 1936.

42.301—Julián Giménez. Versos criollos, sobre motivo de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 27 febrero 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.302—El viejo Cruz de los Llanos. Versos criollos. Un volumen 96 páginas. 5 febrero 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.303—Los montoneros. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 18 noviembre 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.304—El último payador. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 17 julio 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.305—El riacho. Versos criollos. Un volumen 96 páginas. 25 julio 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.306—Juan Moreira. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 25 junio 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.307—Pastor Luna. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 27 julio 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.308—Martín Laguna. Versos criollos, sobre motivos del poema de Bartolomé Rodolfo Aprile. Un volumen, 96 páginas. 25 marzo 1936. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 23

42.309—Obra inédita.
42.310—Obra inédita.
42.311—Obra inédita.

42.312—Tu promesa. Zamba, música. Dos pliegos, dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

42.313—Revoliame tus ojitos. Gato, música, dos pliegos. Dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

42.314—Revoliame tus ojitos. Gato, letra. Dos pliegos, dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

42.315—Tu promesa. Zamba, letra, dos pliegos. Dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

42.316—El hombre que no pudieron condenar. Un volumen, 128 páginas. Febrero 17-1938. Traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.317—La Tragedia del Korosko. Un volumen, 160 páginas. Febrero 22-1938. Buenos Aires. Traducción anónima. Conan Doyle. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.318—El pozo maldito. Un volumen. 160 páginas. Febrero 15, 1938. Buenos Aires. Traducción anónima. Walter Morrow. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.319—Hombres como fieras. Un volumen, 160 páginas. Febrero 8-1938. Buenos Aires. Traducción anónima Walter Morrow. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.320—El triángulo tatuado. Un volumen, 128 páginas. Traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. 10 Febrero 1938. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.321—El enigma del jardín sombrío. 1 volumen 128 págs. Febrero 24-1938, traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. Buenos Aires. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.322—Obra inédita.

42.323—La chirimoya. Rumba, música. Un ejemplar, parte de piano. 1.° enero 1938. Buenos Aires. Flores Toribio. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

42.324—Cielo andaluz. Paso doble, letra. Un ejemplar, impresa la música. 1.° enero 1938. Buenos Aires. Flores Toribio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.325—Revista Argentina. 15 febrero 1938. Buenos Aires. Periódico. Echevarrieta Agustín M. Buenos Aires, 1938.

42.326—Obra inédita.
42.327—Obra inédita.
42.328—Obra inédita.
42.329—Obra inédita.

42.330—Revista Aérea Cóndor. 19 febrero 1938. Buenos Aires. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.331—Obra inédita.
42.332—Obra inédita.
42.333—Obra inédita.
42.334—Obra inédita.
42.335—Obra inédita.

42.336—Callejón andaluz. Paso doble, un folleto. 14 páginas. 25 febrero 1938. Música. Prim Cauvilla D. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

42.337—Callejón andaluz. Paso doble, letra. Un folleto. 14 páginas. 25 febrero 1938. Gomila Mario C. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

42.338—Renuncio. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Bucino Miguel. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.339—Renuncio. Tango, letra. 1 pliego. 2 páginas. Bucino Miguel. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.340—Viejo amigo. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Grupillo Salvador. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.

42.341—El día que yo pueda. Tango, canción, música. 1 pliego. 2 páginas. Canaro Francisco. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.342—El día que yo pueda. Tango, canción, letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio E. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.343—Si no juese. Milonga, letra 1 pliego. 2 páginas. Giribone Juan Carlos. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.344—Si no juese. Milonga, música. 1 pliego. 2 páginas. Quiroga Rosita y Herreros Cristóbal. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.345—Virgencita. Canción musical. 1 pliego. 2 páginas. Guizar Tito. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.346—Virgencita. Canción letra. 1 pliego. 2 páginas. Noriega Nenette. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.347—No supe vivir. Tango música. 1 pliego. 2 páginas. Fresedo Osvaldo. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.348—No supe vivir. Tango letra. 1 pliego. 2 páginas Fresedo Emilio. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.349—Mañanita. Canción, argentina. Letra. 1 pliego, dos páginas. Ramírez Luis (h.). Ralph S. Peer. (Southern Music. Internacional). Buenos Aires, 1937.

42.350—Mañanita. Canción argentina, música. 1 pliego, dos páginas. Del Puerto Julio E. Ralph S. Peer (Southern Music. Internacional). Buenos Aires, 1937.

42.351—Don Quijote Moderno. Año XI. N.° 154. Periódico. Gómez Javier. Buenos Aires, 1938.

42.352—Mediodía. Año 1. N.° 1. Periódico. Castells Méndez Rafael. Buenos Aires, 1938.

42.353—Despecho. Tango para piano letra. 1 pliego. 2 páginas. Corti José (Caramillo). Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

42.354—Despecho. Tango, música. Un pliego. 2 páginas. Mottolese Luis. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938

42.355—Lola. Paso doble, música. Un pliego. 2 páginas. Larocca Victorio Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

42.356—Lola. Paso doble, letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

42.357—Obra inédita.

42.358—Sacale punta. Milonga, tangueada, música. 1 pliego. 2 páginas. Donato Osvaldo Amintor (Amintor). Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

42.359—Sacale punta. Milonga, tangueada, letra. 1 pliego. 2 páginas. Gómez Sandalio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

42.360—Dionisia. Vals criollo, música. 1 pliego. 2 páginas. Donato Osvaldo Amintor. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.

42.361—Dionisia. Vals letra. 1 pliego. 2 páginas. Gómez Sandalio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.

42.362—Obra inédita.
42.363—Obra inédita.
42.364—Obra inédita.
42.365—Obra inédita.
42.366—Obra inédita.

42.367—Amei.... Marcha, música. Un pliego. 2 págs. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.368—Amei..... Marcha, letra. Un pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.369—Eu quero tocar. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.370—Eu quero tocar. Marcha, música. 1 pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 24

42.371—Obra inédita.
42.372—Obra inédita.
42.373—Obra inédita.
42.374—Obra inédita.
42.375—Obra inédita.
42.376—Obra inédita.
42.377—Obra inédita.
42.378—Obra inédita.
42.379—Obra inédita.
42.380—Obra inédita.
42.381—Obra inédita.
42.382—Obra inédita.
42.383—Obra inédita.
42.384—Obra inédita.
42.385—Obra inédita.
42.386—Obra inédita.
42.387—Obra inédita.

42.388—Revista del Notariado. Año XXXIX. Periódico. Colegio de Escribanos. Buenos Aires, 1937.

42.389—Obra inédita.
42.390—Obra inédita.
42.391—Obra inédita.
42.392—Obra inédita.
42.393—Obra inédita.
42.394—Obra inédita.
42.395—Obra inédita.
42.396—Obra inédita.
42.397—Obra inédita.

42.398—La Revista Moderna. Año 1. N.° 1. 15 diciembre 1937. Periódico. Juan Manuel Scotto. Buenos Aires, 1937.

42.399—El Diario Español. Año LXVI. Nros. 21.573. Febrero 24-1938. Periódico. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.

42.400—Obra inédita.
42.401—Obra inédita.

42.402—Imposible. Tango, música. Pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto y Domingo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.403—Una canción en la noche. Música de vals, canción. 2 páginas. Un pliego. Pranteda Roberto B y Malpede A. Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.404—Princesita. Vals. Romance. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.405—Bolita porra. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto y Domingo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

42.406—700 en 40. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.407—Obra inédita.
42.408—Obra inédita.
42.409—Obra inédita.
42.410—Acosta solo. Música, tango. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Padula. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
42.411—Obra inédita.
42.412—Obra inédita.
42.413—Obra inédita.
42.414—Obra inédita.
42.415—Obra inédita.
42.416—Obra inédita.
42.417—Ojos divinos. 1 pliego. 2 páginas. Tango, música. Cima Alberto B. Fermata. Buenos Aires, 1938.

e.25 mar.-v.5 abr.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de la mina abandonada de sal, denominada El Retoño, ubicada en el Departamento de Caleu - Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 102.821 - 1933.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — Enrique Pedreira, argentino nativo, de 43 años, de estado casado, de profesión empleado y con domicilio en la calle 9 de Julio 652, en Ituzaingó, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires, y constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Avenida R. S. Peña 547, ante el señor Director viene a pedir se le conceda la mina de sal denominada "El Retoño", en el Departamento de Caleu - Caleu, Territorio Nacional de La Pampa, cuya concesión fué pedida con ocho pertenencias por el señor Ernesto Guillón (h.), propietario del suelo; expediente 102.821 - 1933. — Hago presente al señor Director, que esta mina ya la he solicitado el día 15 de febrero del corriente año. — Dígnese el señor Director concederme la mina de sal solicitada y será justicia. — Fdo.: E. Pedreira. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete (547) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Jorge C. Tomkinson, Secretario. — Señor Director: De acuerdo a la Resolución Ministerial que precede, corresponde ordenar que la mina "El Retoño", a que se refiere el presente expediente, sea inscripto en el Padrón Minero, a nombre del señor Enrique Pedreira, tal como se ordena. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en febrero 18 ppdo. y lo dispuesto por el artículo 154 del Código de Minería, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido por los artículos 117 a 119 del citado Código. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponde, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "El Retoño", a nombre de don Enrique Pedreira, bajo el N.° 106, folio 40, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 mar.-N.° 2667-v.25 mar.
e.4 abr.-N.° 2667-v.4 abr.
e.11 abr.-N.° 2667-v.11 abr.

Solicitud de cateo para sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar - Aiken. — Expediente N.° 130.302 - 1937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Oscar Braun Menéndez, en representación de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, personería que tengo acreditada en el expediente nota F. 1903 - 1937, ante el señor Director General, expone: I: Tanto mi representada como el suscrito, están domiciliados en esta Capital Federal Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso. — II: La S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, que represento, desea efectuar exploraciones mineras en busca de sal, en terrenos de su propiedad; es por ello que, siguiendo instrucciones de la misma, vengo a solicitar del señor Director General permiso de cateo, en una zona de propiedad particular, de la sociedad que represento, situada en Territorio Nacional de Santa Cruz, que a los fines de su oportuna demarcación, ubico de la siguiente manera: Zona al Sud de la Zona Sud del río Santa Cruz; fracción XV; Sección D; ángulo N. O. del lote N.° 12, siendo todos estos datos de la antigua subdivisión del Territorio. — El ángulo N. O. del lote 12, tiene una superficie de cinco mil hectáreas, siendo sus mitades perimetrales de cinco mil metros en sus costados Norte y Sud y diez mil metros en sus costados E. y O.; estando limitada al Norte con campos de la S. A. Moy - Aike; al Oeste con campos de la sucesión de Enrique Jamieson; al Este con campos de la sociedad que represento y de la S. A. Moy - Aike; y al Sud tambien con campos de esta última. — Mi representada desea explorar sobre la margen Norte de una laguna, situada en la esquina N. E. del lote 12, aproximadamente a setecientos metros del esquinero marcado con una x, en el croquis adjunto. — Esta laguna tiene una superficie aproximada de cuatro mil metros, no teniendo en su parte más ancha más de doscientos metros. — Como he dicho, en el lado Norte de la laguna referida, y en una longitud de aproximadamente quinientos metros, en los meses de Marmayor claridad y a los fines de ubicar más precisamente la laguna objeto de la presente solicitud de permiso de cateo, adjunto un plano del Territorio Nacional de Santa Cruz, donde está señalado con lápiz rojo el lote de referencia, y un croquis que he confeccionado, en el cual se señala más claramente la ubicación de la laguna. — Solicito, en mérito de tratarse de una substancia de segunda categoría y de ser la exploradora una sociedad, que se le autorice a explorar la superficie mayor a que autoriza el Código de Minas. — Será justicia. — Fdo.: Oscar Braun Menéndez. — Otrosí digo: Adjunto el testimonio de poder general por el que consta la personería invocada. Acompaño también una copia textual del mismo, a fin de obtener el desglose del referido testimonio. — Es también justicia. — Fdo.: Oscar Braun Menéndez. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas veintidós minutos. — Acompaña testimonio y copia del mismo y dos planos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 16 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la Av. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de cateo para sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar - Aiken, en terrenos que según el interesado son de su propiedad. — La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 11, de la fracción D, de la Sección XV (Zona Sud del río Santa Cruz), y afecta la forma de un cuadrado de 3.333 metros de lado de dirección Este - Oeste y Norte - Sud, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el centro del lote 11 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según os planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 11 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Se registró la solicitud de cateo para sal, a nombre de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, bajo el N.° 547, folio 25, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 mar.-N.° 2393-v.29 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.35	322.50
Francia	9.26	9.89
Italia	15.92	16.98
Alemania . . .	121.11	121.18
Holanda	167.25	178.37
Bélgica	50.90	54.26
Suiza	69.33	73.95

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 mar.-v.12 abr.

Expte. 28.101 D|A1937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.25 mar.-v.8 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 18 de abril de 1938, a las 15 horas, para la provisión de: 5.100 docenas de películas radiográficas y 10.000 piezas de gasa hidrófila, destinadas a los Establecimientos de la Institución. — Informes: Depósito de Drogas, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.25 mar.-v.5 abr.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (manteca, pimienta, vino para misa, huevos y leche de vaca). — Artículos de electricidad (repuestos de motores). — Artículos de mercería. — Medicamentos y útiles de farmacia. — Menaje y cocina. — Utiles de escritorio. — Maderas, artículos de albañilería y pinturería, repuestos de instalaciones. — Materiales de imprenta, de zapatería. — Herramientas y materiales de talleres. — Utiles de labranza y talabartería. — Aceite catalizador para lavadero. — Material de enseñanza. — Utiles de gimnasio. — Instrumentos de música y accesorios.

Torres, Marzo 25 de 1938. — El Director General de Administración.

e.25 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 51

Llámase a licitación pública número 51 para la provisión de un grupo hidroeléctrico de 64,50 K. V. A.; altura sobre el nivel del mar, 800 m.; un tablero de control completo para 130 K. V. A.; diversos accesorios, repuestos y útiles, como también el montaje de la maquinaria, destinados a la fábrica hidroeléctrica de Chos-Malal (Neuquén).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta correspondiente, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.25 mar.-v.30 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estac. Cacharí, pesos 39.338.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 5083-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso de la Est. Máximo Fernández, pesos 31.908.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.25 mar.-N.° 5080-v.30 mar.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Sombrero, Sombrerito, Tinajera y González, en el camino de Corrientes a San Roque. Pesos 112.799.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 5075-v.5 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Manuel Rabinovich**, ha cedido al señor **Arturo Carlos Hirsch**, las cincuenta acciones que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad limitada YRAPÉ, Compañía Argentina de Frutas y Legumbres.

Buenos Aires, Marzo 23 de mil novecientos treinta y ocho. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 2700-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Lázaro Rabinovich**, ha cedido al señor **Hugo Pels**, las cincuenta acciones que le correspondía en la YRAPE, Compañía Argentina de Frutas y Legumbres, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Marzo 23 de mil novecientos treinta y ocho. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 2699-v.30 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.501|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito "Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-v.26 abr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vicente Núñez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2136, U. T. 47-2449, avisa que **Daniel Abad y José Sánchez** que firman Abad y Sánchez, venden su café y venta de vinos, J. B. Alberti 3799, esq. M. Acosta, domicilio constituído por las partes, a **Avelino Hermida**, reclamos de ley al interventor.

e.25 mar.-N.° 2685-v.30 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Leandro N. Alem 2094 al 100. Vendedores: **Pernas y Compañía**, domiciliados Paraná 335. — Comprador: **José Montes Sáiz**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 25 de marzo 1938.

e.25 mar.-N.° 2688-v.30 mar.

Don **Antonio Camaño**, domiciliado en Antequera 1701, vende a don **Graciano D. Ricotti**, domiciliado en Independencia 1979, su negocio de carbonería, ubicado en la calle Antequera 1701.

e.25 mar.-N.° 2689-v.30 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta ciudad, calle Coronel Niceto Vega número 5658. — Vendedor: **Alberto Ojea**, domicilio, Paraná 335. — Compradores: **Naveira y González**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 25 Marzo 1938.

e.25 mar.-N.° 2690-v.30 mar.

Tomás Ingénito, martillero y balanceador público con oficinas, calle Necochea 1153, Teléf. 21-2890, avisa que con su intervención se disuelve la firma Sole y Deutsch, en el ramo de almacén, calle Camargo N.° 402. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Deustch. Reclamos en mis oficinas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938.

e.25 mar.-N.° 2695-v.30 mar.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Marceliana Sánchez** vende su lechería Rivera 1502, a **Juan Díaz y José Vidal**, constituyen domicilio para reclamos ley mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 2696-v.30 mar.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad **Rodríguez, Pizzabioche y Compañía**, taller mecánico, calle Rivadavia N.° 4330, se ha hecho cargo de su activo y pasivo la sociedad "Pizzabioche Hnos. y Cía." Reclamos: Rivadavia 4330.

e.25 mar.-N.° 2697-v.30 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendimos nuestro almacén bar y billares, calle Cabildo 4402, esq. Correa a **José Ramón Iglesias** y **Ernesto Burini**. Reclamaciones de ley, oficinas balanceador. Vendedor: **Benito** y **Laurentino Navedo.**

e.25 mar.-N.° 2698-v.30 mar.

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, rematará **el 30 de** Marzo, el restaurant Suárez 2002, de los señores **Iglesias, González y Taboada.**

e.25 mar.-N.° 2691-v.30 mar.

Aviso al comercio que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, la señora **Carmen Fernández Vda. de Menéndez**, vende libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas, calle San Juan 1199, domicilio de las partes, a los señores **Alejo Menéndez y Angel Iglesias Tuero.** — Reclam. ley.

e.25 mar.-N.° 2692-v.30 mar.

Aviso al comercio que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficina Defensa 219, los señores **Julio y Vicente Cao**, venden libre de todo gravamen, una tercera parte del almacén de comestibles y bebidas, calle Independencia 2400, domicilio de las partes, al señor **José María Cao.** — Reclam. Ley 11.867.

e.25 mar.-N.° 2693-v.30 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, la señorita **María Estrella Traba** y el señor **Manuel Tuñas**, venden a su socio, señor **Ramón Lestayo**, las partes que les corresponden en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle Ventura de la Vega 3853, y anexos Romero 970 y Río IV N.° 4055. Activo y Pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 mar.-N.° 2694-v.30 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Wolf Bressler** y **César Alvarez Valeiras**, venden negocio peluquería, anexos, Talcahuano 460, su domicilio, a **Mariano Domingo Moreno**, domiciliado Larrea 1056. Reclamos nuestras oficinas.

e.25 mar.-N.° 2660-v.30 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Pellegrini** vende a **Francisco, José y Juan Guaita Hermanos**, el restaurant sito Trelles 2700, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.25 mar.-N.° 2661-v.30 mar.

Luis Heraldo Rosselli, transfiere a "**Roselli, Leiro y Cía.**", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, el negocio de fabricación y venta de corsés, fajas, corpiños y demás anexos, establecido en esta ciudad, calle Pozos 67, con todo su activo y pasivo. Reclamos de ley, escribanía Calviño, Esmeralda 61.

e.25 mar.-N.° 2673-v.30 mar.

José E. Gorriz, martillero público, oficina Castro Barros 1110, rematará despensa Tafí 102, orden **Martín Granada, el 30 del corriente.** Reclamos ley, en mi oficina.

e.25 mar.-N.° 2679-v.30 mar.

Avísase que **Aser Airas**, vende libre gravámenes a **Stefan Demianiuk, Iwan Iugicz y Antoni Baginski**, negocio restaurant, anexos, calle Monte Dinero 1601. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.25 mar.-N.° 2680-v.30 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Elisabete Bardul de Bianchi**, vende su panadería y bombonería calle Rivadavia 3294, su domicilio, a **Arsenio Lorenzo**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.25 mar.-N.° 2681-v.30 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Luba Sas**, domiciliada Cabildo 1979, dep. B, venderá su negocio de farmacia denominado "Nobel" sito en la calle Juncal 4599, a **Lucía Schechtmann**, domiciliada Juncal 4589. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 2684-v.30 mar.

Se hace saber al comercio en general, que la Sociedad que giraba con el rubro "**Mariano Baquerin y Cía.**", con tienda y confecciones en la calle Triunvirato 741, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Mariano Baquerin.** — Reclamos término de ley, en el mismo negocio.

e.25 mar.-N.° 2658-v.30 mar.

Faivel Davidovsky y **Salomón Altman**, venden a **Meier Fux**, las 2|3 partes que tienen en el restaurant "Bristol", establecido Pasteur 441|43. — Reclamos dentro término ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.25 mar.-N.° 2659-v.30 mar.

A efectos Ley 11.867, como escribano hago saber: Que **Antonio Scanferlato** vende a **Félix María Vera** la sucursal de fideería y anexos, ubicada en Charata, Chaco. — Reclamo al suscripto, esta localidad.
P. R. Sáenz Peña, de Marzo de 1938. — Carlos A. Lesca, escribano.
e.25 mar.-N.° 2665-v.30 mar.

Se anuncia que doña **Herminia Rianelli de Smiriglio** vende a doña **Angela Rianelli de Smiriglio**, la mitad del negocio de cigarrería, venta de lotería y salón de lustrar calzado, de Avenida de Mayo N.° 578, domicilio de ambas. — La escritura se hará por la Escribanía Ordoqui, Avenida de Mayo 634.
e.25 mar.-N.° 2666-v.30 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DR. SCHOLL

S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar
Orden del Día:
1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos, fijar remuneraciones y aprobar contrato director-gerente.
3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 2662-v.11 abr.

DEUTSCHER SCHULVEREIN GERMANIA

Asociación Educacionista Germania

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ecuador 1162, el día 12 de abril de 1938 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
2.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.
3.° — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años; además dos suplentes por dos años y uno por un año.
4.° Designación de dos revisores de cuentas.
De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los estatutos, se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera. — El Secretario.
e.25 mar.-N.° 2702-v.11 abr.

Comunidad de la Iglesia Angelicana de San Pedro — Flores

Por la presente se notifica a los Locatarios de la Iglesia San Pedro, Flores, Capital Federal, que se verificará la Asamblea Anual, en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el Miércoles 30 de marzo de 1938, a las 21 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Vicario.
2.° Lectura del informe del tesorero honorario, para el período de 12 meses, que venció el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección del Consejo para el año 1938-1939.
4.° Nombramientos de dos personas para firmar el acta.
5.° Asuntos generales. — El Secretario.
e.25 mar.-N.° 2687-v.25 mar.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Sgo. del Estero 1997—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social de la compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 - 12 - 37.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el directorio.
Marzo 18 de 1938. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 2686-v.11 abr.

LA ADMINISTRADORA, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Max Reustentrach Bracht, quien termina su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.° Resolver la fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 2670-v.11 abr.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd., que de acuerdo con el artículo 50 de los estatutos, la H. C. D., ha resuelto fijar la fecha del 9 de abril próximo, a las 20 horas, para la realización de la Asamblea General Extraordinaria, en la sede social, Cangallo 2370, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la reforma de estatutos aprobada en la asamblea del 21 de noviembre de 1937.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Esperando su puntual asistencia, salúdanle muy atte. — Mauricio Vinocur, presidente. — Natalio Guttman, secretario general.
Nota. — En caso de que en la fecha fijada, no concurra la cuarta parte de los socios activos, no podrá realizarse la asamblea y se hará una nueva citación para el día 24 de abril a las 20 horas. (Art. 50 de los estatutos).
e.25 mar.-N.° 2669-v.25 mar.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas el artículo 22 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 21 de 1938. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 2668-v.11 abr.

Convocatoria Rectificada

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Se convoca a los señores asociados de la "Unión Comercial en Productos Forestales" a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno N.° 745, el día jueves 31 del corriente mes, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio que termina el 31 del corriente mes.
2.° Elección de cuatro miembros titulares de la comisión directiva, tres suplentes y tres censores.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos miembros accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
e.24 mar.-N.° 2639-v.27 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficina Talcahuano 287, avisan que **Manuel Costoya Segade**, vende su restaurant Garay 3702, a **Sabino Díaz**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones término de ley, en Talcahuano 287.
e.23 mar.-N.° 2558-v.28 mar.

Musa Ale Saile vende a **Ahmed Haidar**, su despensa, Zelada 4699 esquina White, domicilio ambos. Reclamos término ley. Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.23 mar.-N.° 2560-v.28 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Manuel Fernández Bueno** vende a su socio señor **Domingo Díaz López**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de despacho de pan y confitería establecido en esta Capital en la calle Libertad N.° 1057. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.24 mar.-N.° 2638.-v.29 mar.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono 4898 Cuyo. Avisa: **Antonio Manso** vende a **Manuel Rodríguez Pérez**, su despensa Rivera 749, domicilio de ambos.
e.24 mar.-N.° 2622-v.29 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Hernando Kleimans**, domiciliado Canalejas 4090, venderá su negocio de farmacia denominado "Perú" ubicado en la calle Canalejas 4100, de esta Capital, a **Luba Sas**, domiciliada Cabildo 1979, departamento B. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.23 mar.-N.° 2570-v.28 mar.

María Luisa Cabrera vende a **Enedina S. Retamar de Passaponti**, la farmacia calle Inclán 4100, donde ambas constituyen domicilio. — Reclamaciones misma farmacia.
e.24 mar.-N.° 2652-v.29 mar.

Alberto Novelle: Rematará instalaciones de lechería, **el Sábado 26, a las** diez horas, en Rioja N.° 1857, orden **J. Ahuncaina.** — Inf. Solís 307.
e.22 mar.-N.° 2529-v.26 mar.

Florindo S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa que **Andrés Villarino** vende su negocio despacho de pan, Alberti 585, al señor **Angel Magariños**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
e.22 mar.-N.° 2536-v.26 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendo a los señores **Victoriano Soria González** y **Valeriano Corripio Rodríguez**, domiciliados Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, Ercilia 5550|52. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios. Vendedor: **Aquilino Linares.**
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938.
e.22 mar.-N.° 2526-v.26 mar.

Pedro Deilla. — Avisa que el señor **Agustín Montemartini** va a vender a su socio señor **Luis Sbaraglini**, su parte en la sociedad que tenían establecida para la explotación del restaurant y cancha de bochas ubicado en la calle Alvarez Thomas N.° 2091, esquina Donado. — Reclamaciones y transferencias se atienden en el mismo domicilio, por el término de ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1938.
e.22 mar.-N.° 2530-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Enrique A. Raffo**, ha cedido al señor **Shirley Livermore**, las cincuenta acciones que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fine Arts Corporation.
Buenos Aires, Marzo 21 de mil novecientos treinta y ocho. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.24 mar.-N.° 2651-v.29 mar.

Espina y Compañía, Avenida de Mayo 622, avisan que **Dora Kleimans** vende a **Jacobo Glandt**, la farmacia Avenida de los Constituyentes 4399, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.23 mar.-N.° 2562-v.28 mar.

J. Pulián y Cía. Alsina 1226, avisan que **José Santos** y **Cándido F. Costa**, venden su café-lunch, sito Salta 1870 a **Mirko Toplak**, constituyen domicilio y reclamos ley en nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 2473-v.25 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta capital, calle Belgrano 1499 esq. Pte. L. Sáenz Peña. — Reclamaciones dentro término de ley. — Compradores: **García y Villasenin**, domiciliados en negocio. — Vendedor: **Rosendo Villasenin**, domiciliado Pte. L. Sáenz Peña 374.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1938.
e.21 mar.-N.° 2472-v.25 mar.

G. A. Valotta, Escribano Público, Diagonal Norte 699, 5.° p., 35-7299, avisa al comercio que por su intermedio doña **María P. Lora**, vende su farmacia, Nogoyá 3102, esq. Helguera a doña **Francisca R. Talice**. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.21 mar. N.° 2464 v.25 mar.

Por ante el Escribano don Raúl Solveyra Varela, se disolvió la sociedad con domicilio en la calle Balcarce 275, que gira bajo el rubro de "**Cajaraville y Laffin**", que explota el ramo de Despacho de Aduana y Comisiones en General, separándose de ella el socio señor Alberto Laffin y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio señor Tobías Cajaraville. Reclamaciones de ley, en el domicilio citado de la firma.
e.21 mar.-N.° 2497-v.25 mar.

Aviso al comercio que el señor **Dulio Dante Virelli**, Paramaribo 97, vende a **Miguel Capó Capó**, Av. de Mayo 945, las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías que constituyen su negocio de sastrería "Scafor's", calle Tucumán 937. Reclamos de ley: Tucumán 937.
e.21 mar. N.° 2466 v. 25 mar.

Florindo S. Giménez, martillero público matriculado con oficinas calle Loria 675. U. T. 45.5587, aviso que vendí con mi intervención, el negocio de carnicería, calle Junín 76 del señor **Venancio García García**, domiciliado en el mismo al señor **Rosario Scalzone**, domiciliado en la calle Venezuela 2431. Las reclamaciones deben efectuarse dentro término de ley, en mis oficinas.
e.21 mar.-N.° 2491-v.25 mar.

Se hace saber por cinco días que el señor **Francisco Bongiovanni**, venderá a don **Senju Goto**, el negocio de garage, ubicado en Charcas 3949, con intervención del Escribano Angel R. Bolis, con oficina Diagonal R. S. Peña 615, Esc. 403|5. Reclamos ante el Escribano o en el negocio vendido.
e.21 mar.-N.° 2465-v.25 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que con su intervención el señor **Ernesto Chiesa**, domiciliado Rivadavia 4099, vende al señor **José María Cano**, domiciliado Nazca 3654, una parte mitad de su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle Rivadavia 4099, esquina Gascón 5 al 7.
e.23 mar-N.° 2578-v.28 mar.

(1) Vendí despensa comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, calle Teuco 775, al señor **José Giedra**. Reclamos al señor A. R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, donde todos se domicilian. Vendedor: **Pedro Kuraitis**.
e.21 mar.-N.° 2275-v.25 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, el señor **José Hortas** vende al señor **José Ferreiro** la parte que tenía con éste en el negocio de despacho de bebidas y restaurant sito en esta Ciudad, calle Corrientes número 2101, esquina Junín, domicilio de las partes. — Reclamaciones en término legal, en el referido negocio.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. —
e.21 mar.-N.° 2454-v.25 mar.

Se hace saber que por ante el Escribano Carlos F. Molina, con oficinas en Esmeralda 155, don **Manuel Francisco Vinagre**, domiciliado en la calle Rivadavia número 2599, vende a **Manuel Núñez Brea**, domiciliado en la calle Cangallo número 409, un negocio de cigarrería, casa de cambio y compra-venta de títulos de la calle Rivadavia número 2599. Reclamos por el término de ley en la Escribanía.
e.21 mar.-N.° 2469-v.25 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de pizzería "El Globito", establecido en esta Ciudad, calle Caseros número 3015. — Vendedores: **Catarcio y Magarik**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ciarello y Pérez**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Marzo 19 1938.
e.21 mar.-N.° 2492-v.25 mar.

Avísase que **Celestino Fernández** vende a **Arsenio Camin** el puesto de carnicería número setenta y tres del Mercado Proveedor del Sud, calle Bernardo de Irigoyen 1229, domicilio ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.21 mar.-N.° 2460-v.25 mar.

Se disuelve la Sociedad **Ginastera, Calvaroso y Cía.**, con negocio de consignaciones en general, en la calle Florida 32, de esta Capital, retirándose el socio Juan Amadeo Mazzucco, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Mercedes Blado de Ginastera y Alejandro Calvaroso, que transfieren a su vez a la sociedad que bajo el mismo rubro constituyen con don José Uzal, ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda, Avda. de Mayo 975, domicilio de las partes para reclamaciones.
e.21 mar.-N.° 2489-v.25 mar.

Avisa: José Novelle, martillero y balanceador público, oficinas Solís 307, que con su intervención el señor **José Míguez** vende despensa de comestibles calle Holmberg 3200, al señor **Laureano Santos**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Constituyen domicilio ambos en el mismo negocio.
e.21 mar.-N.° 2494-v.25 mar.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros públicos señores Ortiz y Berasategui, oficinas Victoria 724. U. T. Av. 33-9543, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Pedro Goyena 101, esquina Senillosa. Vendedores **Abad, Ojea y Cía.** Compradores, **Atilano Castillo y Francisco Piñeiro Rodríguez**. Ambas partes constituyen domicilio a efectos Ley 11.867, Victoria 724.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. —
e.23 mar.-N.° 2573-v.28 mar.

(1) Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, al comercio avisa que por su intermedio, firmaron promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle Republiquetas 3599, esquina Roque Pérez. — Vendedor: **Ramón González Moure**, domicilio Corrientes 39; comprador: **Juan González Bouzo**, domicilio Belgrano 2639. — Reclamaciones ley.
e.23 mar.-N.° 2397-v.28 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Mario E. Malberti, martillero público, oficina San Martín 522. — **El Lunes 28 de Marzo**, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de los señores **M. Arditi y Cía.**, la existencias de la fábrica **Euton Radio**, sito Independencia N.° 3636. — Reclamaciones de ley.
e.22 mar.-N.° 2519-v.26 mar.

Israel Ceitlin, vende su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle Balbastro 1200, a **Víctor Nudelman**. — Reclamaciones de ley en Balbastro 1200, domicilio ambas partes.
e.22 mar.-N.° 2551-v.26 mar.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35-Libertad-0737, café bar "**Artabro**", Santa Fe 4002, esquina Gurruchaga, propiedad de Epifanio Rodríguez domiciliado en el mismo. Remataré sin base al detalle, **el Lunes 28 de Marzo**, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
e.22 mar.-N.° 2545-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Reinaldo Chaos**, vende a su socio señor **Faustino Martínez Lorenzo**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecida en esta Capital, calle Avenida del Trabajo 3701 esquina a la de Mariano Acosta. Activo y pasivo a cargo del comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 mar.-N.° 2555-v.26 mar

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, "Provisión Fernández", sito en esta Capital, calle Charcas 501 - 509 - 513, esquina San San Martín 1006. Vendedores: **Rafael Avelino Fernández** y **Arturo Fernández**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Manuel Reboiras Somoza**, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley. Buenos Aires, 22 de Marzo 1938.
e.22 mar.-N.° 2549-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Caracas 1036|40. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Manuel Fernández García**, Caracas 1036, Compradores: **Remigio Rodríguez López y José Rodríguez García**. — Bartolomé Mitre 2258.
e.22 mar.-N.° 2556-v.26 mar.

Por oficinas Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, **Ernesto Bertolazzi**, venderá a **Bruno Pavan y Rodolfo Epíscopo**, su panadería mecánica calle Humberto I.° 2335, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, Cangallo 2752.
e.22 mar.-N.° 2542-v.26 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Ricardo Dardano** vende a **Mariano Soia y Virgilio Dalla Torre**, el restaurant Díaz Vélez 4400, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.22 mar.-N.° 2507-v.26 mar.

Domingo López, Martillero, Chacabuco 999, participa al comercio que el día 28 del corriente, rematará el negocio e instalaciones de la Pizzería y Heladería, sito en calle Rivadavia 7786, por orden de sus dueños **Fava y Dighero**. Reclamaciones término de ley, en Chacabuco 999.
e.21 mar. N.° 2467 v.25 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de carbonería, sito en esta Capital, calle Larrea número 1257|59. — Vendedores: **Agustín Repetto y Benito Bagnasco**, domiciliados Talcahuano 256. — Compradores: **Aníbal Coretella y Santiago Gastaldo**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.
e.22 mar.-N.° 2548-v.26 mar.

José Núñez, martillero público, ofic. Cerrito 134, avisa **Piedad Pérez** vende a **Manuel Gallardo**, la panadería Moreno 1617. Dom. las partes p|rec. ley.
e.22 mar.-N.° 2523-v.26 mar.

Por oficinas Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, **Nicolás Gagliano**, venderá a **Ramón Márquez**, su panadería mecánica, calle Independencia 4235, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en Cangallo 2752.
e.22 mar.-N.° 2541-v.26 mar.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Avenida de los Constituyentes número 6201, esquina a Núñez. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **Germán Roza**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **José Lorenzo Calvo y Ramón Villar Lago**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.
e.22 mar.-N.° 2537-v.26 mar.

Se hace saber que con intervención de los escribanos Rocca y de Castro, con oficina en Avenida de Mayo 665, se disolverá la sociedad "**Lara, Kraus y Compañía**", constituída por los señores Angel Lara, Julia Ferrero de Lara y José Kraus, domiciliados calle Sarmiento 2000, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Kraus. Reclamaciones a los escribanos nombrados.
e.22 mar.-N.° 2515-v.26 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que don **José Angel Portis** vende a don **Alonso Martínez Baraza**, ambos domiciliados en Realicó (Pampa), la fábrica de soda y bebidas gaseosas instalada en Realicó, ante el escribano del mismo punto doctor José M. Silvestri.
Realicó, Marzo 14 de 1938. — José M. Silvestri.
e.22 mar.-N.° 2513-v.26 mar.

Schumann, Herrero y Cía., (Importadores Unidos), avisan que han disuelto su sociedad Belgrano 272, y que la propiedad del negocio ha sido transferido a Teófilo Herrero y Venancio Lucio. — Reclamaciones a Herrero y Cía., Belgrano 272, donde las partes constituyen domicilio.
e.21 mar.-N.° 2505-v.25 mar.

Comunicamos haber vendido libre de pasivo a **Matías Capo, Gabriel Capo y Salvador La Rocca**, nuestra fábrica de jabón establecida en esta Capital, calle Carlos Tejedor, número 451. — Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso. — C. Pellegrini 385, donde constituimos domicilio especial. **Sola Hermanos, Manuel Sola, Alejandro Sola.**
e.22 mar.-N.° 2510-v.26 mar.

Aviso, que con intervención del balanceador y martillero público, R. Carles, oficinas Corrientes 1327, **Antonio Rodríguez Veiga**, vende a la señora **Leonor Martínez**, la parte indivisa del negocio de panadería, sito Guardia Vieja N.° 4401. — Reclamos oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 mar.-N.° 2546-v.26 mar.

Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, calle Bmé. Mitre 811, donde se efectuarán los reclamos del caso dentro del término de ley, será vendida la propiedad del diario "Gaceta de Paz", con domicilio en la calle Lavalle 1523, de esta Capital. Vendedor: **Eduardo León Roca**, con domicilio en la misma. Comprador: **Carlos María Lascano**, domiciliado en la calle Arenales 896.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — e.23 mar.-N.° 2571-v.28 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que don **Mario Primo Puccinno**, vende libre de todo gravamen a don **Fermín Mayor**, el negocio de despensa de comestibles, sita en esta ciudad, calle Carlos Calvo 2037; domicilio ambas partes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — e.24 mar.-N.° 2611-v.29 mar.

Eugenio Rodríguez (hijo), remata taller mecánico Rivadavia 11.055, **el 29 del corriente**, a las 15 horas. Reclamos al martillero Juan J. Badía, Moreno 859.

e.24 mar.-N.° 2620-v.29 mar.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que por su intermedio don **Federico Rusca**, venderá a **Celestino Vallines**, su panadería mecánica, calle Congreso 5231, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.24 mar.-N.° 2612-v.29 mar.

Se hace saber por cinco días, que ha sido disuelta la Sociedad Arburúa Ferro y Cía. con domicilio en esta Capital, calle Estados Unidos número 1022 al 30, quedando a cargo del activo y pasivo el señor don **Remigio Fernández Arburúa**, domiciliado en la calle Estados Unidos 1022|30, cuya escritura otorgará el escribano don Raúl Medina Isla, Maipú 231, Esq. 56.

e.24 mar.-N.° 2615-v.29 mar.

José Mata, martillero público, avisa que **Ricardo Brandariz**, vende una parte mitad del restaurant Paseo Colón 713, su domicilio, a **Francisco Sánchez Vázquez**, domiciliado Ayacucho 1641. — Reclamos mis oficinas, Jujuy 392.

e.24 mar.-N.° 2632-v.29 mar.

José Mata, martillero público, avisa que **Vicente Giovanola** vende su despacho de pan, Inclán 3457, su domicilio, a **Inés De Angeli**, domiciliada Jujuy 386. — Reclamos mis oficinas, Jujuy 392.

e.24 mar.-N.° 2633-v.29 mar.

Dionisia Aniana Frances avisa que vende a **José Sánchez Rivas**, libre de gravamen, su negocio de depósito de vinos calle José Evaristo Uriburu 1498, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley.

e.24 mar.-N.° 2635-v.29 mar.

Cervello y Caubère avisan que el señor **Ricardo Raúl Alberdi** vende al señor **Jorge Onofre Figueroa**, la farmacia denominada "La Franco del Oeste", sita en la calle Rivadavia 5909, domicilio de los contratantes. Reclamaciones en nuestras oficinas Avenida de Mayo 769, primer piso.

e.24 mar.-N.° 2629-v.29 mar.

Lorenzo Mira, escribano, con oficina en Galería General Güemes, escritorio 500, hace saber que el señor **Alfredo Noval Quirós**, domiciliado en la calle Urdaneta 25, vende a sus consocios Sres. **Herminio Noval Quirós, Senen Noval Quirós, Emilio Noval Quirós, Antonio H. Vigil, José Bernardo Banciella Fernández y Belarmino González Roza**, la parte social que tiene y le coresponde en la sociedad "Noval Hermanos", domiciliada al igual que los compradores en la calle Rivadavia 10.551, haciéndose cargo estos últimos, de su activo y **pasivo. — Reclamos por el término de ley en la oficina.**

e.24 mar.-N.° 2616-v.29 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendo al señor **Ramón Lejo Riveiro** mi negocio de despacho de pan y facturas sito Avenida Parral N.° 1200. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **José Menichelli Trozzi.**

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. e.22 mar.-N.° 2528-v.26 mar.

El escribano Eduardo Pedernera, con oficina en la calle Sarmiento 930, avisa que con su intervención, doña **Catalina Sirito, Vda. de Zunino**, vende a su hijo **Antonio Zunino** y a don **José de Pedro**, el negocio de venta de aves y huevos establecido en el puesto N.° 146 del Mercado del Plata. — Reclamos término de ley.

e.24 mar.-N.° 2636-v.29 mar.

Ruiz y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, comunican que **el 29 de marzo**, 14 horas, rematarán la bombonería Bernardo de Irigoyen 648, orden **Mariana Sanz Ontalvilla.** Reclamaciones ley, en mis oficinas, Rincón 76.

e.24 mar.-N.° 2619-v.29 mar.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que se ha vendido la panadería Sarmiento 2961|63. Vdor.: **Florentino Márquez**, Sarmiento 2972. Comp.: **Aurea Lojo**, Sarmiento 2961. Rec. ley.

e.24 mar.-N.° 2621-v.29 mar.

Avisa A. Novelle que **José Varela** vende a **Amancio González**, su negocio de panadería Humberto I 527, domicilio de ambos. Reclamos, mis oficinas Solís 307.

e.24 mar.-N.° 2642-v.29 mar.

Aviso que **Josefa Lienfrink** vende a **Herminia María Biancalana**, su parte en la sociedad "Lienfrink y Compañía", con negocio de tintorería y anexos en la calle Suipacha 1022. Reclamaciones allí, domicilio de las partes.

e.24 mar.-N.° 2644-v.29 mar.

Se avisa que la sociedad comercial colectiva **"P. Nasute y Hermanos"**, compuesta por los socios Pablo, Nicolás y Antonio Nasute, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Antonio Nasute**. Reclamos, en la calle Cerrito número 1248, domicilio de la sociedad y de los socios. Interviene escribano Masor, Tucumán 716.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. e.24 mar.-N.° 2647-v.29 mar.

José Manuel Fernández Alonso, vende a **Andrés Martín Francisco Bello Díaz**, el puesto número 3, situado en el Mercado Concentración Dorrego, calle Alvarez Thomas y Dorrego, para venta de frutas, verduras y afines; y disuelven la sociedad que tienen constituída bajo la razón "Fernández y Bello", con domicilio en el puesto citado, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Manuel Fernández Alonso. Escrituras ante los escribanos Juan Carlos Ballester (h.) y Emilio M. Boggio, Diag. Sáenz Peña 760.

e.24 mar.-N.° 2648-v.29 mar.

(1) Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle Avenida Quintana 424. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Alejandro Cebas**, Av. Quintana 424. Comprador: **Francisco Angio**, Bartolomé Mitre 2258.

e.24 mar.-N.° 2554-v.29 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Francisco Graciano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos oficina Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención **Salvador Canto**, vende a **Francisco Cionco y Enrique Orlando Morresi**, su negocio de restaurant, calle Avda. de los Constituyentes 6000 esquina Baragaña, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.24 mar.-N.° 2618-v.29 mar.

Al comercio: Tassara y Cía., balanceadores públicos, ofic. Moreno 2571, U. T. 47-7475, comunican la venta de la despensa y bebidas envasadas Méjico 2799, esq. Catamarca. Vendedor: **José Antonio Rivas Viturro.** Compradora: **María Poggio de Baccalaro.** Ambas partes domiciliadas Méjico 2799. Reclamos ley, en nuestra oficina.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. e.22 mar.-N.° 2508-v.26 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa: que con su intervención el señor **Antonio Pardo**, domiciliado Paraguay 2301, vende a los señores **Alfonso Andreani y Alfredo Rossi**, domiciliados Huergo 235, dto. E., su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras con reparto, calle Paraguay 2301, esquina Azcuénaga 906

e.23 mar.-N.° 2580-v.28 mar.

Germán Palacios, vende a **José Slavinski y Casimiro Hryszko**, el restaurant de la calle Sapaleri 2283. Reclamos, término ley, Vírgenes 141, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 mar.-N.° 2610-v.29 mar.

Radaelli y Regolini, sociedad mercantil colectiva, se disuelve, ante el escribano Lavista, Bartolomé Mitre 782, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Severino Regolini**. Domicilio de sociedad y de partes, Campana 2441.

e.23 mar.-N.° 2567-v.28 mar.

Vendí cervecería y lunch calle Defensa 759, a **Adán Heller.** Reclamos ley, al señor Alberto R. Lencina, calle Cerrito 466, escritorio 34, domicilio de las partes. Vendedor: **Vicente Bandurski.**

e.23 mar.-N.° 2569-v.28 mar.

F. Chiribelo, martillero público, ofic. Besares 3347, rematará el **Lunes 28 de Marzo**, a las 9 horas, la peluquería calle Libertad 849, propiedad señor **Miguel** Camilo Escriche (h.). Reclamos término ley.

e.23 mar.-N.° 2608-v.28 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de vinos al por menor, ubicado en la calle Neuquén 1080. — Vendedor: **Rafael Terracciano.** — Comprador: **José Honorio Cibalerio.** Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.23 mar.-N.° 2606-v.28 mar.

Belisario Vicente vende a **Pascual Scardacione** su negocio de pastelería, panadería y facturería, situado en la calle Cuenca 2585. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen el domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.23 mar.-N.° 2598-v.28 mar.

T. Piñero. — Despensa Zuviría 400, remataré por cuenta y orden de su dueño **Serafín López** las existencias en mercaderías, muebles y útiles. Comisión 10 o|o. **El Lunes 28 de Marzo**, a las 14 horas. Datos: Carlos Calvo 2972.

e.23 mar.-N.° 2586-v.28 mar.

José López y **Joaquín Trías**, venden a **Juan Pastore** y **José López**, el negocio de hotel amueblado, ubicado en la calle Tres Sargentos número 349. Reclamaciones en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. e.23 mar.-N.° 2600-v.28 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Personería Jurídica

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes, con el número de socios titulares que concurran, como lo prescribe el artículo 49 del Estatuto, a las 21 y 30 horas, en el local social, Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario, practiquen el escrutinio de la elección del C. D.

3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.18 mar.-N.° 2420-v.28 mar.

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — **El Directorio.**

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18.10 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° Elección de cinco miembros de la comisión administrativa: dos miembros en reemplazo de los salientes y tres miembros para completar la comisión, de acuerdo con lo resuelto por la Aasmblea Extraordinaria, llamada para la misma fecha.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 mar.-N.° 2253-v.28 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a siete el número de miembros de la comisión administrativa.

2.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 mar.-N.° 2253-v.28 mar.

SEDALANA
Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1938, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 149, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937 como también la repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1992-v.26 mar.

WAYSS Y FREYTAG
Sociedad Anónima

Empresa Constructora
L. N. Alem 168, 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a las 15ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 15°. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.14 mar-N.° 2219-v.31 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 marzo 1938, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta .— El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1932-v.25 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril 1938, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2377-v.4 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 4 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores y dos directores suplentes.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2216-v.31 mar.

OERTLY-VEDETTA

Soc. Anónima Industrial y Comercial Italo Americana - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.14 mar.-N.° 2213-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo previsto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 21 horas en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente, cinco vocales suplentes. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial, Rosario 478

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 2.°).

2.° Informe del Director General sobre la marcha de las operaciones comerciales de la sociedad.

3.° Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.

4.° Remuneración del director general y síndico titular (artículo 9.°).

5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (artículo 10.°).

e.16 mar.-N.° 2346-v.2 abr.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina N.° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Elevación del número de directores hasta el límite de 10, establecido por los estatutos, y elección de un director por el término de 2 años.

3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2026-v.26 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 3 de enero de 1924
Victoria 2221 al 51

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — **El Directorio.**

e.9 mar.-N.° 2030-v.26 mar.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1938, a las 16 horas en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 1937.

2.° Elección de tres directores por dos años y uno por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Pablo A. Mazzini, director secretario.

e.14 mar.-N.° 2225-v.31 mar.

S. A. FRANCO-ARGENTINA S. A. F. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1938, a las 16 horas, en el lugar social calle Potosí 4060, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2188-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA (S. A. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización La Esmeralda, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en un Banco, tres días, cuando menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 2291-v.1.° abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, a las 11 horas en Paseo Colón 515, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2306-v.2 abr.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 20°. ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2154-v.29 mar.

LA PREVIDENZA

Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo 1938, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2139-v.29 mar.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el 12 abril 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2583-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de abril de 1938, a las 17 horas, en el Salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2281-v.1.° abr.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1931-v.25 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1938, en el local del Instituto calle 25 de mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y de un director titular por el término de dos años.
3.° Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas tener presentes las disposiciones del artículo 22 de los estatutos a los efectos de concurrir y votar en las asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2113-v.29 mar.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 14 horas, en el local Paseo Colón 515, 3er. piso (Sala del Directorio) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Paseo Colón 515, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2271-v.30 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA. S. A.
Construcciones y Pavimentación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 31 de Marzo, a las 15 1|2 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos de la sociedad, conforme al proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2144-v.29 mar.

SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1938, a las 15 horas, en la Galería Güemes, Edificio Supervielle (piso 3.°), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2013-v.26 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

I N A
S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2540-v.7 abr.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas
ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 511.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente la 14.° ejercicio social.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González; Carlos A. Deferrari y Amadeo R. Sanguineti, por terminación de mandato, de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos M. de la Torre, igualmente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 mar.-N. 2061-v.31 mar.

PAPELERA PEDOTTI S. A.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 17 horas en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 y distribución de las utilidades.
2.° Ratificar la emisión de la 5.° Serie de Acciones (preferidas), en la forma hecha por el Directorio.
3.° Considerar y autorizar la propuesta hecha por el directorio, a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 671, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza.

e.10 mar.-N.° 2076-v.30 mar.

LYON - ARGENTINA

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1938, las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 50.000.
4.° Elección de dos directores, de un síndico y un síndico suplente.
5.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2176-v.2 abr.

GRANEROS MODELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores por un año.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.24 mar.-N.° 2609-v.9 abr.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 15 horas, Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.
2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 23 diciembre 1937.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 2149-v.29 mar.

PERLA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
Segundo: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

PERLA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, en el local Avda. R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.
Segundo: Elección de un director.
Tercero: Nombramiento de síndico y síndico suplente.
Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección de Directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 2180-v.30 mar.

Compañía Inmobiliaria y Ganadera
SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo a los artículos 15 y 25 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida número 229, escritorios 511 y 513, el día 2 de abril de 1938, a las 11 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.
e.12 mar.-N.° 2167-v.30 mar.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS
MITJANS COLOMBO Y CIA.

Primera Convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el local Malabia 452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria explicativa del Directorio, proponiendo aumentar en un millón de pesos el capital de la sociedad.
2.° En su caso, modificación del artículo 4.° de los estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, ha sido designado el Banco de Londres y América del Sud, sucursal 11. — El Directorio.
e.14 mar.-N.° 2228-v.2 abr.

LUIS DE RIDDER LIMITADA
S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.°) Aprobar dividendo provisorio y distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 2004-v.26 mar.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Esmeralda 1388

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las diez horas en el local social calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1938, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento de un director suplente efectuada por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.
Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — E Directorio.
e.8 mar.-N.° 1966-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE
SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 2108-v.29 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA
DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 37.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
e.10 mar.-N.° 2055-v.28 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO
ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 y media horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.
No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.8 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

LA TRANSATLANTICA
S. A. de Inmuebles y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 16.30 horas, en su local Avenida 9 de Julio 781.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar el procedimiento seguido por el Directorio según acto N.° 5, del 31 diciembre 1936.
2.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Elección de directores suplentes y síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Elian J. Azize, presidente.
e.9 mar.-N.° 1997-v.26 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL
CAUCHO S. A.
(Comercial e Industrial)

Quinta Asamblea Ordinaria. Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones número 2554 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales.
3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Manuel Rodríguez Andía y del señor Ingº. Oscar Adot Andía, por haber cesado en sus mandatos. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ingeniero Oscar Adot Andía, que pasó a director titular por renuncia del señor Bienvenido Jaumandreu.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración al síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot Andía, presidente.
e.21 mar.-N.° 2504-v.6 abr.

LOS MERINOS

Sociedad Anónima Financiera Comercial & Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso) con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2312-v.30 mar.

Compañía Comercial y Financiera LA LIPSIA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, y dos suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2308-v.2 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha número 172, el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.12 mar.-N.° 2164-v.29 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nro. 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2172-v.30 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar las acciones o un recibo de depósito de ellas de cualquier Banco de la República con tres días de anticipación al acto, en la secretaría de la sociedad, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1990-v.26 mar.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Perdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.22 mar.-N.° 2535-v.7 abr.

BRILLANTE

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2516-v.7 abr.

BRILLANTE

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2516 v.7 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938, a las 10 horas en su local social, calle Sarmiento 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2095-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 mar.-N.° 2021-v.26 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del octavo ejercicio para el 30 de marzo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2034-v.26 mar.

HUMBOLDT SCHULE

Asociación Escuela Popular Germano - Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 25 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del vicepresidente por dos años.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años

4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.

5.° Designación de dos revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

7.° Discusión libre.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1938. — La Comisión Directiva.

e.8 mar.-N.° 1962-v.25 mar.

CADEC

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2182-v.30 mar.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938 a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares por el término de 3 años, a contar de la asamblea del 26 de enero de 1938 y confirmación de los directores suplentes electos en esta última asamblea.

2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-N.° 2498-v.6 abr.

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al comité de dirección.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días ante de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2496-v.5 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES L. E. F. A.

Soc. Coop. Ltda.

General Urquiza 83

Capital

El directorio de la Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes, L. E. F. A., Soc. Coop. Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede, General Urquiza 83, el miércoles 30 del corriente, a las 22 horas, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de una comisión escrutadora, de tres miembros.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores doctor Zelman Weinstock, Raúl E. Panizza, Marcelo V. Royuela y Bautista Scillone, titulares que terminan su mandato y cuatro suplentes, Emilio Canzani, Tomás F. Rusca, Miguel A. Pons y José M. Gil Cobas.

6.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Victorio M. Pranzelores, titular y Héctor Colombo, suplente. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2478-v.25 mar.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3°. Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril en un Banco de Londres, o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2217-v.4 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a La Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo, 1938, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes y sus respectivos cargos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El secretario.

e.14 mar.-N.° 2240-v.31 mar.

GOFIEL COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos y lo resuelto por el directorio en sesión del 26 de febrero ppdo., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo en curso, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rechazo del convenio celebrado ad referéndum con don Modesto González; previa lectura del balance general o informe del directorio y síndico.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, los certificados de suscripción de acciones, o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Camilo González, vicepresidente.

e.12 mar.-N.° 2198-v.30 mar.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen N.° 567, el día 6 de abril próximo, a las 20,30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance (ejercicio 1937-1938).

2.° Elección de vicepresidente por el término de dos años, en reemplazo del Ing. Cándido C. Martino, que termina su mandato. Elección de prosecretario, por el término de dos años, en reemplazo del señor Imperio J. Gallo, que termina su mandato. Elección de tesorero, por el término de un año, en reemplazo del señor Francisco Pérez Crespo, que renunció. Elección de protesorero, por el término de dos años, en reemplazo de don José A. Sacco, que termina su mandato. Elección de cinco vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Gilio J. Crescentini, Adolfo E. Rivero, Juan Grasso y Juan Pedro Esteinou, que terminan su mandato y de la vacante dejada por don Tito E. March. Elección de 1er. y 2.° vocal suplente por un año, en reemplazo de los señores José Pérez y Enrique S. Limideiro, que terminan su mandato. Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Manuel Vivian y Juan Carlos Irigaray, que terminan su mandato. Elección de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Humberto Gelsi y Francisco C. Gómez, que terminan su mandato.

3.° Designación de nuevos miembros honorarios.

4.° Consideración del asunto Anexo de Pesca y caducidad de la concesión del malecón sud de la Dársena Norte.

5.° Consideración de la situación del ex tesorero don Modesto M. Massa, con el Club.

6.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta en nombre de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Juan Cassiau, presidente. — Juan P. Pak, secretario.

e.23 mar.-N.° 2589-v.25 mar.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del corriente a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Honorarios del directorio.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938. — El Gerente.

e.15 mar.-N.° 2278-v.30 mar.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local de la institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938, y del informe del síndico.

2.° Elección de tres señores directores por tres años, uno por dos años y nombramiento del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2566-v.8 abr.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2557-v.8 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los estatutos, el día miércoles 30 de marzo, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 380, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1937.

3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — Albert Guérin, presidente. — Antoine Becquerel, secretario.

Nota: Si pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuera su número.

e.23 mar.-N.° 2602-v.28 mar.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de abril próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.23 mar.-N.° 2599-v.8 abr.

"SELLO AZUL"

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 616, 6.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Autorización al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta dos millones de pesos moneda legal, y fijación de sus condiciones.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2576-v.8 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

De conformidad con el estatuto, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente, a las 21.30 horas, en Chacabuco 863, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937.

2.° Nombramiento de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de esta asamblea, en constancia de aprobación.

3.° Elección de cinco vocales titulares de la C. D. y seis suplentes y tres titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Reforma del estatuto.

Pasada media hora de la señalada sin reunir el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con cualquiera sea la cantidad de presentes, cual dispone el reglamento.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Jaime Fuguet, secretario.

e.23 mar.-N.° 2585-v.28 mar.

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2447-v.6 abr.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en abril 7, horas 18, en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar ampliamente al presidente y vicepresidente, el mandato conferido en asambleas anteriores, para realizar todas las actuaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de los Transportes, Decreto del P. E. N.° 124.647, artículo 9, y demás diligencias realizadas.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2463-v.6 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. SEMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 9a. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 6 de abril a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes y determinación de 3 directores delegados.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2436-v.5 abr.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1938, a las 15 horas en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión del liquidador del Banco.

2.° Adjudicación del total del activo aún no liquidado.

3.° Terminación del mandato de liquidador y liquidación definitiva de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Luis Lonzarete, liquidador.

e.21 mar. N.° 2487 v.4 abr.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e informe del síndico.

2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.

3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2453-v.5 abr.

COOPERATIVA LTDA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las dieciocho horas (18), en el local de la calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1937, con el informe del síndico, como también distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

3.° Designación de un accionista para que presida la mesa receptora de votos y de cuatro más para que rubriquen el padrón y realicen el escrutinio de votos.

4.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años, en reemplazo del ingeniero José C. Piazzale, Luis Chayla y Cayetano Aschero, por expiración de sus mandatos; y dos por dos años, en reemplazo de José Alberto Figueroa y Marcos J. Ferraris, que renunciaron; cinco directores suplentes; un síndico titular, un síndico suplente y dieciocho miembros del Consejo de Inspección por un año. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2428-v.29 mar.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE Bs. AIRES

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Independencia 2000 **el día 30 de marzo** a las 21 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937.

3.° Elección de presidente y tres vocales en reemplazo de los señores Ubaldo Barbera, Constancio B. Bodino, José A. Brancato y Dr. Gabriel Meoli, que terminan su mandato.

4.° Elección de seis vocales suplentes.

5.° Elección de síndico, titular y suplente. — Ubaldo Barbera, presidente.

e.21 mar.-N.° 2468-v.25 mar.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de "Crítica", Av. de Mayo 1333, el sábado 26 del cte. a las 21 horas en primera convocatoria y si transcurrida media hora no se hallaran presentes los socios que establece el artículo 25 del estatuto, de acuerdo al artículo 26 del mismo se constituirá la asamblea en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1937.

3.° Elección de vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares, seis suplentes, tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y tres suplentes para la misma.

4.° Asuntos generales.

5.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Delgado Rico, presidente. — José Martí, secretario.

Art. 27 del Estatuto: No será permitida la entrada al recinto de la asamblea a los señores socios que no presenten su carnet con el recibo del mes anterior (Febrero).

e.22 mar. N.° 2509 v.26 mar.

CIRCULO DE LA PRENSA

Rodríguez Peña 80

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 10 de enero ppdo., que decidió pasar a cuarto intermedio hasta el mes de marzo, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria reformadora de los Estatutos que se realizará el jueves 31 a las 21, con sujeción a los artículos 41 y 59 del reglamento social. Si a dicha hora no se hallase presente la mitad más uno de los socios activos, la asamblea se reunirá a las 22 con los que concurran, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión por el término de treinta días, de la escala de cuotas de ingreso, que establece el artículo 21 de los estatutos y fijación de la cuota de ingreso, única de diez pesos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Juan S. Valmaggia, presidente. — Anta Paz, secretario.
ta Paz, secretario.

e.22 mar.-N.° 2521-v.31 mar.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para **firmar el acta de la asamblea.**

Buenos Aires, Marzo de 1938. — A. Calisti, presidente. — Luis Rodríguez, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

e.22 mar.-N.° 2512-v.7 abr.

ESTRELLA MARITIMA SOC. ANON. DE NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del directorio.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2627-v.9 abr.

I T A L M A R

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de abril de 1938, a las diez horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Remuneración al síndico titular y distribución de las utilidades.

4.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los salientes (de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los miembros salientes pueden ser reelectos).

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los síndicos salientes pueden ser reelectos).

6.° Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Con referencia al depósito de acciones, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros estatutos. Las acciones podrán ser depositadas en la "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banco de Italia y Río de la Plata", "Banco di Nápoli" y "Banco di Roma", en Italia, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2640-v.9 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

e.24 mar.-N.° 2654-v.9 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

En Liquidación
Bmé. Mitre 1178
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de abril de 1938, a las 14.30 (2 30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.

3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la Comisión Liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.23 mar.-N.° 2587-v.11 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.23 mar.-N.° 2579-v.2 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2597-v. 8 abr.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela número 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.

2.° Distribución utilidades.

3.° Elección de cuatro directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2568-v.8 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.23 mar.-N.° 2577-v.23 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 32.°

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2582-v.8 abr.

UNION TRANVIARIOS

Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República X Asamblea General Ordinaria de Delegados
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones de los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la comisión directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados de las distintas estaciones, talleres y reparticiones, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará durante los días 30 y 31 de marzo del año en curso, en el salón social, calle Moreno 2967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del congreso.

2.° Designación de comisiones.

3.° Memoria y balance ejercicio 1937.

4.° Proposición de precandidatos a director obrero de la Caja de Jubilaciones (Ley 11.110).

5.° Proposiciones de los delegados.

Nota. — Los delegados deberán hallarse presentes el día 30 del corriente, a las 8 horas, en el local indicado.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Ramón Seijas, presidente. — José Guarna, secretario general.

e.23 mar.-N.° 2596-v.25 mar.

F. RAUL LAPLACETTE

S. A. Agro - Ganadera — San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores sup'entes, un síndico titu'ar y un síndico suplente.

4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2041-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado al 30 de noviembre del año 1937.

2.° Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10mar.-N.° 2057-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Autorización al Directorio para tramitar administrativamente e inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma que sea aprobada. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2057-v.28 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Adquisición del edificio propio.

5.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 1 vocal por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1938 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 518.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2221-v.31 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO, S. A.

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las diez, en el local de la sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de utilidades.

2.° Renovación parcial del directorio y elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Remuneración a los directores asesores de la administración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2080-v 28 mar.

AUTO OMNIBUS LA INTERNACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1938, en el local social Avenida América N.° 2863, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio para el ejercicio de 1938.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se les recuerda a los señores accionistas el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a las asambleas. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2036-v.28 mar.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.23 mar.-N.° 25[illegible]-v.8 abr.

AUTO-OMNIBUS LA INTERNACIONAL S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida América 2863 el día 2 de abril pmo., a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución con respecto al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 2 de febrero ppdo., referente a la valuación de la empresa efectuada por la Comisión Especial de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley N.° 12.311, y de la presentación hecha al señor Ministro del Interior el día 16 de febrero 1938, relativa a la vista concedida sobre valuación de los bienes.

2.° Facultar al presidente, secretario y tesorero, conjunta o separadamente, para suscribir las escrituras traslativas de dominio de la Sociedad Auto Omnibus La Internacional S. A., a favor de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, finiquitar las operaciones relacionadas con aquel traspaso de dominio patrimonial de la Compañía, percibir su precio, y demás gestiones a este fin, siempre sujeto todo a las defensas opuestas ante el señor Ministro del Interior con respecto a la valuación de los bienes y procura de una mejora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2037-v.28 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del Directorio por un año, dentro de lo dispuesto por el artículo 11° de los estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2374-v.4 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — R. Veitch, Director.

e.17 mar.-N.° 2384-v.4 abr.

FLORFRANCE SOC. ANONIMA

Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, Código Comercio.

2.° Remuneración directores síndicos.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2300-v.2 abr.

UNION FABRIL, S. A.

25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2168-v.30 mar.

Compañía de Omnibus CIUDAD DE BUENOS AIRES (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 4 de abril próximo a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar ampliamente al directorio para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

2.° Ratificar lo actuado por el directorio en los términos que informa la nota presentada en el Ministerio del Interior en fecha 16 de febrero de 1938, y demás diligencias realizadas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.16 mar.-N.° 2345-v.2 abr.

Sociedad Anónima LA CHAQUEÑA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1938, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas o representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social, hasta el día 4 de abril p. v., según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2470-v.4 abr.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 2109-v.30 mar.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la compañía, Corrientes 4002, el 31 de marzo del corriente año, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Conformidad sobre constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transporte Ley N.° 12.311, resuelta por Decreto del Gobierno Nacional número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. —

e.11 mar.-N.° 2137-v.29 mar.

HELIOS, S. A.

Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 29 de marzo de 1938, a la hora 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta asamblea; y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-2115-v.29 mar.

QUIMICA SCHERING, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de abril 1938, a las 17 horas en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para contraer préstamos en los Bancos locales y en especial en el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2044-v.28 mar.

S. A. S. Y. M.

S. A. Secaderos de Yerba Mate

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Victoria número 2666, el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Enrique Mackinnon y Algorta, presidente.

e.18 mar.-N.° 2435 v.5 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Remuneración directorio y síndico.

3.° Elegir dos directores titulares por tres años.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2411-v.5 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director-presidente y un director suplente, vicepresidente.

3.° Elección de un síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2481-v.6 abr.

N. W. AYER & SON S. A. DE PUBLICIDAD

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 1 director titular y 1 suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2328-v.2 abr.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cosideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — A. A. Anewalt, presidente.

e.8 mar.-N.° 1986-v.28 mar.

Sociedad Anónima ELOWSON Y WESTER LTDA.
Compañía Industrial Agropecuaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 780, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Eric C. Slobom, por terminación de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2341-v.5 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

25 de Mayo N.° 499 — Bs. Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.16 mar.-N.° 2311-v.2 abr.

S. A. FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1938, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para que acepten y firmen el acta de la asamblea.

2.° Prorrogar de duración la sociedad.

3.° Reforma de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres de anticipación constancia en forma del depósito de los Títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2184-v.30 mar.

MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA

Convocatoria a elecciones de delegados para la 4.ª Asamblea Ordinaria—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 36 de los estatutos, el consejo de administración, dispone:

Artículo 1.° — Convócase a los asociados para la elección de delegados el lunes 16 de mayo próximo.

Art. 2.° — Convócase a los delegados electos para constituir la 4.ª Asamblea Ordinaria el martes 16 de agosto próximo, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Sesión de apertura. Presentación de credenciales y nombramiento de la comisión de poderes.

b) Constitución. Designación de la mesa. Nombramiento de tres comisiones, a saber: de memoria y balance; de reformas de estatutos; de proyectos de lucha antituberculosa.

c) Consideración de los despachos de las comisiones en el orden que se vayan presentando.

d) Elección del consejo de administración, de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes y de dos asociados para que firmen el acta.

Doctor Eudoro Díaz de Vivar, presidente. — Señor Jorge R. N. Costa, secretario.

e.16 mar.-N.° 2315-v.28 mar.

CIA. A G A DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 marzo próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2056-v.28 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Goethe — Schule)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1938, a las 21.15 horas, en el local de la asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.10 mar.-N.° 2042-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para día 16 del corriente mes de marzo por no haberse depositado el número requerido de acciones, el directorio cita a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Presidente.

e.17 mar.-N.° 2388-v.30 mar.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de abril de 1938, a las 14 horas, en el local social, calle Pte. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2373-v.4 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución y destino de las utilidades.

3.° Ratificación del nombramiento de director al señor Stephen Neal Wentworth y, en caso contrario, designarle reemplazante; elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e.17 mar.-N.° 2353-v.6 abr.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY
(Cía. Anglo Italiana del Papel)

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta.

Y Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2005-v.26 mar.

CURTIUNIDAS
Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y tres vocales del directorio, por un año.

3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2372-v.4 abr.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de abril de 1938, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 15.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos accionistas-escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 15.° ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42.° de los estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales, deberá ser hecho en la caja social de la compañía, antes del día y hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2354-v.1 abr.

S. O. F. I. G. A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 943 (1.° piso), el día 31 de marzo de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Séptimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Aumento a cinco del número de Directores.

3.° Elección de cuatro directores o eventualmente de tres para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1938.

5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2237-v.31 mar.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad S. A., Tucumán 694

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (1937).

2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694. — El Directorio.

Brenos Aires, 24 de Febrero de 1938.

e.12 mar.-N.° 2166-v.30 mar.

"ATLANTIS"
Soc. Anón. de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 20 de abril de 1938, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, presidente.

e.24 mar.-N.° 2646-v.9 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas, de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de: un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 mar.-N.° 2220-v.31 mar.

"LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima en liquidación
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina" a Asamblea General para el día 9 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, segundo piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1937.

2.° Informe del presidente delegado de la comisión liquidadora y resoluciones pertinentes. — Aclaración, rectificación o revocación de resoluciones de asambleas anteriores y de la anterior comisión liquidadora. Rescate de acciones.

3.° Confirmación o reemplazo total o parcial de los miembros de la comisión liquidadora elegidos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de enero de 1937 o reducción del número de miembros de la misma, revocando el mandato de uno o más de ellos. — Aprobación de las gestiones y actos de la actual Comisión Liquidadora y de su presidente delegado. — El presidente delegado.

e.21 mar.-N.° 2495-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamble, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hácer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2456-v.6 abr.

TYRCSAC
Construcciones, Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las dieciséis horas en la sede social, Florida 229, 5.° piso, escritorios 516|18, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres accionistas para integrar el directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. — (Artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.14 mar.-N.° 2238-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 presidente por dos años, 1 secretario por dos años, 1 protesorero, por dos años, 3 vocales, por dos años, 3 vocales suplentes por dos años, 1 síndico, por un año, 1 síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Avrutsky, presidente, Jacobo Kerman, secretario.

Art. 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que represesnten la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.14 mar.-N.° 2226-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 31° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por el término de un año.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directorio para el ejercicio 1938.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1938.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2231-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 18, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 3er ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de reserva general, al fondo de reserva especial de previsión y sobre la creación de la cuenta intereses en suspenso.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 3er. ejercicio.

4.° Consideración de los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la comisión consultiva.

5.° Fijación de la remuneración del señor síndico.

6.° Designación de dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriben el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2096-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera Agrícola Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio por terminación de mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2190-v.30 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. El Presidente.

e.12 mar.-N.° 2178-v.30 mar.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis directores en reemplazo de los señores Federico Bracht, Eduardo Bracht, Pierre Lombard, Armando Muller, Dr. Jorge A. Robirosa y Juan E. Martín, cuyos mandatos terminan; la elección se efectuará por el término de tres años, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2119-v.29 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril p. v., a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico, y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2110-v.29 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 29 de marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Designar una suma para el fondo de rescate.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 1 vocal.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2079-v.28 mar.

HERO
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo 1938, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano N.° 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico; aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2089-v.25 mar.

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimoctavo ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. (Artículo 26 de los estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas del señor Th. Ptersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2649-v.9 abr.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los estautos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2230-v.31 mar.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

S. A., Sarmiento 470

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1937.
2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1938.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2242-v.1.° abr.

RUBI

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

RUBI

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

LA INTERNACIONAL,

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo-octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimo octavo ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2650-v.-9 arb.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente y dos vocales por el período de tres años.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 mar.-N.° 2631-v.9 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 del mes de abril del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

Día 28 de abril, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

Día 28 de abril, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad y Cuerpo de Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.5 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por veinte días, para la provisión de ocho armarios metálicos, giratorios, para uso de la administración, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día miércoles 13 de abril próximo, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — La Administración (Expte. 5.570 - CC - 937).

e.24 mar.-v.29 mar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de cereales y forrajes, harina de maíz, carnes y vísceras, leche, conejos y cobayos, gatos, caballos, terneros

en pie, hojas de repollos, pan duro, etc., con destino a los servicios del Instituto de Bacteriología durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril próximo a las catorce (14) horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicados.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.21 mar.-v.31 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.021-D|A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31 (Villa Urquiza), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 mar-v.6 abr.

Expte. 9527-D|A-1937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 22 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40 (Mataderos) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 mar.-v.5 abr.

Expte. 19.172-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 18 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (D. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, — Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 mar.-v.6 abr.

Expte. 555-D|A-1938

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, (7.° piso), Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.7 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 (treinta) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Dispensario Público Nacional, para las Enfermedades del Aparato Digestivo, en la Capital Federal, correspondientes a los siguientes rubros: Artículos de farmacia y cirugía; drogas; medicamentos; aparatos de rayos X; para laboratorio; etc., etc.; ropería; electricidad; ferretería; librería; (libros e impresos), muebles de madera y de acero y artículos varios en general.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 18 de abril del corriente año, a las 14 horas, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito calle Arenales N.° 761 (planta baja) de esta Capital, en presencia de los proponentes que concurran al acto y ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones complementarias, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los días sábados que será de 9.30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Director General de Administración.

e.18 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo, a las 15 horas, papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. Aires); a las 15 y 10, verduras, y a las 15 y 30, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 20, aves y huevos, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.), al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y al Asilo Estela Matilde Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.). Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.31 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1938, a las 10 horas, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de la institución situados en la ciudad de Mar del Plata, F. C.S., durante el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo.

Informes: en el sanatorio marítimo de dicha ciudad o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.23 mar.-v.28 marz.

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1938, a las 11 hs., para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley F. C. S.), por el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1938, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, F. C. O.), por el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.25 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA EN LA RIOJA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículo generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (vacunos en pie, verduras, etc.). — Artículos de electricidad (lámparas, etc.). — Medicamentos (útiles de laboratorio, drogas, etc.). — Utiles de escritorio (formularios, libros, etc.). — Materiales de construcción (arena, cal, tirantes, etc.). — Herramientas para talleres (llaves, tarrajas, tijeras, etc.). — Plantas y Semillas.

La Rioja, 23 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 mar.-v.28 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA, EN SANTA ROSA

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes Abril, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía, durante el año 1938, al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Santa Rosa, 21 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 mar. v.25 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 12 de Marzo de 1938 para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil, agricol, kerosene y nafta. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16" (406.4 mm.) c|u. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros, con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar R. Gutiérrez de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938 a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 12 de marzo de 1938, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos y mercería, necesarios para la confección de 150 uniformes con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación, se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938, a las 16.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mar.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, de una máquina de ojalar, de las siguientes características:

Una máquina de hacer ojales desde 12 a 36 mm. de largo, con ojalillo en un extremo, completa, con mesa y estante para trabajar a pedal.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.24 mar.-v.30 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Marzo de 1938.

e.23 mar.-v.28 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el día 25 de marzo a las 14 horas, la licitación pública, que debía llevarse a efecto el día 9 de marzo a las 16 horas, para la adquisición de cable carril aéreo en la región del Cerro Catedral, situado en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría, de la Dirección de Parque Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, Buenos Aires, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

e.21 mar.-v.25 mar.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de tres (3) meses, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción del Elevador Terminal en el Puerto de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso; en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 15 de junio del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas particulares, podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridas al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), el ejemplar completo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.1.° abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1938, por: cemento (pliego 5051) a las 14 horas; maderas duras (5052) 14.30 horas; chassis camión (5053) 15 horas; alambres tejidos y tela metálica (5054) 15.30 horas; forrajes (5055) 16 horas; Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar. v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 5 abril 1938, por: cernidor de cal (pliego 5056), a las 14.30 horas. Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública para el día 7 abril 1938, por: pitones (pliego 5041), a las 14 horas. Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5061-v.7 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial. — Camino de Tucumán a Salta, pesos 308.491.

Hasta el día 6 de abril en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Castex a General Pico, pesos 330.033.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5037-v.26 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Km. 60, $ 171.375.

Camino de Km. 60 a Fortín Lavalle, pesos 133.194 y Puentes sobre los ríos Nogueira, Saladito, Guaycurú y Zanjón "El Asustado" en el camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Fortín Lavalle, pesos 73.314.

Se aceptan propuestas globales o por separado; hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar.-N.° 5071-v.9 abr.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar.-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera, Sección Km. 0 a Km. 13,788, $ 421.250.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5039-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de 271.837,50 litros de emulsión asfáltica de rotura rápida, pesos 27.000.

Para el día 11 de abril, a las 14,30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín número 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 5058-v.26 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de los Caranchos a Chacharramendi, pesos 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, pesos 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuída, pesos 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 5059-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Cerri, pesos 972.723.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 503[illegible]-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones; Sección Km. 0 a 46,760, pesos 337.248.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5077-v.7 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Juárez a González Chaves, pesos 977.063.

Camino de González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pocho a Chancani y límite con La Rioja, pesos 1.008.875.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 mar.-N.° 5031-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Lavalle a Las Cañas, $ 47.716.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 5063-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de San Vicente a puente sobre el río Saladillo, $ 153.544.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 5068-v.2 abr.

Licitación de las obras de 25 de Mayo a Puelén, $ 45.557.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 5066-v.28 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 3.739 DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de alambres y tejidos de alambre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 mar.-v.25 mar.

(Expte. 27.969-DC.937 O. S. N.)

Se pone en conocimiento de los interesados que, por resolución de la presidencia del día de la fecha, se ha postergado hasta el 25 de abril próximo, a las 15 horas, la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debían tener lugar hoy a la misma hora.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 mar.-v.9 abr.

Expte. 10.933 - DT - 938

Se hace saber a los interesados en la licitación a realizarse el 31 del corriente mes relativa a las obras de ampliación y modernización del Establecimiento Palermo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, se ha dispuesto suspender hasta nueva orden la adquisición de los elementos comprendidos en la parte a), del respectivo pliego de condiciones, quedando subsistente la licitación de la parte b).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 mar.-v.25 mar.

(Expte. 2.208, D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que cocurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 mar.-v.31 mar.

Expte. 27.470-P-937

Se avisa a los interesados que ha quedado excluída de la licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de esta Capital Federal, a llevarse a cabo el día lunes 17 del corriente mes de enero, a las 15, la parte de dichas obras correspondiente a: "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo" (contrato N.° IV), la que será licitada con fecha 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.15 mar-v.31 mar.

Expte. 12.244-P.931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal, de los Nuevos Mataderos, ubicados en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de abril próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, (Dirección), Charcas 1840, 1er. piso, Cap. Fed., hasta el día 3 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 mar.-v.29 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 152|38

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios para las artes gráficas.

La apertura de propuestas se realizará en las oficinas de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de abril de 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.23 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública, para la renovación de la vía con riel de 25 kg. por metro lineal, colocación de 1.500 durmientes por kilómetro y refuerzo de terraplén en el sector comprendido entre las estaciones Frías, y Santiago del Estero, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones Nros. 4459|21.321.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 201, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en Frías (Provincia de Santiago del Estero) de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires (Oficina 201) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de la sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de diez pesos ($ 10) moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.22 mar.-v.7 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad; para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 166 m|n.) ciento sesenta y seis pesos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 710. — Preveniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 2|938). — Los Secretarios.

e.16 mar.-N.° 17 s|p.p.-v.28 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bralcovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depsositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Arlía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don **Miguel Abal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.
e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Secretario.
e.18 mar.-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.748ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba** o **Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario
e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis y Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.
e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Fidel** o **Fedebe Ramelli**.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 607, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial número 9651, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre once de 1937. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, el estado de autos y lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos Boletín Judicial y Boletín Oficial. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.23 mar.-N.° 300 s|p p.-v.25 mar.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega número 462, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del doctor F. Méndez Casariego, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Agosto veinte de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costos. — Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — Martín Abelenda. Ante mí: Héctor Madariaga".

Buenos Aires, Setiembre trece de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e 23 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Acha entre Pino y Pampa, parroquia 21 B, manzana 565, parcela 2.ª del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del doctor F. Méndez Casariego, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto veinte de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo que disponen los artículos 486, 498 y 507 del Código de procedimientos, fallo: mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos "Boletín Judicial y "Boletín Oficial". — Martín Abelenda. — Ante mí: Héctor Madariaga".

Buenos Aires, Setiembre trece de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.23 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero,**, que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Bron.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.23 mar.-N.° 297 s|p.p-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34, lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — [illegible] Fernández M[illegible], secretario.

e.[illegible] mar.-N.° [illegible] s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun. N.° [illegible] s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Camarones número 2499, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del doctor F. Méndez Casariego, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto veinte de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Martín Abelenda. — Ante mí: Héctor Madariaga".

Buenos Aires, Setiembre trece de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.23 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital doctor Dámaso Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre las de Avenida Tres Cruces y Navarro, parroquia 21 A, manzana 50, parcela 5 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial número 1875), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Setiembre ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, que en el juicio que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sigue contra propietario desconocido del inmueble sito en la calle Lacar entre Zamudio y General J. G. de Artigas, parcela 16, cuadra de la manzana 104, parroquia 71, según Catastro Municipal y lote 28 de la manzana 349, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre diez y nueve de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Febrero veinticuatro de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Francisco Carcione, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Cléríci de Basualdo, Andrés Risso** y **Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **Republiquetas 2312.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Pedro Lacourreye o Lacorreye.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Valenzuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Benito Castro, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Paulino Irruti.

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco.**

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Domingo Allevato**, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele** o **Mieli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Membrillar 442, parroquia 19 B., manzana 132, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. N.° 17.340).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.16 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven** o **Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Ben David**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: "Procurador Fiscal c.| doña **Rosa Aramburu de Almeida**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramburu de Almeida o sus sucesores, para que dentro del término de quince días, a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación de un terreno de propiedad de la demandada, compuesto de trescientos cuarenta y seis mil metro cuadrados, ubicado en Estación Carbó del Departamento Gualeguaychú, lindando: al Norte, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa; al Oeste y Sud, con más propiedades de la Señora Rosa Aramburu de Almeida y al Este, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa y más propiedad de doña Rosa Aramburu de Almeida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Concepción del Uruguay, Marzo 4 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy** o **Farey** (a) "**Carmelo**" o "**Cabeza**" y **Eloy Corso** o **Marcos Ribaderos** o **Rosendo Lozano** (a) "**El Negro Corso**", procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Manzoni (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón, parroquia 20 C., manzana 234, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Expte. 17.341.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.16 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu**.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Justo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morrone,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terce piso.

e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza** y **Manuel Salcedo,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez o Juan García,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna** y **Diego Radduso,** procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gumersindo Cordeiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito,** procesado por homicidio: **Carlos López,** por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelín y Andrés Arkstoller,** por hurto; **Antonio Garufa,** por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti,** por defraudación y **Juan Mut** y **Pedro Schwegler,** por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por el término de quince días a don **Manuel Lecler,** para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Dóllera sigue doña Raquel Lecler de Chaure sobre carta de pobreza para demandarlo por alimentos y litis expensas, bajo apercibimiento de designársele Defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 mar.-N.° 259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi,** para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli.**

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau** o **Andrés Martínez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro,** el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.698, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli.**

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Carmendia.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Vallencich.**

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lavalle San Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez**, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a **Arcadio o Arcagio González o Cordobés González**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva o Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe**, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio: de Justicia, piso tercero.

e.23 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FANAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1.192 vto. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparece la señora Emma Kaufmann de Hartung, que firma "Emma Hartung", viuda de sus primeras nupcias con Walther Hartung, domiciliada en San Isidro, paraje Beccar, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por acto de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, su esposo don Walther Hartung, en unión con los señores Máximo Krammer, Máximo Kurz, Pablo Lenzner, Carlos Federico Markstahler, Carlos Menzel, y Fran (Francisco) Tyran, constituyeron la sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la razón de "Fanal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en las condiciones establecidas en ese contrato, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número ciento cincuenta y dos, folio doscientos once, libro uno. — Que por fallecimiento de su nombrado esposo, se tramitó su juicio testamentario por ante los Tribunales de la Ciudad de La Plata, Juzgado a cargo del doctor Horacio A. Casco, Secretaría número quince, del doctor Fernando Demaría Massey, y practicada la cuenta particionaria de los bienes dejados por el causante, se adjudicó a la exponente entre otros bienes, la totalidad del haber que al causante le correspondía en la entidad "Fanal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo monto, según pericia practicada en autos, ascendía a cuarenta y dos mil trescientos tres pesos treinta y seis centavos moneda nacional. — Que esa cuenta fué aprobada por el auto de fecha diez y siete de Noviembre del corriente año, según así resulta del respectivo testimonio de hijuela que tengo a la vista en el que se inserta el auto de fecha diez y siete de Mayo del presente año, dictado por el Juez de Primera Instancia de esta Capital, doctor José C. Miguens, actuando con el Secretario doctor Ricardo López de Gomara, por el cual se dió por satisfecho el impuesto sucesorio que correspondía abonar por los bienes situados en jurisdicción nacional, entre los cuales figuraba el haber expresado y cuyo impuesto fué liquidado por el Representante del Consejo Nacional de Educación, y satisfecho con los sellos por valor de tres mil veinte y siete pesos con cincuenta centavos, que se acompañaron al exhorto respectivo que original corre de fojas doscientos diez y nueve a doscientos treinta y uno de los autos testamentarios citados que he tenido a la vista para este acto. — Que por acto de fecha tres de Mayo del corriente año, ante mí, y al folio trescientos treinta y dos de este registro, los socios señores Krammer, Kurz, Lenzner, Markstahler, Menzel y Tyran, procediendo como tales y en razón de constituir la mayoría de los socios de la expresada entidad "Fanal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", acordaron introducir algunas modificaciones a las disposiciones del contrato social, motivadas por la experiencia adquirida durante el desarrollo de las operaciones sociales y por ellas modificaron los términos del artículo séptimo en el sentido que los señores Máximo Kurz y Franz Tyran, continuarían siendo socios-gerentes, pero pudiendo actuar, separada, alternativa e indistintamente en todas las operaciones sociales y los términos del artículo décimo tercero en la forma de que los socios-gerentes gozarían de una retribución mensual y habilitación o participación en las utilidades que serán fijadas por resolución tomada por los socios a mayoría de capital, y que en razón del fallecimiento del socio señor Walther Hartung, resolvían admitir la incorporación a la sociedad, de la viuda del mismo, o sea la exponente, quien entraría a reemplazar a dicho socio fallecido, todo en los términos que se consignan en dicha escritura, la cual en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento sesenta y cuatro, folio doscientos cincuenta y tres del libro dos, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, escritura que la exponente declara conocer y aceptar sin reserva alguna, a cuyo efecto otorga la presente, ratificando en esa forma las resoluciones adoptadas por los consocios de su esposo y hoy de la dicente, la que toma a su cargo y reconoce todas las obligaciones, derechos y acciones que le corresponden, ratificando todas las operaciones realizadas hasta el presente y dándose por incorporada a la expresada sociedad "Fanal, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Presente a este acto el señor Máximo Kurz, casado, domiciliado en esta Capital, calle Perú número ciento treinta y nueve, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en representación de los señores Máximo Krammer, Pablo Lenzner, Carlos Federico Markstahler, Carlos Menzel y Fran (Francisco) Tyran, a mérito del poder especial que éstos le confirieron por la citada escritura del tres de Mayo del corriente año, ante mí y al folio trescientos treinta y dos de este registro, de la cual copio lo pertinente que dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y siete ... comparecen los señores Máximo Krammer, ... don Máximo Kurz, ... don Pablo Lenzner, ... don Carlos Federico Markstahler, ... don Carlos Menzel, los cinco nombrados casados en primeras nupcias, ... y don Franz (Francisco) Tyran, viudo, ... y exponen: ... Tercero: Que en razón del fallecimiento del socio don Walther Hartung, han resuelto admitir la incorporación a la sociedad, de la viuda del mismo, doña Emma Kaufmann de Hartung, quien entrará a reemplazar a dicho socio fallecido en el mismo lugar, derechos, acciones y obligaciones que a éste le correspondían y con el fin de que esa incorporación tenga lugar, los exponentes señores Máximo Krammer, Pablo Lenzner, Carlos Federico Markstahler, y Carlos Menzel, por la presente confieren poder especial a los socios-gerente don Máximo Kurz y Franz (Francisco) Tyran, para que cualquiera de ellos y en nombre y representación de los demás comparecientes, otorguen y firmen la respectiva escritura de incorporación y aceptación de la nombrada señora de Hartung, una vez que ésta acredite en legal forma la adjudicación a su favor del haber que le correspondía a su esposo en esta sociedad, para lo cual los facultan amplia y expresamente. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, conjuntamente con los testigos del acto señores don Emilio G. Fiore y don Alejandro Casajús, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. — M. Krammer. — M. Kurz. — P. Lenzner. — C. F. Markstahler. — Carlos Menzel. — F. Tyran. — Tgo.: Emilio G. Fiore. — Tgo.: A. Casajús. — Hay un sello. — Ante mí: Prudencio B. Lavista". — Es copia fiel, doy fe y asegurando el señor Kurz, hallarse en pleno ejercicio de la representación invocada, dicen: Que por sí y por sus mandantes nombrados, acepta las manifestaciones y reconocimientos hechos por la señora Emma Kaufmann de Hartung, y la da por incorporada a la sociedad "Fanal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", entrando a ocupar en ella, el lugar derecho y acciones que tenía el esposo de la misma don Walther Hartung. — Consienten los otorgantes en que de esta escritura expida los testimonios que se me solicitaren, quedando facultado el señor Kurz, para hacer los trámites y diligencias pertinentes, a fin de obtener la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, de esta Capital. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto, señores don Marcelino S. de Castro y don José P. Repetto, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Emma Hartung. — M. Kurz. — Tgo.: M. S. de Castro. — Tgo.: José P. Repetto. — Hay un sello. —. Ante mí: Prudencio B. Lavista. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mi titular, don Prudencio B. Lavista, en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Fanal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, numerados del un millón seiscientos diez mil quinientos sesenta y tres al un millón seiscientos diez mil quinientos sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: por, vale. — Enmendado: seña, esposo, vale. — Raúl E. Lavista. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 mar.-N.º 2613-v.29 mar.

"COMPAÑIA ARGENTINA MINERA DE LA CORDILLERA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Doctor Franz Mansfeld, de estado soltero, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Libertad ochocientos noventa y tres; Don Guillermo Federico Benkiser, de estado soltero, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, y Don Carlos Alfredo Tornquist, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Compañía Argentina Minera de la Cordillera", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo emblema es "Camico". — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación de minas en general, en cualquier punto del país o del extranjero, como también la venta y exportación de los metales y minerales y otros negocios afines que los socios consideren de beneficio para la Sociedad. — A los efectos expresados, la Sociedad podrá comprar, arrendar o subarrendar toda clase de minas, como también muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, cederlos, darlos o recibir asimismo en pago toda clase de bienes, constituir sobre ellos, derechos reales, dar o tomar dinero en préstamo, inclusive del Banco Hipotecario Nacional, dando o aceptando hipotecas, prendas u otras garantías, hacer uso del crédito solicitando de los Bancos oficiales o particulares el descuento de letras, valores, cheques, pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías, conferir toda clase de poderes y en general verificar cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, contados de la fecha de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución en caso de que las pérdidas insumieran el cincuenta por ciento del capital social. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o del extranjero. — Quinta: El capital social se fija en la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, en la siguiente forma: diez cuotas denominadas "Serie A" y ciento cincuenta cuotas denominadas "Serie B", aportadas por los socios en la siguiente forma: El Doctor Franz Mansfeld, diez cuotas de la "Serie A", o sean mil pesos; el Señor Guillermo Federico Benkiser, setenta y cinco cuotas de la "Serie B", o sean siete mil quinientos pesos; y el Señor Carlos Alfredo Tornquist, setenta y cinco cuotas de la "Serie B", o sean siete mil quinientos pesos. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Don Guillermo Federico Benkiser y Don Carlos Alfredo Tornquist, y la dirección técnica a cargo del Doctor Mansfeld. — El uso de la firma estará a cargo indistinto de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndoles absolutamente prohibido, emplearla en garantías o fianzas a terceros. — Séptima: Los socios administradores Señores Benkiser o Tornquist, indistintamente, podrán delegar su participación en el uso de la firma social, en la persona que cada uno de ellos designe, sin necesidad de conformidad de los demás socios, otorgando al efecto los poderes correspondientes con la amplitud de facultades que cada uno de ellos determine. — En este caso, en el uso de la firma social, podrá ser reemplazada solamente una de las firmas de los socios administradores por la de su mandatario, no pudiendo en consecuencia hacer uso de la firma social los dos apoderados de los socios administradores conjuntamente. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se dará balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — La cantidad que los socios, de común acuerdo determinen y que no podrá ser inferior al diez por ciento para la amortización de las instalaciones, equipos, herramientas, muebles y útiles, y el remanente se distribuirá: cuarenta por ciento para las cuotas de la "Serie A" y el sesenta por ciento restante, para las cuotas de la "Serie B". — Novena: En caso de liquidación, ésta será efectuada por la persona que se designe por mayoría de votos. — Décima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes designarán un representante a los efectos de intervenir en las asambleas y aprobación de balances. — Undécima: Las resoluciones que adopten los socios relacionadas con la aprobación de balances, marcha y demás actos que interesen al mejor desenvolvimiento de la Sociedad, serán adoptados por mayoría de votos con la presencia de la mayoría de capital. — Duodécima: Las diferencias entre los socios o sus herederos, cualquiera que sea su naturaleza, se resolverán por medio de dos árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados en la forma siguiente: En cada caso se establecerán los puntos de divergencia y cada socio emitirá su opinión positiva o negativa sobre los mismos y formados los dos bandos divergentes, cada bando nombrará un árbitro, y el tercero para los casos de discordia, será designado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal; si los arbitradores nombrados no se pusieran de acuerdo sobre dicha designación. — Para el caso de litigio, las partes se someten al fuero comercial de la Capital Federal, debiendo siempre unificarse la representación de los socios con intereses comunes o afines. — Bajo las cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don José Pérez y Don Raúl Blanco, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Franz Mansfeld. — G. F. Benkiser. — C. A. Tornquist. — Tgo.: J. Pérez. — Tgo.: Raúl Blanco. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número veinte y seis y queda al folio noventa y uno del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número trescientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.22 mar.-N.º 2538-v.26 mar.

CIA. ARGENTINA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social de «Compañía Argentina Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que a continuación se transcribe: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, Don Ernesto F. Bent, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, con domicilio en la calle Corrientes cuatrocientos seis, en esta Capital, por derecho propio y también en representación de la American Concrete and Steel Pipe Company, una Sociedad organizada en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, con sus oficinas principales establecidas en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte

América, según se comprueba con el poder otorgado por la expresada Sociedad, con fecha Febrero veintiuno de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Don John M. Mac Adam, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Doctor Roberto Daniel Goytía, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado con fecha Febrero veintiuno de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Don Howard H. Jenkins, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, representado en este acto por el Señor Rafael B. Rodríguez, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América; Don Dudley A. Dunkle, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela, representado en este acto por el Señor Santiago Carmelo Massa, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado por el Sr. Dunkle el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Consulado de la República Argentina, en la ciudad de Caracas, Venezuela; Don Robert (Roberto) V. Edwards, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Señor Arturo M. Villar, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según lo acredita el poder que le fué otorgado por el Sr. Edwards el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, (Continúa en el sello nacional N.º...) (Viene del sello nacional N.º ...) ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América; Don William (Guillermo) A. Johnson, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Señor Hércules Piccolini, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según lo acredita el poder que le fué otorgado por el Sr. Johnson el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de Norte América; y finalmente el Señor Luis A. Arriaza, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, en esta Capital, por derecho propio, han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: ....

Artículo Primero: Nombre. Queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada «Compañía Argentina Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n. de c|l.). ......

Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de poder instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero. ....

Artículo Tercero: La Sociedad durará veinticinco (25) años, a contar de la fecha en que quede inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. .....

Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse por sí o por cuenta de terceros, a la contratación, estudio, proyección, construcción y ejecución de obras de toda naturaleza, ya sean públicas o privadas, sean de ingeniería, arquitectura o de cualquiera otra índole; podrá también, por sí o por cuenta de terceros, explotar, comprar, vender, fabricar, transformar, importar, exportar toda clase de materiales que se emplean en la construcción y ejecución de obras, implementos, artículos, productos, herramientas, maquinarias, equipos, accesorios; podrán también dedicarse por sí o por cuenta de terceros, a todo comercio, industria, empresa o negocios y, en general, realizar por sí o por cuenta de terceros, cualquiera actividad comercial, con arreglo a las disposiciones legales, con exclusión de operaciones de seguros, en el carácter de asegurador y operaciones bancarias en el carácter de banquero. Para los efectos mencionados, y en cumplimiento de sus objetos, la Sociedad (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) podrá adquirir y enajenar bienes de cualquiera especie, producir, fabricar, importar, exportar, comprar, vender, almacenar, transformar, refinar, transportar y manufacturar todos los productos o sus derivados y hacer actos de comercio de cualquier índole; efectuar transacciones de toda índole sobre inmuebles, muebles y semovientes; adquirir en propiedad o recibir en garantía o depósito toda clase de acciones, títulos, bonos u otros valores de cualquier especie y ejercitar todos los privilegios anexos a la propiedad de los mismos, inclusive enajenarlos, podrá adquirir parcial o totalmente el activo y pasivo, o uno u otro, de cualquier compañía, persona o entidad de cualquier género, en las condiciones y de acuerdo a las estipulaciones que convenga; podrá celebrar contratos de toda índole con cualquiera persona visible o jurídica, podrá adquirir y ejercitar todos los derechos reales y personales y contraer todas las obligaciones necesarias para el desenvolvimiento de sus actividades, tanto en la República Argentina como en el exterior; podrá concertar y otorgar todos los actos jurídicos para la consecución de sus fines. Podrá también, entre otros actos, comprar, vender, dar o tomar hipotecas sobre bienes inmuebles; comprar o vender y dar o tomar en prenda, títulos, muebles, acciones y semovientes, permutar bienes o servicios, dar y tomar bienes en usufructo, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por mayor tiempo de seis (6) años; hacer pagos aun los que no sean los ordinarios de la administración de la Sociedad; hacer novaciones que extingan obligaciones; cobrar, percibir; transigir; desistir; renunciar; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas o reducciones o quitas de deudas; aceptar y hacer donaciones; constituir sociedad con otras personas visibles o jurídicas, bajo las formas y condiciones que se pacten, inclusive fusionarse o asociarse con ellas; percibir sumas de dinero como precio de venta de bienes muebles o inmuebles y semovientes; conceder plazos para los pagos de todas las sumas u obligaciones de que la Sociedad sea acreedora; constituir o tomar gravámenes hipotecarios, prendarios o servidumbre sobre bienes de toda especie; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; tener cuentas corrientes mercantiles o bancarias en descubierto o al firme, librar cheques, letras de cambio y giros, aceptar, endosar o pagar éstos, exigir su aceptación o pago por terceros, y en general, hacer cualesquiera operaciones bancarias con cualesquier bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por el giro de sus opera- (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) ciones comerciales; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; otorgar recibos y finiquitos totales o parciales; demandar y contestar acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales ante Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; solicitar y tener en propiedad títulos de marcas de comercio o de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales y de propiedad intelectual; contratar seguros como asegurada; contratar fletamentos y transportes; dar y recibir en pago bienes de toda especie; presentarse a licitaciones públicas o privadas de toda índole, ante los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales y otras entidades públicas o privadas; pudiendo presentar ofertas, dar cauciones reales o personales, en dinero efectivo o en títulos públicos, retirar estas cauciones; suscribir las ofertas y los contratos necesarios que sean o no consecuencia de estas licitaciones, bajo los términos, precios y condiciones que se juzguen adecuados o que las bases de las licitaciones establezcan; efectuar cuantos más actos sean necesarios en la administración de la Sociedad o que tiendan a realizar sus propósitos. La enumeración de los poderes o facultades que anteceden, para el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, es meramente enunciativa y no limitativa. ....

Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— de c|l.), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— de c|l.) cada una, que suscriben los componentes de la Sociedad, en la siguiente proporción: American Concrete and Steel Pipe Company, cuatro mil novecientas ochenta y seis (4.986) cuotas, equivalentes a Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 498.600.— de c|l.); el Señor Ernesto F. Bent, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.— m|n. de c|l.); el Señor John M. Mac Adam, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.— m|n. de c|l.); el Señor Howard H. Jenkins, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor Dudley A. Dunkle, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor Robert V. Edwards, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor William A. Johnson, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); y el Señor Luis A. Arriaza, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.). — Las cuotas suscriptas por los socios precedentemente mencio- (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) nados, han sido integradas y pagadas en un cincuenta por ciento (50 %) en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, y en cuanto al cincuenta por ciento (50 %) restante, será pagado cuando así lo resuelvan los socios, por votación tomada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de este contrato. Los socios de la Sociedad, limitan su responsabilidad al importe nominal de las cuotas suscriptas. ....

Artículo Sexto: Para todos los actos y resoluciones de la Sociedad, inclusive los especificados en el artículo décimo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital por lo menos, todo lo cual, se hará constar en un libro de actas. Cada cuota dará derecho a un voto y éstos se computarán según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. ..

Las Asambleas de socios serán convocadas siempre que el Gerente Administrativo lo juzgue necesario, o cuando sean requeridas por socios que representen la vigésima parte del capital, a cuyo efecto, se remitirá carta o telegrama a cada uno de los socios con tres días de anticipación, por lo menos. ....

En todos los casos de aumento de capital los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés o participación en la Sociedad en el día en que se resuelva el aumento, en cuyo caso, resuelto el aumento del capital, se otorgará el respectivo documento a los efectos del pago del impuesto fiscal e inscripción en el Registro Público de Comercio. ....

Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá dos Gerentes que podrán o no, ser socios y que serán elegidos, fijadas sus remuneraciones y removidos con arreglo a lo establecido en el artículo sexto, es decir, que se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — Uno de los gerentes será denominado Gerente de Fomento, y el otro se denominará Gerente Administrativo. — De acuerdo al presente contrato, se nombran Gerente de Fomento al Sr. Luis A. Arriaza, y Gerente Administrativo al Sr. Ernesto F. Bent. El Gerente de Fomento tendrá a su cargo la misión de promover, desarrollar, atender y gestionar el desenvolvimiento de las actividades comerciales de la Sociedad, en sus relaciones con toda la clientela, comunicándose y consultando con el Gerente Administrativo, acerca de los diversos negocios y asuntos de la (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) Sociedad. — El Gerente Administrativo tendrá la administración general y libre de la Sociedad. Son también facultades del Gerente Administrativo, las siguientes: Ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social para todas las operaciones sociales; convocar las asambleas de socios cuando lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por socios que representen la vigésima parte del capital, a cuyo efecto, remitirá carta o telegrama a cada uno de los socios, con tres días de anticipación por lo menos; celebrar toda clase de contratos con personas de existencia visible, sociedades o personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras; combinar sus servicios con ellas; obtener concesiones o permisos de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y aun extranjeros; el Gerente Administrativo podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar recibos y finiquitos; dar o tomar dinero prestado, relacionado únicamente con los objetivos de la Sociedad y con su administración; librar, aceptar, endosar cheques, letras de cambio, vales, pagarés u otros papeles de comercio negociables o instrumentos civiles de crédito y solicitar préstamos y descuentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre las mismas en cualesquier bancos oficiales o particulares, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas y prendas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por mayor tiempo de seis (6) años; podrá hacer pagos aunque los que no sean los ordinarios de la administración de la Sociedad; solicitar y obtener en propiedad títulos de marcas de comercio o de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales y derechos de propiedad intelectual, pudiendo conceder o restringir el uso de dichos títulos o acordar licencias; podrá hacer novaciones que extingan obligaciones; constituir sociedades con otras personas visibles o jurídicas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; otorgar las garantías requeridas por el giro normal de los negocios; celebrar contratos de publicidad de todo índole, de locación, de servicios, de obras o de cosas; celebrar contratos de seguro, como asegurado; endosar pólizas; crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones; determinar las atribuciones de dichos empleados o encomendar a ellos las (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; y, en general, celebrar cualesquier contratos civiles o comerciales; celebrar contratos sobre bienes muebles, inmuebles y semovientes, o concluir otros actos jurídicos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines sociales. Podrá representar a la Sociedad ante cualesquiera oficinas nacionales, provinciales o municipales, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración General de Impuestos Internos, Aduanas de la Nación, Departamento Nacional del Trabajo y de Higiene, Dirección de Comercio e Industria, Obras Sanitarias de la Nación, y cualesquiera otras reparticiones; como así también representar a la Sociedad en el desempeño por ésta de mandatos de terceros. — Para que practique administrativa, judicial o extrajudicialmente cuantos actos y diligencias sean necesarios, ocurriendo en caso preciso ante los superiores gobierno nacional, provincial, municipal y demás autoridades, oficinas y reparticiones públicas que corresponda, con escritos, peticiones, escrituras, documentos y cuanto más conduzca a la mejor defensa de los derechos de la Sociedad. En consecuencia, podrá iniciar, contestar o intervenir hasta su terminación en nombre de la Sociedad, en todos los asuntos, causas, cuestiones y litigios judiciales, civiles, comerciales, administrativos, federales o de cualquier otra clase o naturaleza, sean presentes o futuros, ya sea como parte actora o demandada, y ante cualquier fuero y jurisdicción de la República Argentina; para que demande, cobre y perciba judicial o extrajudicialmente y de quien corresponda, todas y cualesquiera cantidades de dinero, mercaderías, títulos, acciones, valores u otros objetos, que por cualquier concepto hoy se le adeuden y fueren de abono en lo sucesivo a la Sociedad otorgante, pudiendo el mandatario endosar los valores que reciba a los efectos de cobro; ofrezca y pida toda clase de pruebas; tache todo género de prueba; recuse, apele, desista, renuncie, preste y exija cauciones juratorias; para poner y absolver posiciones; prorrogue y decline jurisdiccio-

nes, contrademande y reconvenga; oponga toda excepción legal; nombre peritos, para que rinda y exija rendiciones de cuentas; pudiendo prestarles conformidad o impugnarlas; celebre arreglos y transacciones; reclame intereses y costas; comprometa en árbitros de derecho o en arbitradores amigables componedores, con designación de terceros para los casos de discordia, con o sin imposición de multa; hacer y aceptar cesiones; aceptar bienes y pagos, iniciar e intervenir en la testamentaría o sucesión de los deudores de la Sociedad. Para que demande (Continúa en el sello N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...) por desalojo y cobro de alquileres y pida lanzamientos de los inquilinos. Para que solicite la nulidad de cualquier acto o contrato o los rescinda, modifique, prorrogue o amplíe del modo que juzgue conveniente o pruebe su simulación, pida indemnizaciones, secuestros, allanamientos, cesiones de bienes, concursos civiles; embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; así como la venta y remate de bienes de los deudores de la Sociedad; solicite la quiebra de los mismos; consienta en su levantamiento; tomar y dar posesión de bienes; para comparecer, deliberar y votar en Asambleas comerciales y juntas de verificación o de graduación de créditos, pudiendo proponer o solicitar, aceptar o rechazar, quitas, finiquitos, esperas, concordatos, formas de pago, adjudicación de bienes y cuantos arreglos y convenciones estime convenientes, vote el nombramiento de Síndicos, liquidadores, administradores, y acepte y desempeñe esos cargos y en caso necesario, pida la remoción de los mismos; para presentarse a licitaciones públicas o privadas de toda índole ante los gobiernos nacional, provinciales, municipales y otras entidades públicas o privadas pudiendo presentar ofertas, dar cauciones reales o personales, en dinero efectivo o en títulos públicos, retirar estas cauciones; suscribir las ofertas y los contratos necesarios que sean o no consecuencia de estas licitaciones, bajo los términos, precios y condiciones que se juzguen adecuados o que las bases de las licitaciones establezcan; finalmente, para que interponga todos los recursos y realice todos los actos, gestiones y diligencias que considere necesarios para el desempeño de este mandato, el que podrá sustituir parcial o totalmente, como también conferir poderes generales o especiales, revocar tanto las sustituciones como los poderes y reasumir sus facultades. — Se hace constar que la enumeración de facultades que antecede no es limitativa. ....

Artículo Octavo: Los socios podrán hacerse representar en cada reunión por mandatarios, apoderados con carta poder o expresar su voluntad por correspondencia epistolar o telegráfica, en cuyo caso, serán tenidos como presentes a la reunión y se harán constar sus votos. ....

Artículo Noveno: El año financiero principia el primero de enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Gerente Administrativo llevará en la sede de la Sociedad los libros necesarios, inclusive el libro de actas, en donde se asentarán las resoluciones de la Sociedad, conforme a las leyes y uso del comercio. Se establecerá al final de cada ejercicio y por primera vez, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, un inventario y un balance general. ..... (Continúa en el sello nacional N.° . . .) (Viene del sello nacional N.° ...) ......

Artículo Décimo: El producido del ejercicio, deducidos todos los gastos, depreciaciones, cargos o amortizaciones que por cualquier concepto signifique erogaciones o pérdidas, constituirá el beneficio neto de la Sociedad durante el ejercicio. ......

Artículo Undécimo: De los beneficios netos se deducirán sucesivamente cinco por ciento (5 %) para la constitución del Fondo de Reserva Legal. Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzare la décima parte del Capital Social y volverá a efectuarse si por cualquier causa la Reserva se hubiera reducido de este límite; al saldo de ganancia restante se le dará el destino que dispongan los socios por votación tomada de acuerdo a la pauta establecida por el artículo sexto de este contrato. Las ganancias y pérdidas se dividirán entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas. ....

Artículo Duodécimo: La cuota o cuotas de capital de cada asociado no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos y con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, todo de acuerdo al artículo sexto. — Los socios tendrán el incontestable derecho de preferencia para adquirir la cuota o cuotas que se pretendan ceder por su valor nominal o por el valor que tengan la cuota o cuotas, de acuerdo al último balance de la Sociedad. ....

Artículo Décimo tercero: En caso de que cualquiera de los socios falleciera o fuera declarado en interdicción o en inhabilitación o en quiebra, los socios restantes podrán admitir en el seno de la Sociedad a uno o más herederos o legatarios declarados del causante o al representante del incapaz, según sea el caso y por el monto de las cuotas del socio fallecido o incapaz o de las que posea el heredero legatario o representante del incapaz, que ingrese. En caso de negarse la admisión de los herederos o legatarios del socio fallecido, ya sea a la totalidad de su sucesión o a alguno de ellos o al representante del incapaz, los socios restantes reintegrarán el importe de sus cuotas en la misma proporción y forma establecida en el artículo décimo segundo. La parte de la cuota del socio saliente, será adquirida entre los socios restantes a prorrata. ....

Artículo Décimo cuarto: En caso de disolución o liquidación de esta Sociedad, se procederá, de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo noveno y décimo del Código de Comercio, en todo lo que no esté prescripto en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. ....

Artículo Décimo quinto: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo jurídico, previs- (Continúa en el sello nacional N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...) to por el Código de Comercio o leyes especiales o por las que se sancionen en el futuro, sin que la transformación implique interrupción de la continuidad legal de la presente sociedad. ....

Artículo Décimo sexto: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y|o ejecución de las cláusulas de este contrato, será sometida para su decisión a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. ....

Artículo Décimo séptimo: Se considerará parte integrante de este contrato, todas las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. ....

Cláusula Transitoria: Los socios autorizan a los Doctores Víctor Daniel Goytía y|o Roberto Daniel Goytía y|o Procurador Sr. Santiago Carmelo Massa, para que cualquiera de ellos indistintamente tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y cumplan con cualquier requisito exigido por la ley. ....

Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presen te contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. ....

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 mar.-N.° 2457-v.25 mar.

"DR. WILLMAR SCHWABE ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura:

Folio 159. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Dietrich Boucke, casado, alemán, domiciliado en la calle Maipú cuatrocientos cincuenta, y don Guillermo Aubele, casado, alemán, con domicilio en la calle Rivadavia mil doscientos diez, ambas personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Dr. Willmar Schwabe Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; su sede estará en la Ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la calle Cangallo número mil seiscientos setenta. — Segunda: La sociedad se declara constituída a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, su duración será de quince años, se prorrogará automáticamente cada vez por cinco años más, si uno de los socios no denunciare el contrato con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de todos los productos y especialidades de la fábrica "Dr. Willmar Schwabe", de Alemania, de la que tendrá la representación en todo el territorio de la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay. — También se dedicará a la importación, compra y venta de productos químicos, farmacéuticos y afines. — Cuarta: El capital social será de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos cuotas de treinta mil pesos de igual moneda cada una, concurriendo cada socio con el importe de una cuota. — El socio señor Boucke, integra su aporte en mercaderías, muebles y útiles, que según inventario que por separado han suscripto las partes, representan un valor de treinta mil pesos moneda nacional. — El socio señor Aubele, aporta también una cuota de treinta mil pesos moneda nacional y queda integrada en mercaderías por el mismo valor, según inventario que por separado han suscripto las partes. — Quinta: Serán Gerentes de la sociedad ambos socios y tendrán conjuntamente el uso de la firma social. — Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código de Comercio requieren poderes especiales, otorgar poderes generales y especiales. — No podrán obligar a la sociedad en garantías ni en ninguna otra forma por operaciones ajenas a su giro. — No podrán dedicarse a otras actividades que a las de la sociedad. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas sociales aportadas por cada uno de los socios. — Séptima: Ambos socios recibirán como tales, una asignación mensual de común acuerdo e igual para ambos. — Octava: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las disposiciones legales y será fiscalizada por los dos socios. — Novena: El ejercicio comercial será el año calendario, y el primer ejercicio vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Décima: Todas las resoluciones de la sociedad deberán tomarse por unanimidad de votos. — Undécima: Si uno de los socios quisiera transferir su cuota social a un tercero, el otro socio tendrá preferencia pagando la misma suma que ofrezca aquél. — En este caso el socio que tiene el derecho de preferencia, deberá responder al ofrecimiento que se le haga en forma auténtica, en un plazo no mayor de noventa días. — En caso de silencio o de no aceptación dentro del plazo mencionado, se entenderá autorizada la transferencia al tercero. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la parte social que le correspondiera, pasará ipso facto a poder de la esposa del socio fallecido, pudiendo ésta, proponer al socio sobreviviente una persona que reemplace al fallecido en su calidad de gerente. — Si el socio sobreviviente no aceptara la persona propuesta, ni una segunda, no podrá rechazar la tercera. — La esposa tendrá a su cargo el sueldo del gerente sustituto hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional; en caso de exceder dicha suma, el excedente estará a cargo de la sociedad. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad de que se trata, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Harry Cohn y don José Herrendorf, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Dietrich Boucke. — Guillermo Aubele. — Tgo.: Harry Cohn. — Tgo.: José Herrendorf. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrín.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.21 mar.-N.° 2503-v.25 mar.

Por escritura autorizada por el escribano Raúl Solveyra Varela, con fecha 25 de febrero de 1938, fué disuelta la sociedad que gira bajo la razón social de **The Anglo Argentine Shoe Company Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en la calle Uspallata 2915, de esta Ciudad y que explota el ramo de fabricación de zapatos y zapatillas de goma vulcanizada y afines. Se retira de la sociedad el socio señor **Mauricio Goldstein Graciano** y se hace cargo del activo y pasivo el socio señor **Joseph Habraham Hamwée**. — **Reclamaciones de ley, en el domicilio de éste último, en la calle Santiago del Estero 247, de esta Ciudad.**

e.21 mar.-N.° 2501-v.25 mar.

COPPA Y CHEGO

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Cermesoni, Sec. autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Reg. Púb. de Comercio el siguiente edicto: F.° 223 v. — N.° 48. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Pascual Coppa, casado, italiano, domiciliado en la calle Thames número dos mil doscientos sesenta y cuatro; don Luis J. Chego, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil doscientos setenta y dos, y don Marcelo Coppa, soltero, italiano, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y nueve, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que con arreglo a la escritura pública pasada ante el Escribano don Juan José Canedo, con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el trece del mismo mes y año, bajo el número setecientos ochenta y tres, al folio veintiséis del libro doscientos veintitrés de Contratos Públicos, los comparecientes hicieron modificaciones al contrato de la sociedad «Coppa y Chego», que entre ellos habían constituído por escritura otorgada en el mismo Registro, con fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho, bajo el rubro de «Coppa y Chego», con el objeto de explotar el negocio de tienda, ropería y artículos similares, establecido en esta Capital, en la Avenida Leandro N. Alem número quinientos cuarenta y seis, bajo las cláusulas y condiciones determinadas en esa escritura, habiendo sido modificadas más tarde, las cláusulas segunda y séptima del referido contrato por escritura que los exponentes otorgaron con fecha cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, al folio novecientos veinticinco del citado Registro. — Los testimonios de las escrituras citadas se inscribieron respectivamente en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos diez y siete, al folio trescientos ochenta y seis del Libro doscientos once, y número quinientos noventa y seis, al folio trescientos uno del Libro doscientos veintiuno. — Segundo: Que conforme a lo que autoriza el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes han resuelto transformar en sociedad de responsabilidad limitada, —con arreglo al presente contrato—, la sociedad colectiva que entre ellos tienen constituída por las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, y cuya sociedad colectiva queda disuelta en la fecha, a mérito de hacerse cargo de su «Activo y Pasivo», la nueva sociedad que por este acto se constituye. — Tercero: La nueva sociedad, de la cual los tres comparecientes serán socios gerentes y administradores, se denominará «Coppa y Chego, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada», pudiendo usar el aditamento de «La Piemontesa». — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad será en Buenos Aires, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro punto de la República. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los tres socios, indistintamente, a cuyo efecto usarán un sello con la expresada denominación de «Coppa y Chego», Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, seguido de su firma personal y luego del aditamento de «Socio Gerente». — Sexto: El objeto de la sociedad será explotar comercialmente, en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tienda, ropería, confecciones y artículos similares, al por mayor y menor. — Séptimo: El capital social dividido en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, queda fijado en la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, estando las cuotas ya suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción:

Don Pascual Coppa: trescientos treinta y tres cuotas, o sean trescientos treinta y tres mil pesos nacionales; Don Juis J. Chego: trescientos treinta y tres cuotas, o sean trescientos treinta y tres mil pesos nacionales, y Don Marcelo Coppa, trescientos treinta y tres cuotas, o sean trescientos treinta y tres mil pesos nacionales, y ade-

más conjuntamente y por partes iguales, los señores Pascual Coppa, Luis J. Chego y Marcelo Coppa, una cuota, o sea un mil pesos nacionales, que en total forman las mil cuotas del capital de un millón de pesos nacionales fijado. — Octavo: La integración de su aporte ha sido hecha por cada uno de los socios, mediante la capitalización por compensación del crédito resultante a su favor, en superávit líquido capitalizable y la transferencia en definitiva propiedad de la sociedad colectiva «Coppa y Chego», a la nueva sociedad de responsabilidad limitada de todos los bienes y valores en especie, que constituyen su activo líquido patrimonial, con arreglo al Balance General practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, visado por el Contador Público don Justo Olaran Chans, transcripto en el Libro de Inventarios de la sociedad que por este acto se constituye, y cuyo resumen de Activo y Pasivo es el siguiente: Activo: Activo Fijo: Instalaciones, Muebles y Utiles, etcétera, en la Casa Central y Sucursales, según inventario, pesos ocho mil. Capital comanditario invertido en P. Pupato y Compañía, pesos cuatro mil quinientos. — Subtotal: pesos doce mil quinientos. — Activo circulante: Valor de las existencias en mercaderías en la Casa Central, según inventario, pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil cincuenta y tres pesos con veintidós centavos. Valor de las existencias de mercaderías en Sucursales, según inventario, pesos quinientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho. — Subtotal: pesos novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno con veintidós centavos. — Activo disponible: Caja: en efectivo según arqueo: pesos dos mil seiscientos ochenta y tres con setenta y cinco centavos. Bancos: saldos disponibles: pesos treinta y tres mil setecientos cuarenta con doce centavos. — Subtotal: pesos treinta y seis mil cuatrocientos veintitrés con ochenta y siete centavos. — Valores a cobrar: Depósitos en garantía, pesos cuatro mil cuatrocientos treinta. Cuentas Agentes: a cobrar, pesos diez mil ciento cincuenta y cuatro con noventa centavos. — Subtotal: pesos catorce mil quinientos ochenta y cuatro con noventa centavos. — Activo nominal: Nombre comercial, llave y clientela, pesos cuarenta mil. — Subtotal: pesos cuarenta mil. — Total del Activo: pesos un millón noventa y tres mil ciento cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos. — Pasivo: Varios acreedores: Cuentas a Pagar: pesos diez y ocho mil quinientos veinticinco con noventa y ocho centavos. — Cotonificio Fossati, pesos treinta y dos mil quinientos. — Subtotal: pesos cincuenta y un mil veinticinco con noventa y ocho centavos. — Fondo de Gratificaciones: Saldo, pesos veintiocho mil novecientos cincuenta y siete, con cuatro centavos. — Cuentas de los socios: Pascual Coppa, pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos. — Luis J. Chego, pesos cuatro mil ciento sesenta con doce centavos. — Marcelo Coppa, pesos cuatro mil quinientos treinta y dos con veintiséis centavos. —Subtotal: trece mil ciento sesenta y seis con noventa y siete centavos. — Total del Pasivo: pesos noventa y tres mil ciento cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos. — Superávit Capitalizable: pesos un millón moneda nacional de curso legal, que pertenecen por partes iguales a los tres comparecientes. — Noveno: La duración de la sociedad será de **diez años, con efecto** retroactivo al primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Décimo: Las facultades de los socios gerentes administradores, serán con toda amplitud y sin limitación alguna, todas las necesarias para que puedan obrar legalmente a nombre y en representación de la sociedad, pudiendo en consecuencia: a) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de créditos, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos y de seguros, como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que estén a su cargo, y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesario o conveniente, para los fines de la sociedad. — b) Crear y suprimir empleos que juzguen convenientes, organizando la administración de la casa, nombrando y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados, a los cuales podrán suspender, trasladar, separar y reemplazar cuando lo juzguen conveniente. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean conveniente, con facultad expresa de formular denuncias o promover querellas contra terceros. — Décimo primero: En concepto de retribución a su trabajo personal en la sociedad, a la cual deberán dedicar todo su tiempo con absoluta exclusión de toda otra actividad extraña a la misma, cada uno de los socios Gerentes administradores, gozará de una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional, cuyo importe será directamente cargado a la cuenta de «Gastos Generales». — Décimo segundo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará con intervención de un Contador Público, un inventario y balance general. — Las ganancias líquidas resultantes después de cubiertos todos los gastos y de practicadas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para el «Fondo de Reserva Legal», para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social, y el noventa por ciento restante entre los socios, en proporción a sus capitales. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuída entre los socios, podrá separarse la cantidad que los mismos socios convengan, para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. — El Fondo de Reserva Legal, pertenecerá y se distribuirá entre los socios, —al término del contrato—, en la misma proporción que las utilidades. — Una vez cubierto por el Fondo de Reserva Legal, el diez por ciento del capital social, el porcentaje de diez por ciento que le está destinado, irá a aumentar la parte correspondiente a los socios. — Décimo tercero: Los socios no podrán retirar las utilidades líquidas y realizadas que les hayan correspondido en cada balance, sino en extricta igualdad simultánea cada uno de ellos, y sólo hasta un cincuenta por ciento de dichas utilidades. — El cincuenta por ciento restante de las sumas, quedará en cuenta especial, acreditada a cada socio, y no podrá ser dispuesta sino por acuerdo entre ellos, cuando a su juicio, el estado de los negocios sociales lo permita. — El saldo de la cuenta especial devengará un cuatro por ciento de interés anual a favor del titular de la cuenta y a cargo de la sociedad. — Décimo cuarto: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento o interdicción física sobreviniente a alguno de los socios gerentes, la sociedad continuará entre los supérstites y se disolverá «ipso facto», respecto al fallecido o impedido, conforme a lo previsto en el artículo veintidós de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En tal caso los socios sobrevivientes procederán a su opción exclusiva, de acuerdo a uno de estos tres procedimientos: a) Dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o interdicción se practicará, con intervención de un Contador Público, un inventario y balance general de los negocios sociales, tomándose la base real de los precios de costo para aforar las existencias de mercaderías de la casa central y de las sucursales. — Se practicará el ajuste del resultado de los negocios hasta la fecha del fallecimiento o interdicción, computándose los haberes que por todo concepto correspondan al socio excluído, haciéndose constar que a este efecto el valor de la cuenta «Llave del Negocio», será calculado en el triple del saldo por el cual figure en el último Balance General. — b) Tomando como base el último Balance General realizado, se computará en favor del socio excluído, su cuenta de capital, la proporción de reservas o fondos de previsión que le correspondan, y el valor íntegro del saldo de la cuenta denominada «Llave del Negocio». — A dichos importes se agregará una gratificación calculada en la siguiente forma: tomando como base la parte de utilidad líquida que haya correspondido al referido socio en el último Balanc General realizado, se calculará el duodécimo de dicha porción de utilidad y se multiplicará ese cuociente por los meses completos que correspondan al período del ejercicio dentro del cual se hace el cálculo. — El monto de haberes así formado, será en tal caso, la cuota social integral por todo concepto que corresponderá al socio fallecido o impedido. — Ejemplarizando la regla **establecida, puede decirse** que si al socio fallecido en el mes de Julio, —le corresponde un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, un saldo acreedor en su cuenta particular de cincuenta mil pesos nacionales y su cuota, parte en las reservas es de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, habiéndole correspondido en el último balance general sesenta mil pesos de igual moneda, de utilidad y figurando en dicho balance por cuarenta mil pesos nacionales la llave del negocio, la liquidación integral de haberes a su favor alcanzaría a un total de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, formado de la siguiente manera: doscientos mil pesos de capital, más cincuenta mil pesos de su cuenta particular, más treinta y cinco mil pesos de su parte de reserva, más cuarenta mil pesos importe del saldo de la cuenta «Llave», más treinta y cinco mil pesos correspondientes a siete meses de utilidades a razón de cinco mil pesos por mes, que es el promedio que corresponde a las que obtuvo el año anterior. — c) Poner la sociedad en liquidación, declarándola disuelta, —y proceder en tal caso los socios gerentes sobrevivientes como liquidadores, con amplias facultades, a realizar todo el activo social, pagar las deudas sociales, y distribuir el remanente entre todos los socios, en un pie de perfecta proporcionalidad. — Es entendido que los socios Gerentes sobrevivientes, deberán manifestar en forma fehaciente su voluntad expresa de adoptar una de las tres formas previstas, para su opción dentro de los quince días de producida la causa, para que ella sea manifestada. — Décimo sexto: La parte que corresponda al socio excluído en el caso a) y b) deberá ser abonada al representante legal en seis cuotas anuales consecutivas, a contar del día del fallecimiento o impedimento, con el seis por ciento de interés anual, pagadero conjuntamente con cada anualidad, documentándose los pagos con seis pagarés firmados particular y solidariamente por los socios sobrevivientes. — Para todo lo que se relacione con la liquidación del socio excluído, por cualesquiera de los tres procedimientos a), b) o c), dicho socio sólo podrá hacerse representar en la sociedad por un solo representante legal, común y único, con domicilio en esta Capital Federal, y cuya remuneración será por cuenta exclusiva de sus representados. — Décimo séptimo: Será facultativo de los sucesores legales, del socio fallecido, dejar en la sociedad a título de depósito a interés, no menos del cincuenta por ciento o el total de los haberes que hayan correspondido al extinto, en el caso de los incisos a) y b) del artículo anterior. — Esta facultad de dichos sucesores legales, será de aceptación obligatoria para los socios sobrevivientes, siempre que haya sido manifestada a éstos en forma fehaciente por su beneficiarios, dentro de los treinta días subsiguientes a la determinación y fijación de la cantidad representativa de los haberes líquidos que hayan correspondido al extinto. — El interés del depósito será de seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos; y es entendido que una vez constituído el depósito, éste no será reembolsable sino en las condiciones de plazo y documentación previstos en el artículo décimo sexto, empezando el plazo de seis años en la fecha en que fuera notificada la decisión del reembolso, y rigiendo asimismo en cuanto a las relaciones legales de la sociedad y los herederos, la condición restrictiva de representación única, establecida en el apartado final de dicho artículo. — Décimo octavo: Llegado el término del contrato o independientemente, si en cualquiera de los Balances hubiere pérdidas que alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad será puesta en liquidación, actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta, los socios Gerentes. — Décimo noveno: Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos, los que antes de entrar a **laudar, designarán de común acuerdo, para** el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — Bajo los artículos precedentemente estipulados, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos don Justo Oláran Chans y don Nicolás Ravallese, vecinos y mayores de edad, doy fe. — P. Coppa. — Luis J. Chego. — Marcelo Coppa. — Tgo.: J. Oláran Chans. — Tgo.: Nicolás Ravallese. — Hay un sello — **Ante mí: José Vicente Ribero.** — Concuerda con su matriz número cuarenta y ocho que pasó ante mí y queda al folio doscientos veintitrés vuelto del Registro doscientos veintiuno, interinamente a mi cargo por licencia del titular y autorización de las Excelentísimas Cámaras, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en siete sellos de peso y cincuenta, números: doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete, doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho, doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve, doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa, doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y uno, doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y nueve, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — José Vicente Ribero.

Buenos Aires, Febrero 25|938. — César Larreche Carrera, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.23 mar.-N.º 2559-v.28 mar.

DIOGENES J. DE URQUIZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Félix Caseros de Urquiza Anchorena, que acostumbra a firmar ''Caseros de Urquiza Anchorena'', de treinta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias, con doña María Carlota Gowland, hijo del Coronel de la Nación, Don Alfredo F. de Urquiza y de Doña Lucila Marcelina Anchorena, domiciliado en la calle Rufino de Elizalde número dos mil ochocientos quince; y Don Diógenes José de Urquiza, que firma ''D. J. de Urquiza'', de treinta y un años de edad, de nacionalidad argentino, de estado soltero, hijo de Don Roberto de Urquiza y de Doña Amalia Frías, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento cuatro, ambos de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Entre los comparecientes Señores Félix Caseros de Urquiza Anchorena y Diógenes José de Urquiza, se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad establece su domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, sin perjuicio de realizar sus operaciones y de establecer sucursales o designar sus representantes en cualquier punto de esta República o del exterior. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad, es el de cinco años, que comenzarán a correr y contarse desde el día siguiente al de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — A la expiración del plazo expresado, quedará automáticamente renovado o prorrogado el plazo de duración de la Sociedad por un año más, y así sucesivamente de año en año hasta completar el de diez años que se fija como el máximo de duración de la Sociedad. — La renovación se producirá automáticamente, es decir que para ello no será necesaria manifestación expresa alguna de los asociados. Si cualquiera de los socios quisiera dar por terminado el plazo de duración de la Sociedad, que estuviere en vigencia, después del de los cinco años que se establecen como mínimo de duración de la Sociedad, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado al otro socio, con **noventa días de anticipación al día del ven-**

cimiento del plazo que estuviere eu vigencia. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es el de arrendamientos de campos en cualquier punto de esta República para su explotación ganadera y agrícola, dedicándose a la cría de ganados, siembra y cultivo de cereales; compra y venta de haciendas y cereales y demás productos relacionados con la ganadería y agricultura. — Quinto: La Sociedad girará bajo la razón social "Diógenes J. de Urquiza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El uso de la firma, estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento de las operaciones sociales, de conformidad a las disposiciones de la Ley N.º once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única limitación que para las operaciones de crédito que excedan de dos mil pesos moneda nacional, será indispensable la firma de ambos socios, para que la Sociedad quede obligada. — Tampoco podrá usarse la firma para fianzas a terceros ni operaciones extrañas a los fines de la Sociedad o garantías a particulares. — Sexto: El capital social se fija en la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado en la proporción y forma siguiente: El Señor Félix Caseros de Urquiza Anchorena, aporta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en haciendas, que serán transferidas a la Sociedad, y el Señor Diógenes J. de Urquiza, aporta igual suma o sea veinticinco mil pesos moneda nacional en haciendas, muebles y útiles, según las constancias que contiene la planilla que por separado firman los contratantes. — El capital expresado se irá aumentado con el cincuenta por ciento de las utilidades que correspondan a cada socio en cada balance, haciéndose este aumento hasta que el capital llegue a cien mil pesos moneda nacional, y siempre que las ganancias líquidas permitan llegar a esta cantidad. — Una vez que el capital llegue a esta cantidad de cien mil pesos, los socios podrán retirar el total de las utilidades líquidas que les corresponda en cada balance después de separada la reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El capital social queda dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: La administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios, quienes de conformidad a lo que dispone el artículo trece de la Ley antes citada, quedan designados Gerentes, con todas las facultades que les confiere la referida Ley, con la única limitación que para las operaciones de crédito que excedan de la suma establecida en el artículo quinto, será necesaria para que la Sociedad quede obligada, la firma de ambos socios. — Octavo: La Sociedad llevará los libros y contabilidad necesaria. — El treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general. — Noveno: Las utilidades que resulten de cada balance anual, después de separar el cinco por ciento hasta que quede completado el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por iguales partes, debiendo destinar cada socio, como se ha establecido en el artículo sexto, el cincuenta por ciento de las utilidades que le corresponda, para aumento de capital, hasta que el aporte de cada socio llegue a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional y luego podrá cada socio retirar íntegramente el total de las utilidades que le corresponda a los seis meses siguientes de la fecha de cada balance, o bien podrá dejarlo en calidad de préstamo y en este caso la suma que ingresare por este concepto, devengará un interés a razón del seis por ciento anual, que se abonará al vencimiento de cada año, al practicarse el balance antes referido. — Los socios quedan facultados para retirar las sumas que hubieren entregado en préstamo a la Sociedad, en cualquier momento que lo desearen pero, siempre que ese retiro no pudiere causar perjuicios a la Sociedad. — Si hubiere pérdidas, se soportarán por iguales partes. — Décimo: Sin perjuicio de que cada socio deberá prestar toda su cooperación y conocimiento para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales, se conviene que el socio Señor Diógenes J. de Urquiza, en su carácter de Gerente, deberá prestar sus servicios personales a la Sociedad, debiendo procurar residir cerca de los campos que la Sociedad tenga en explotación, sin que por ello deba abonársele retribución extraordinaria, independientemente de las utilidades que le corresponda por el balance anual. — No obstante esto, podrá dedicar parte de su tiempo a otras actividades, sin descuidar por ello las de la Sociedad. — El socio Señor Félix Caseros de Urquiza Anchorena, sólo se obliga a hacer llevar y vigilar la contabilidad de la Sociedad, la que será llevada en esta Capital, en el escritorio del Señor Félix Caseros de Urquiza Anchorena, de acuerdo con las planillas que, con sus comprobantes respectivos, pasará mensualmente, dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada mes, el Señor Diógenes J. de Urquiza. — Undécimo: El Señor Diógenes J. de Urquiza, se obliga a transferir a la Sociedad, en propiedad, las marcas y señales que tiene actualmente a su nombre, para ganado mayor y menor. — Duodécimo: En cualquier fecha que se produzca la disolución de la Sociedad, dentro de los plazos establecidos en este contrato, se procederá a la liquidación del capital en haciendas, cereales, dinero efectivo y cuanto más pertenezca a la Sociedad, entregándose a cada socio la parte que le correspondiera, debiendo en tal caso venderse las haciendas, útiles y demás, de común acuerdo entre los socios, para que la liquidación y distribución sea practicada en dinero efectivo. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato y sus prórrogas, si las hubiere, el socio fallecido será representado por una sola persona y se procederá a la liquidación en la forma que de común acuerdo convengan las partes, contemplando los intereses de la Sociedad. — Décimo tercero: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los contratantes, relacionada con el presente contrato, será dirimida en esta Capital, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, debiendo los árbitros antes de comenzar a llenar su cometido, designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — El que se alzare del fallo, deberá abonar al que lo acatare una multa de diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimo cuarto: En todo cuanto no hubiere sido previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a la que los contratantes se someten, sin limitación alguna. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman, con los testigos Don Fiorello Parnisari y Don Alfredo C. Senez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Caseros de Urquiza Anchorena. — D. J. de Urquiza. — Tgo.: F. Parnisari. — Tgo.: A. C. Senez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí, con el número cincuenta y seis y queda al folio ciento diecinueve del Registro cuarenta y uno a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes, expido el presente testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos m|n. c|u., numerados del ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos diez al ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos doce inclusive y el presente número doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta, que sello y firmo en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: D. J. — conformidad — Diógenes — expresado — las — que — establecidos — Vale. — Testado: Dióge. — No vale. — Entrelíneas: Capital — Vale. — Dchos. pesos tres ochenta m|n. — Hay una estampilla y un sello. — Héctor Castañeda.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.23 mar.-N.º 2584-v.28 mar.

GRANDES LIBRERIAS ANACONDA LIMITADA - COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y siete. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince días de Febrero del año mil novecientos treintiocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Zola Colmegna, casado, de treinta y nueve años, italiano, industrial, domiciliado en la calle Yatay doscientos sesenta y nueve; don Alberto Lorenzo Rosso, casado, de treinta y seis años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Doblas novecientos cincuenta y uno; doctor Víctor L. Cinollo Vernengo, casado, de treinta y cinco años, argentino, abogado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini trescientos ochenta y cinco; Julio Eduardo Ladislao Payró, que firma Julio E. Payró, casado, de treinta y ocho años, argentino, periodista, domiciliado en la calle Lavalle trescientos cincuenta y siete; don Lázaro Liacho Vitzky, que firma Lázaro Liacho, casado, de cuarenta años, argentino, escritor, domiciliado en la calle Rivera Indarte mil treinta; doctor Mario Sáenz, casado, de cincuenta y cinco años, argentino, abogado, domiciliado en la calle Talcahuano mil treinta y cuatro; don Roberto Natalio Alfredo Bonfiglio, casado, de treinta y un años, argentino, domiciliado en la calle Talcahuano mil cuarenta y dos y Santiago Glusberg, casado, de treinta y dos años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento ochocientos cuarenta y tres, todos personas de mi conocimiento personal, doy fe, y el señor Glusberg dijo: Que con el propósito de dar mayor giro al negocio de librería que bajo la designación de «Grandes Librerías Anaconda» tiene establecido en esta Capital, calle Perú número veinte y siete, ha convenido con las demás personas nombradas precedentemente, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por Trescientos mil pesos moneda nacional. — Que como capital social, las primeras personas indicadas aportarán el importe de los distintos créditos que reconoce a su favor la citada casa de comercio, quien les adeuda las siguientes cantidades de dinero: al señor Zola Colmegna, cincuenta y un mil novecientos pesos; al señor Alberto Lorenzo Rosso, treinta mil seiscientos pesos; al doctor Víctor Cinollo Vernengo, catorce mil setecientos pesos; al señor Julio Eduardo Ladislao Payró, doce mil doscientos pesos; al señor Lázaro Liacho Vitzky, catorce mil seiscientos pesos; al doctor Mario Sáenz, diez mil quinientos pesos; al señor Roberto Natalio Alfredo Bonfiglio, cinco mil quinientos pesos. — Que con carácter previo a la constitución de la Sociedad y a fin de que el aporte de dichas personas constituya un haber positivo dentro de la estructura de la misma sociedad a constituir, el señor Glusberg cede y transfiere a favor de los demás comparecientes, por el precio establecido en sus respectivos haberes preindicados, todas las existencias, valores, mercaderías, muebles y útiles que constituyen actualmente el activo de la casa de negocio indicada, reservándose el señor Glusberg el valor de la llave del establecimiento, que de común acuerdo entre los comparecientes se estima en la suma de ciento sesenta mil pesos, quedando también proporcionalmente reconocidas por todos los comparecientes, las deudas del mencionado negocio que constituyen su pasivo, todo de acuerdo a las constancias del último inventario practicado con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete, firmado por el contador don Florentino Torello y cuyos distintos rubros alcanzan a los siguientes guarismos: Balance al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete: Activo: Mercaderías, existencias de acuerdo al inventario, deducidas las ventas hasta la fecha: doscientos cincuenta mil volúmenes, al precio uniforme de cincuenta centavos; treinta mil volúmenes, al precio uniforme de ochenta centavos; treinta y dos mil quinientos volúmenes, al precio uniforme de quince centavos. Total: ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional; muebles, útiles e instalación según inventario: quince mil setenta y cinco pesos; mercaderías en consignación, que deben ser reintegradas: tres mil cuatrocientos pesos; Marca Anaconda, llave, publicidad realizada: ciento sesenta mil pesos; Total activo: trescientos treinta y dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — Pasivo: Acreedores Varios, antiguos, a pagar en tres años: Banco Popular Argentino, mil quinientos pesos; Banco de la Nación Argentina, cinco mil pesos; López y Compañía, dos mil quinientos sesenta pesos; Doctores Scolni, mil doscientos pesos; José Urgoiti, tres mil doscientos cuarenta pesos; Total: trece mil quinientos pesos; acreedores varios, nuevos: diario «La Nación», seis mil trescientos cincuenta pesos; Botto, tres mil quinientos pesos; «Crítica», mil doscientos pesos; «Noticias Gráficas», mil pesos; Imán, cuatrocientos cincuenta pesos; Difusión, quinientos treinta pesos; Neocor, mil ciento cinco pesos; Chade, seiscientos veinticuatro pesos con diez y nueve centavos; «La Prensa», mil seiscientos cuarenta pesos; Total: catorce mil seiscientos setenta pesos; Varios: dos mil cuatrocientos cincuenta pesos, ochenta y un centavos; Total pasivo: treinta y dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — El escribano autorizante hace constar que para esta transferencia se han hecho las publicaciones que establece la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, justificándose igualmente por el certificado del Registro de la Propiedad, que el señor Glusberg no se halla inhibido para disponer de sus bienes, otorgándose en consecuencia recibo y carta de pago al señor Glusberg por las respectivas deudas referidas, como consecuencia de la transferencia de bienes que queda realizada, la que es aceptada por los demás comparecientes. — Y en este estado todos los otorgantes continúan diciendo: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de «Grandes Librerías Anaconda Limitada» Compañía Argentina de Publicaciones. — Segundo: Esta Sociedad establece su domicilio principal en la calle Perú veintisiete, de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales y representantes, con o sin capital determinado, en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: El objeto principal de la Sociedad lo constituye el ramo de Librería General y Editorial de compra y venta de libros al menudeo y al por mayor, pudiendo incorporar al giro comercial cualquier renglón que a juicio de los socios fuera conveniente. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyos beneficios o dividendos serán prorrateados entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, integrados en la forma detallada precedentemente. — Sexto: La nueva Sociedad «Grandes Librerías Anaconda Limitada» - Compañía Argentina de Publicaciones, se hace cargo del activo y pasivo conforme al balance también establecido precedentemente. — La nueva firma continuará el giro social de plena conformidad con todos los socios y acogiéndose al artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La representación y administración de la Sociedad estará exclusivamente a cargo del socio don Santiago Glusberg, quien tendrá el uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad dentro del giro de sus negocios, con las más amplias facultades, pudiendo intervenir en todo asunto como apoderado de la misma, nombrar apoderados judiciales, sustituirlos y revocarlos y cuantos más actos y providencias fuesen necesario para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido dar garantías o fianzas a terceras personas, en negocios ajenos al giro social. Los demás socios tendrán amplia ingerencia en la marcha de la sociedad, pudiendo intervenir, fiscalizar y vigilar todas las operaciones en la forma que mejor lo crean conveniente para la defensa de sus intereses sin perjudicar desde luego, el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Octavo: Se necesitará conformidad de todos los socios para realizar las siguientes operaciones, además de las que por la ley en este acto se establece: ampliación del capital social, venta o fusión con otra sociedad, disolución de la misma y admisión de nuevos socios. — Noveno: El señor Santiago Glusberg gozará de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional y doscientos pesos adicionales para gastos de representación, en retribución de su trabajo personal y con cargo a gastos generales. — Los otros socios no gozarán de ninguna retribución ni ninguno de los componentes de la sociedad puede retirar suma alguna a cuenta de ganancias, a no ser después de cerrado el ejercicio sobre las ganancias habidas y realizadas. — Décimo: Durante el mes de Enero de cada año se practicará un balance general de la Sociedad, tomando por base las existencias y créditos sociales de acuerdo a las normas generales del Comercio, el que deberá ser expuesto para su aprobación a la consideración de los socios, dentro de los dos meses de practicado, aprobación que debe registrase en acta especial. — Décimo primero: De las utilidades habidas se reservará un cinco por ciento para el fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, que quedará depositado en una cuenta previsión en el Banco que oportunamente la Sociedad designe, y el saldo restante o las pérdidas posibles se distribuirán proporcionalmente a las cuotas sociales. — Las utilidades podrán ser retiradas por los socios en tres cuotas iguales, a los tres, seis y nueve meses después de la fecha en que el balance hubiese quedado aprobado. — El socio que

optase por dejar sus utilidades en la sociedad no percibirá interés alguno por éstas, las que quedarán a su disposición, convirtiéndose la Sociedad en depositaria a título gratuito, de las mismas. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará incorporando a la misma los sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación, sin facultades directivas ni administrativas, las que continuarán a cargo del señor Santiago Glusberg. — En caso de que el fallecido fuera el señor Santiago Glusberg y alguno o todos los otros socios o los sucesores no quieran continuar en la Sociedad, los socios restantes podrán comprar por partes iguales las cuotas que correspondan al socio fallecido y si alguno no tuviera interés, podrán adquirirla los demás, abonándose también las ganancias que hubiesen en el último ejercicio practicado, en la siguiente forma: en un plazo de seis años con el cuatro por ciento de interés anual, siendo la cuota correspondiente al primer año pagadera en cuatro partes iguales a los tres, seis, nueve y doce meses, y las cinco anualidades que restan el treinta y uno de Diciembre de cada año, firmando documentos negociables. — Los herederos del socio fallecido no gozarán de ningún sueldo. — Décimo tercero: El señor Santiago Glusberg podrá renunciar a la Gerencia de la Sociedad en cualquier tiempo, avisando a los demás socios por telegrama colacionado, con por lo menos seis meses de anticipación, perdiendo en tal caso su sueldo y los gastos para representación, desde el momento en que efectivamente cesen sus funciones. — Décimo cuarto: Si la Sociedad se disolviese por cualquier causa, entrará en liquidación, convirtiéndose el socio administrador en liquidador, con las mismas amplias facultades para el solo efecto de realizar los bienes sociales, no pudiendo efectuar sino las compras indispensables para el mejor desempeño de su cometido, realizando Asambleas trimestrales, cada último día del mes correspondiente, para la distribución de los capitales rescatados, previo pago total del pasivo, debiendo ser firmada el acta por todos los socios o sus apoderados legales. — Décimo quinto: Toda divergencia o duda en la interpretación de este contrato, que ocurra entre los socios y sus representantes legales o sucesores durante la sociedad, será resuelta y dirimida por arbitradores amigables componedores nombrando uno por cada parte en disidencia, los que podrán, en caso de necesidad, nombrar otro que dé su fallo, el cual será inapelable y deberá ser acatado en todas sus partes. — Décimo sexto: En todo lo no previsto por este contrato se aplicará lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo séptimo: Los socios renuncian a todo fuero o jurisdicción que le correspondiera que no sea el de la justicia ordinaria de la Capital Federal, estableciendo sus domicilios especiales en los indicados en este contrato, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales, pero en este caso por telegrama colacionado o escribano público. — Bajo tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos del acto Don Mauricio Feidman y don Roberto Gastaldi, vecinos y hábiles, doy fe. — Santiago Glusberg. — Alberto L. Rosso. — Julio E. Payró. — M. Sáenz. — Lázaro Liacho. — R. N. A. Bonfiglio. — Víctor L. Cinollo Vernengo. — Z. Colmegna. — M. Feidman. — R. Gastaldi. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número setenta y siete pasó ante mí y queda al folio Setenta y tres vuelto del Registro Cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Grandes Librerías Anaconda Limitada» - Compañía Argentina de Publicaciones, expido esta copia en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del doscientos veintiocho mil quinientos ochentitrés al ochentisiete, inclusives, que firmo y sello en Buenos Aires a veinticinco de Febrero, año del sello. — Sobrerraspado: todos - Sociedad - pasivo - y - adicionales - abonándose - Diciembre - Décimoquinto - Rosso — Entrelíneas: los. todo vale. Juan Carlos Calvete. — Hay un sello y una estampilla. Derechos seis pesos veinte centavos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.23 mar.-N.º 2603-v.28 mar.

RABBONI Y CHEVALLIER BOUTELL

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Rabboni y Chevallier Boutell - Transportes Automotores Chevallier'', solicitando inscripción en el R. P. de Comercio, de su contrato, cuyo tenor es el siguiente:

Segundo testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Miguel Rabboni, argentino, casado, domiciliado en la calle Olivieri número sesenta y cuatro, de Lanús, Ferro Carril Sud, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Wilfred León Chevallier Boutell, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, de esta Ciudad, y don Camilo Lagrange, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número cuatrocientos once, también de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye el transporte de pasajeros por medio de ómnibus y microómnibus, como así también el de cargas y encomiendas en todo el territorio de la República. — Segunda: La Sociedad adopta la denominación de ''Transportes Automotores Chevallier'', Rabboni y Chevallier Boutell, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad y el asiento principal de los negocios se establece en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, pero podrán establecer sucursales o agencias en el interior o en el extranjero. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribe en la siguiente forma: Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, por el señor Rabboni, cien mil pesos de la moneda dicha, por el señor Chevallier Boutell, y cincuenta mil pesos de la misma moneda por el señor Lagrange. — Los aportes sociales consisten: el del señor Chevallier Boutell, en el material rodante, muebles, útiles, depósitos de garantía, concesiones y permisos de la actual Empresa de Transportes Automotores Chevallier, como así otras concesiones otorgadas y solicitadas; los de los señores Rabboni y Lagrange, en sus respectivos créditos por idéntica suma en la empresa mencionada, por cuyos importes otorgan por el presente carta de pago y cancelación en forma, todo ello según balance e inventario practicado al treinta y uno de Agosto próximo pasado y suscripto por todos los socios. — Quinta: El capital social se divide en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento cincuenta cuotas al señor Rabboni; cien cuotas al señor Chevallier Boutell y cincuenta cuotas al señor Lagrange. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, don Enrique Rusconi, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos setenta, argentino, casado, mayor de edad, con facultades para practicar los siguientes actos: a) Comprar y vender bienes inmuebles y toda clase de material rodante, combustible, lubricantes, repuestos, neumáticos, carrocerías, accesorios y todo lo que concierne al giro del negocio, al contado o a plazos, pudiendo firmar compromisos, otorgar conformes en cuentas o facturas y librar giros, prendas agrarias, letras de cambio o pagarés; b) Cobrar o pagar deudas activas o pasivas, rentas, dividendos, cupones, pólizas de seguros y arrendamientos, percibir sumas de dinero, valores o especies y otorgar o exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo. — c) Nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos; d) Constituir en los Establecimientos Bancarios depósitos de dinero, valores o títulos y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este mandato girando todo género de libranzas a la orden o al portador. — e) Librar, aceptar, endosar, enajenar, adquirir o negociar de cualquier modo en los Bancos oficiales o particulares de la República o simplemente con particulares letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos de crédito u otros papeles negociables, girar en cuenta corriente o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, firmando los cheques o recibos correspondientes, dar en caución por deudas anteriores o posteriores al mandato, títulos, acciones u otros documentos o efectos, constituir hipotecas, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — f) Tomar dinero prestado de los Bancos oficiales (incluso el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional o particulares, en las condiciones que convenga, percibir y dar recibos. — g) Aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas u otras garantías en seguridad de créditos, verificar, observar, impugnar o aceptar pagos por consignación, oblaciones y depósitos de dinero o efectos. — h) Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderado las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para practicar los siguientes actos o diligencias; presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; tachar, interponer o renunciar recursos legales; transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, hacer o aceptar consignaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, nombrar administradores de bienes, tasadores, rematadores y peritos de toda índole, solicitar compulsas de libros, pagar créditos activos de legítimo abono, solicitar declaratorias de quiebras o concursos civiles y asistir a juntas de acreedores, aceptando o rechazando concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, verificar créditos y sus graduaciones y percibir dividendos, cobrar y percibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato. — i) Gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación o Provincias, de las Municipalidades y de sus dependencias y reparticiones públicas toda clase de asuntos de ese orden, solicitar concesiones de transportes de pasajeros, cargas y encomiendas, firmando las escrituras respectivas y realizar todo acto o contrato relacionado con las mismas. — j) Hacer pagos ordinarios de la Administración o de carácter extraordinario o que tenga por objeto extinguir créditos activos o pasivos anteriores o posteriores al mandato y que fueran de legítimo abono; contratar locaciones de inmuebles, de servicios y seguros contra incendio u otros accidentes y pagar las primas, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos o pasivos, percibirlos o pagarlos en sus respectivos casos. — k) Conferir poderes especiales y revocarlos, suscribir protestos y protestas y suscribir inventarios. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para desempeñar el mandato. — Las facultades que anteceden son simplemente enunciativas y no limitativas, ya que el Gerente podrá realizar todo acto o contrato que estime conveniente para el mejor cumplimiento de su mandato. — Séptima: El Gerente gozará de una remuneración mensual de un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Octava: En caso de ausencia o enfermedad o imposibilidad transitoria del Gerente señor Rusconi, será suplido por los socios cuyas decisiones para ser válidas deberán adoptarse por dos de ellos conjuntamente. — En caso de renuncia o retiro del Gerente señor Rusconi, el nuevo Gerente, será designado de entre los socios exclusivamente, quien ejercerá el cargo con las mismas facultades que las establecidas para aquél y hasta tanto el señor Rusconi, estime estar en condiciones de ocuparlo nuevamente. — Novena: La contabilidad se llevará de acuerdo a la ley. — Los socios que lo deseen podrán designar a su costo un contador interventor que controle los libros y pase mensualmente estados demostrativos del giro social. — Este perito, podrá revisar los libros, comprobantes y correspondencia social. — Décima: El treinta y uno de Agosto de cada año, se efectuará un inventario y balance general. — Los inventarios y balances no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación, se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Undécima: De las utilidades que arroje cada balance, se destinarán el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre las cuotas que forman el capital. — Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas por los socios también en proporción a las cuotas del capital. — Duodécima: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado en la cláusula undécima, los socios podrán retirar las utilidades que les hubiere correspondido, siempre que estén realizadas y liquidadas. — Ningún socio podrá retirar sus dividendos sin previa firma del balance respectivo. — Décima tercera: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado y su duración solamente estará limitada por la expiración del tiempo máximo de la concesión de término más prolongado actualmente en vigencia o que se obtenga en el futuro, en cuya base se desarrollará el objeto social. — Décima cuarta: Para el caso de que alguno de los socios deseara retirarse con anterioridad a la expiración del contrato, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas de aquél, cuyo valor se establecerá de acuerdo a las constancias del último balance general y su importe será pagado en cinco cuotas anuales de igual monto cada una de ellas, con el cinco por ciento de interés. — Décima quinta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capacitados tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en base a la misma apreciación, tiempo y forma de que versa la cláusula décima cuarta; y Décima sexta: Toda duda o divergencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, será resuelta por un árbitro amigable componedor, nombrado por todos los socios, y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El fallo que dictare el arbitrador, será obligatorio para todos sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. — Bajo las diez y seis cláusulas precedentemente relacionadas, los comparecientes dejan constituída la presente sociedad que girará bajo el rubro ''Transportes Automotores Chevallier Rabboni y Chevallier Boutell, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', obligándose en cuanto ha lugar por derecho, y sometiéndose a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo aquello que no haya sido previsto en el presente contrato. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman junto con los testigos don Pedro A. Lastiri y don Guillermo Bardy, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — Miguel Rabboni. — Camilo Lagrange. — W. L. Chevallier Boutell. — Tgo.: Pedro A. Lastiri. — Tgo.: Guillermo Bardy. — Hay un sello. — Ante mí: P. J. Olmi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte y cuatro del Registro número ciento treinta al que estoy adscripto, doy fe. — Para el socio señor don Wilfred León Chevallier Boutell, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional del corriente año, números doscientos diez y ocho mil ciento ochenta y seis, doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte y sus correlativos hasta el presente doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobre raspado: en - próximo - la - instrumentos públicos - acuerdo - ejerza. — Entre líneas: cuotas - bienes - transitoria: Vale. — Entre líneas ''transitorio de ''. — Vale. — Entre líneas: ''De inmuebles'': Vale. — Hay un sello: ''P. J. Olmi - Escribano''. — P. J. Olmi.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.23 mar.-N.º 2594-v.28 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.019

AMBISOL

Febrero 18 de 1938. — Rebeca Braschtein de Teitelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1064.

v.26 mar.

Acta N.° 204.021

PIROPOS

Febrero 18 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.306. — Aviso número 921.

v.26 mar.

Acta N.° 204.025

LA INFANTA ISABEL

Febrero 18 de 1938. — Rico Otero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1123.

v.26 mar.

Acta N.° 204.026

TANNCUT

Febrero 18 de 1938. — Laboratorios Robert & Carriere de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.810. — Aviso número 751.

v.26 mar.

Acta N.° 204.027

STRYCHNOFER

Febrero 18 de 1938. — Laboratorios Robert & Carriere de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.435. — Aviso número 752.

v.26 mar.

Acta N.° 204.032

CARDIURENE

Febrero 19 de 1938. — Chantereau de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.456. — Aviso N.° 1149.

v.26 mar.

Acta N.° 204.028

STANNOXIL

Febrero 18 de 1938. — Laboratorios Robert & Carriere de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.942. — Aviso número 750.

v.26 mar

Acta N.° 204.031

TEMFONE

Febrero 19 de 1938. — Fernández, Falcón & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso número 1125.

v.26 mar

Acta N.° 191.982



Septiembre 19 de 1936. — José Farina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 111.715, de fecha 11 de agosto de 1937, sin cargo alguno. — Aviso N.° 4724.

v.26 mar.

Acta N.° 200.078

Styptol

Septiembre 22 de 1937. — Knoll, A. G., de Ludwigshafen, am Rhein (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.713. — Aviso N.° 5547.

v.26 mar.

Acta N.° 203.448

CATALINA

Enero 26 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, piolines y lonería, de la clase 10. — Aviso número 546.

v.26 mar.

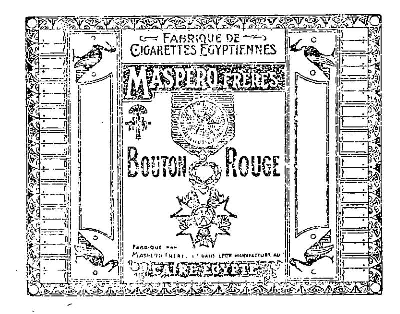
Acta N.° 200.816



Octubre 19 de 1937. — Solari & Picasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en marzo 9 de 1938. — Renovación de la N.° 103.759. — Aviso número 6293.

v.26 mar.

Acta N.° 204.036



Febrero 21 de 1938. — Máspero Frères Ltd., de Londres, Inglaterra y Cairo, Egipto. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.180. — Aviso N.° 925.

v.26 mar.

Acta N.° 201.951



FRIESLAND GLORIE PRODUCTEUR

Noviembre 27 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir papas para semillas, de la clase 24. — Corregida en marzo 10 de 1938. — Renovación de la N.° 105.517. — Aviso N.° 7402.

v.26 mar.

Acta N.° 203.180

GHERARDI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 14 de 1938. — E. Gherardi e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 197.

v.26 mar.

Acta N.° 204.041

LOBRAGA

Febrero 21 de 1938. — William R. Warner & Co. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.59?. — Aviso N.° 1084.

v.26 mar.

Acta N.° 204.033

ATLAS

Febrero 21 de 1938. — Shepard, Hay & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir molinos de viento, sus repuestos y accesorios, máquinas, herramientas y máquinas de coser y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.738. — Aviso N.° 922.

v.26 mar.

Acta N.° 204.034

RAPHABIL

Febrero 21 de 1938. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepardaas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 923.

v.26 mar.

Acta N.° 204.035

BASERGIN*

Febrero 21 de 1938. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 924.

v.26 mar.

Acta N.° 204.037

El Michelin

Febrero 21 de 1938. — Michelin & Cía., de Clermont - Ferrand, Puy de Dome, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 107.617. — Aviso N.° 926.

v.26 mar.

Acta N.° 204.038

MOROCHA

Febrero 21 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1072.

v.26 mar.

Acta N.° 204.039

YACANTO
MARCA REGISTRADA

Febrero 21 de 1938. — Peralta Ramos & Fitte, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 170.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1054.

v.26 mar.

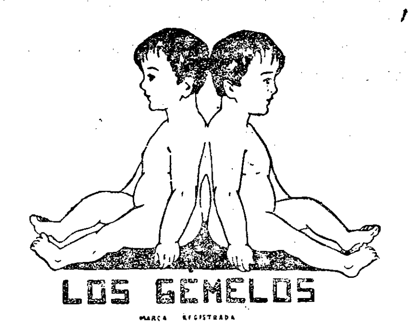
Acta N.° 204.042

PINOTRAN

Febrero 21 de 1938. — Laboratorios Sanitol, Soc. de Responsabilidad Limitada. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: sales medicinales para baños. — Renovación de la número 107.012. — Aviso N.° 1083.

v.26 mar.

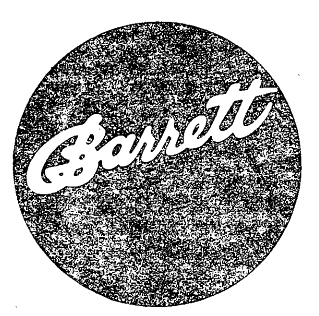
Acta N.° 204.049



Febrero 21 de 1938. — Aranovich & Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.738. — Aviso N.° 685.

v.26 mar.

Acta N.° 204.050



Febrero 21 de 1938. — The Barrett Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 686.

v.26 mar.

Acta N.° 204.051



Febrero 21 de 1938. — The Barrett Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, preparaciones y substancias para diluir pintura, materiales de pinturería, tintes, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: limas y escofinas. — Aviso N.° 687.

v.26 mar.

Acta N.° 204.053

CREOLINE

Febrero 21 de 1938. — William Pearson, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.568. — Aviso número 689.

v.26 mar.

Acta N.° 204. 054

PROVEN ART

Febrero 21 de 1938. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 690.

v.26 mar.

Acta N.° 204.055

MEDIODIA

Febrero 21 de 1938. — Rafael Castells Méndez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1150.

v.26 mar.

Acta N.° 203.056



Febrero 21 de 1938. — José Scaiola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1153.

v.26 mar.

Acta N.° 204.057



Febrero 21 de 1938. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1152.

v.26 mar.

Acta N.° 204.059



CASASCO Hnos.
Certif. N°. 879
Haedo - Comercio 29
VENTA

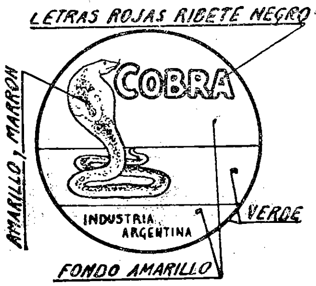


HASTA $ 0.20
Industria Argentina
Prep. E. CASASCO-Farm.
Autoriz. Cert. 2583

Febrero 21 de 1938. — Casasco Hermanos. — Para distinguir un producto medicinal contra la neuralgia, neurastenia, debilidad nerviosa, influencia y dolor de cabeza, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.122. — Aviso N.° 1156.

v.26 mar.

Acta N.° 204.061



Febrero 21 de 1938. — Alí Kichquie y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1155.

v.26 mar.

Acta N.° 204.058

PARGIL

Febrero 21 de 1938. — Marcelo Gantmacher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1157.

v.26 mar.

Acta N.° 204.060

BIS - BRAND

Febrero 21 de 1938. — Emilio J. Escoda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la N.° 106.960. — Aviso N.° 1158.

v.26 mar.

Acta N.° 204.062

MAGNOLITE

Febrero 21 de 1938. — Juan B. Brichetto. — Para distinguir un material de construcción formado por un conglomerado de fibras vegetales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.860. — Aviso N.° 576.

v.26 mar.

Acta N.° 204.063

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1073.

v.26 mar.

Acta N.° 204.064

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1076.

v.26 mar.

Acta N.° 204.065

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1074.

v.26 mar.

Acta N.° 204.66

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1077.

v.26 mar.

Acta N.° 204.068

DON VIRGINIO

Febrero 21 de 1938. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.147. — Aviso N.° 1066.

v.26 mar.

Acta N.° 204.069

COMMANDER

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.873. — Aviso N.° 1033.

v.26 mar.

Acta N.° 204.073

MARABU

Febrero 22 de 1938. — Marabu Werke Aktiengesellschaft, de Tamm, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.994. — Aviso N.° 1160.

v.26 mar.

Acta N.° 204.074

CARNEA

Febrero 22 de 1938. — Kartz von Kameke, de Streckenthin, Köslin, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1161.

v.26 mar.

Acta N.° 204.075

LA CACHUERA

Febrero 22 de 1938. — Juan Szychowski. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1151.

v.26 mar.

Acta N.° 204.076

SON

Febrero 22 de 1938. — Soc. Anón. "Combinados", Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 927.

v.26 mar.

Acta N.° 204.078

MC CORMICK
Marca Registrada

Febrero 22 de 1938. — Rafael Cappiello (hijo). — Para distinguir dientes artificiales, arcos, puentes, placas, coronas y demás materiales para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 929.

v.26 mar.

Acta N.° 204.067

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1075.

v.26 mar.

Acta N.° 204.079

LACTOFITINA

Febrero 22 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.614. — Aviso N.° 930.

v.26 mar.

Acta N.° 204.080

FORTOSSAN

Febrero 22 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.615. — Aviso N.° 931.

v.26 mar.

Acta N.° 204.081

Rapid

Febrero 22 de 1938. — Fanal, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 1166.

v.26 mar.

Acta N.° 204.087



Febrero 22 de 1938. — Juan Martínez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 110.746. — Aviso N.° 1172.

v.26 mar.

Acta N.° 204.083

ARGONSON

Febrero 22 de 1938. — Germán Gastón Mayol, Juan Lorenzo Aita, Juan Mario Mac Donnell, José Aragone y Antonio Defranza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1168.

v.26 mar.

Acta N.° 204.084

LA MODERNA

Febrero 22 de 1938. — Rodolfo Pascual. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos: amasadoras, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 1171.

v.26 mar.

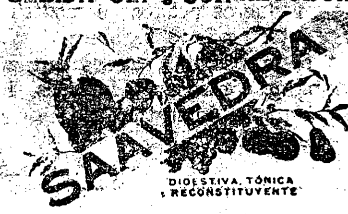
Acta N.° 204.085

TENTACION

Febrero 22 de 1938. — Luis H. Rossell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: perfumería y tocador. — Aviso N.° 1169.

v.26 mar.

Acta N.° 204.082



Febrero 22 de 1938. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.806. — Aviso N.° 1170.

v.26 mar.

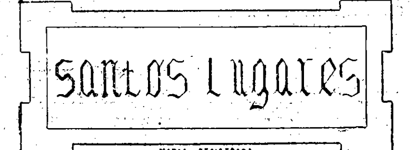
Acta N.° 204.086

UVE

Febrero 22 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1080.

v.26 mar.

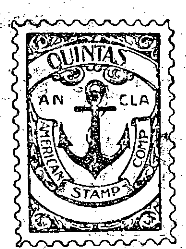
Acta N.° 204.088



Febrero 23 de 1938. — José Bello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1174.

v.26 mar.

Acta N.° 204.089



Febrero 23 de 1938. — Ankerwerke A. G., de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y de controlar, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 106.817. — Aviso número 1159.

v.26 mar.

Acta N.° 204.090

OZOTINE

Febrero 23 de 1938. — S. Taranto y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1181.

v.26 mar.

Acta N.° 204.091

BIOSTIN

Febrero 23 de 1938. — Impex Ltda., Soc. Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 35.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1173.

v.26 mar.

Acta N.° 204.092

RHENANIT

Febrero 23 de 1938. — Arturo Grünewald. — Para distinguir peines en general, de la clase 16. — Aviso N.° 691.

v.26 mar.

Acta N.° 204.093



CRESCENT

Febrero 23 de 1938. — Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.775. — Aviso N.° 692.

v.26 mar.

Acta N.° 204.094



Febrero 23 de 1938. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.032. — Aviso N.° 693.

v.26 mar.

Acta N.° 204.095



Febrero 23 de 1938. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.033. — Aviso N.° 694.

v.26 mar.

Acta N.° 204.098

KINGSTON

Febrero 23 de 1938. — Kingston Products Corporation, de Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 697.

v.26 mar.

Acta N.° 204.096



Febrero 23 de 1938. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.034. — Aviso N.° 695.

v.26 mar.

Acta N.° 204.097



Febrero 23 de 1938. — Refinería de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 107.031. — Aviso N.° 696.

v.26 mar.

Acta N.° 204.099



Febrero 23 de 1938. — The Lavoris Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 698.

v.26 mar.

Acta N.° 204.100

CORSAIR

Febrero 23 de 1938. — United Aircraft Corporation, de East Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 699.

v.26 mar.

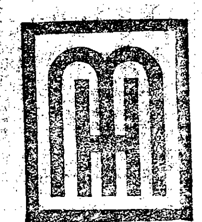
Acta N.° 204.105

INVICTA

Febrero 23 de 1938. — Camilo Basso del Pont. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 934.

v.26 mar.

Acta N.° 204.101



Febrero 23 de 1938. — Minneapolis-Honeywell Regulator Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 700.

v.26 mar.

Acta N.° 204.102



Febrero 23 de 1938. — Minneapolis-Honeywell Regulater Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1192.

v.26 mar.

Acta N.° 204.104

MACINTOSH

Febrero 23 de 1938. — Chas Macintosh & Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 108.195. — Aviso N.° 933.

v.26 mar.

Acta N.° 204.106



Febrero 23 de 1938. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.908. — Aviso N.° 1201.

v.26 mar.

Acta N.° 204.113



Febrero 23 de 1938. — Ricardo Segarra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1198.

v.26 mar.

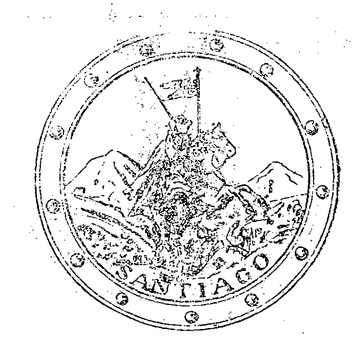
Acta N.° 204.107



Febrero 23 de 1938. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.910. — Aviso número 1.202.

v.26 mar.

Acta N.° 204.108



Febrero 23 de 1938. — Gutiérrez y Basaldúa y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.911. — Aviso N.° 1203.

v.26 mar.

Acta N.° 204.109



Febrero 23 de 1938. — Gutiérrez y Basaldúa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.909. — Aviso N.° 1204.

v.26 mar.

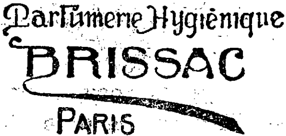
Acta N.° 204.110



Febrero 23 de 1938. — Armando Laterza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 106.719. — Aviso N.° 1195.

v.26 mar.

Acta N.° 204.112



Febrero 23 de 1938. — Perfumería Brissac, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 50.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.132. — Aviso N.° 1197.

v.26 mar.

Acta N.° 204.114

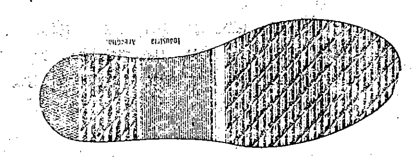
BOSTON

MARCA REGISTRADA

Febrero 23 de 1938. — Soc. Anón. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1199.

v.26 mar.

Acta N.° 204.115



Febrero 23 de 1938. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir calzado en general y de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 1200.

v.26 mar.

Acta N.° 204.116

CELBES

Febrero 23 de 1938. — Benedicto Sorge. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 872.

v.26 mar.

Acta N.° 204.117



Febrero 23 de 1938. — English Steel Corporation Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.057. — Aviso número 1183.

v.26 mar.

Acta N.° 204.118



Febrero 23 de 1938. — English Steel Corporation, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 107.058. — Aviso N.° 1185.

v.26 mar.

Acta N.° 204.119



Febrero 23 de 1938. — English Steel Corporation, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de manos, incluso las cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas, telas, instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.059. — Aviso N.° 1184.

v.26 mar.

Acta N.° 204.120

SPEAR & JACKSON

S J

SHEFFIELD.

Febrero 23 de 1938. — Spear & Jackson Ltd., de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de manos, incluso las cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, máquinas de afeitar y demás máquinas y aparatos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.631. — Aviso N.° 1186.

v.26 mar.

Acta N.° 204.121



MERMAID

Febrero 23 de 1938. — Spear & Jackson Ltd., de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1187.

v.26 mar.

Acta N.° 204.122

CACODYLINE

Febrero 23 de 1938. — S. Taranto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 150.000. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1182.

v.26 mar.

Acta N.° 204.123



Febrero 23 de 1938. — Noni Blok Durán y Cía. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1191.

v.26 mar.

Acta N.° 204.124

"C. H. Y. C."
Marca Registrada
Industria Argentina

Febrero 23 de 1938. — Enrique Cahiza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1034.

v.26 mar.

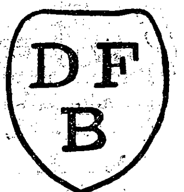
Acta N.° 204.125

NEO - SOLGANAL

Febrero 24 de 1938. — Schering A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1206.

v.26 mar.

Acta N.° 204.133



Febrero 24 de 1938. — Dellazoppa, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.950. — Aviso N.° 1193.

v.26 mar.

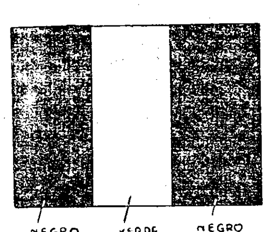
Acta N.° 204.126



Febrero 24 de 1938. — Copello, Siboldi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1179.

v.26 mar.

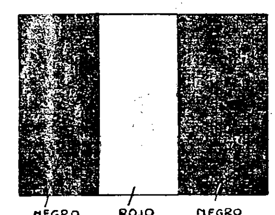
Acta N.° 204.127



Febrero 24 de 1938. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1175.

v.26 mar.

Acta N.° 204.128



Febrero 24 de 1938. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1176.

v.26 mar.

Acta N.° 204.129



Febrero 24 de 1938. — Domingo Tavani y Raúl Oneto Astengo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1177.

v.26 mar.

Acta N.° 204.130



Febrero 24 de 1938. — Domingo Tavani y Raúl Oneto Astengo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1178.

v.26 mar.

Acta N.° 204.132

SOLMAR

Febrero 24 de 1938. — Productos Solmar, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.752. — Aviso N.° 1194.

v.26 mar.

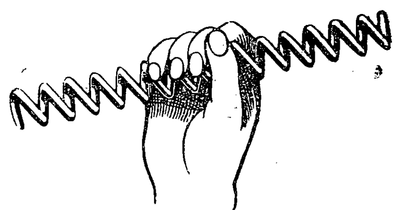
Acta N.° 204.134

NOVOGA

Febrero 24 de 1938. — Benigno Calvelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8053.

v.26 mar.

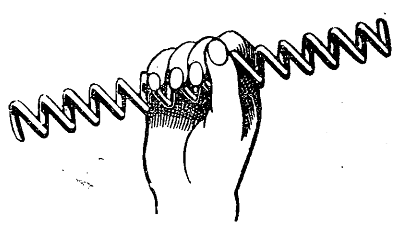
Acta N.° 204.135



Febrero 24 de 1938. — Herbert Terry & Sons Ltd. de Lodge Road, Redditch Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.903. — Aviso N.° 1210.

v.26 mar.

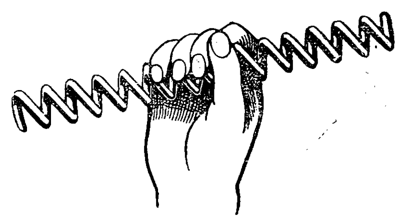
Acta N.° 204.136



Febrero 24 de 1938. — Herbert Terry & Sons Ltd. de Lodge Road, Redditch Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.904. — Aviso número 1211.

v.26 mar.

Acta N.° 204.137



Febrero 24 de 1938. — Herbert Terry & Sons Ltd. de Lodge Road, Redditch Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.905. — Aviso N.° 1212.

v.26 mar.

Acta N.° 204.140

GARRATOX

Febrero 24 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1205.

v.26 mar.

Acta N.° 204.138



Febrero 24 de 1938. — Gregorio Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1208.

v.26 mar.

Acta N.° 204.139



Febrero 24 de 1938. — Gregorio Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitters y sidra. — Aviso N.° 1209.

v.26 mar.

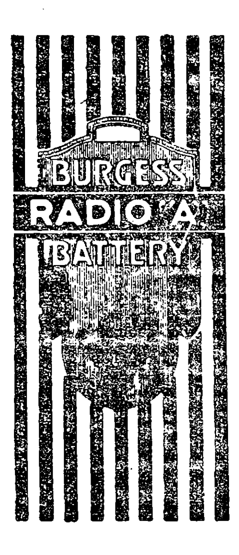
Acta N.° 204.141

PLATA IMPERIO

Febrero 24 de 1938. — Walser Wald & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.249. — Aviso N.° 935.

v.26 mar.

Acta N.° 204.142



Febrero 24 de 1938. — Burgess Battery Company de Chicago E. U. de N. América. — Para distinguir baterías para radio, de la clase 20. — Renovación de la número 111.779. — Aviso número 936.

v.26 mar.

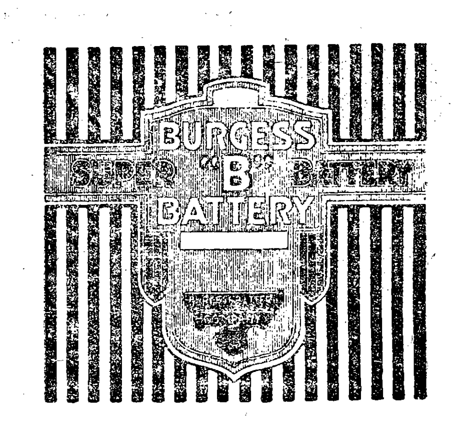
Acta N.° 204.151



Febrero 24 de 1938. — Julio Disatnik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1190.

v.26 mar.

Acta N.° 204.143



Febrero 24 de 1938. — Burgess Battery Company de Chicago E. U. de N. América. — Para distinguir baterías para radio, de la clase 20. — Renovación de la número 111.780. — Aviso número 937.

v.26 mar.

Acta N.° 204.144

ROSANTREN

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 938.

v.26 mar.

Acta N.° 204.145

MELOCOL

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 939.

v.26 mar.

Acta N.° 204.147

MELOCOL

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 941.

v.26 mar.

Acta N.° 204.150

MELOPAS

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 944.

v.26 mar.

Acta N.° 204.146

MELOCOL

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 940.

v.26 mar.

Acta N.° 204.148

MELOPAS

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 942.

v.26 mar.

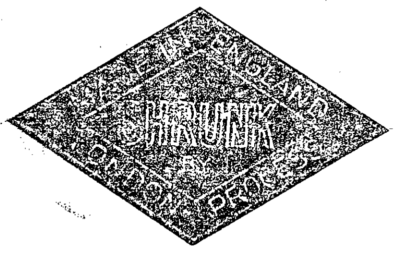
Acta N.° 204.149

MELOPAS

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 943.

v.26 mar.

Acta N.° 204.152



Febrero 24 de 1938. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.865. — Aviso número 1067.

v.26 mar.

Acta N.° 204.153



Febrero 24 de 1938. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1162.

v.26 mar.

Acta N.° 204.154



Febrero 24 de 1938. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1163.

v.26 mar.

Acta N.° 204.156



Febrero 24 de 1938. — Taro Murai. —Para distinguir artículos de cerámica, de la clase 9. — Aviso número 1231.

v.26 mar.

Acta N.° 204.157

SEMESAN

Febrero 24 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.870. — Aviso N.° 1232.

v.26 mar.

Acta N.° 204.158

FLORISTELLA

Febrero 24 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.000. — Aviso número 1233.

v.26 mar.

Acta N.° 204.159

FOZAN

Febrero 24 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1234.

v.26 mar.

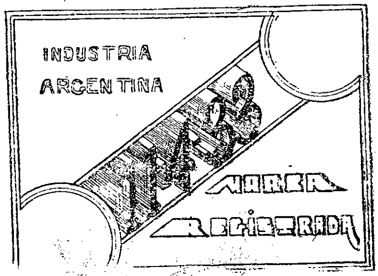
Acta N.° 204.160



Febrero 24 de 1938. — Consolidated Textile Corporation de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.671. — Aviso N.° 1235.

v.26 mar.

Acta N.° 204.168



Febrero 24 de 1938. — Albino Capponi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 1218.

v.26 mar.

Acta N.° 204.161

CABLE

Febrero 24 de 1938. — Saxone Shoe Co. Ltd. de Kilmarnock, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.171. — Aviso número 1236.

v.26 mar.

Acta N.° 204.162

MARY

Febrero 24 de 1938. — Joaquín A. Rodríguez Arias Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la N.° 107.080. — Aviso N.° 1207.

v.26 mar.

Acta N.° 204.163

DUCATTI

Febrero 24 de 1938. — José Vintrob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1213.

v.26 mar.

Acta N.° 204.164

BIODERMOL

Febrero 24 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.960. — Aviso N.° 1221.

v.26 mar.

Acta N.° 204.165

FERMENTOL

Febrero 24 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.731. — Aviso N.° 1222.

v.26 mar.

Acta N.° 204.166

HORMOL

Febrero 24 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.959. — Aviso N.° 1219.

v.26 mar.

Acta N.° 204.167

EUCAL

Febrero 24 de 1938. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.769. — Aviso N.° 1220.

v.26 mar.

Acta N.° 204.169



Febrero 24 de 1938. — Julio Fejer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1217.

v.26 mar.

Acta N.° 204.170



Osmia

Febrero 24 de 1938. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 107.987. — Aviso N.° 1216.

v.26 mar.

Acta N.° 204.171

ESPEJO

Febrero 24 de 1938. — Julio Fejer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1215.

v.26 mar.

Acta N.° 204.172

MARAPOL

Febrero 24 de 1938. — Marcelo Radondy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1214. —

Acta N.° 204.173

NEREDA

Febrero 24 de 1938. — Soc. Anón. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1223.

v.26 mar.

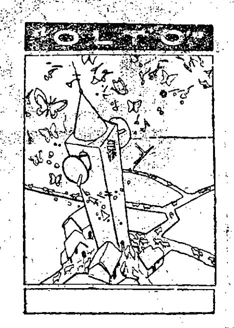
Acta N.° 204.175



Febrero 24 de 1938. — Rico Otero & Cía. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 110.093. — Aviso N.° 1122.

v.26 mar.

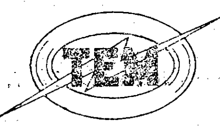
Acta N.° 204.174



Febrero 24 de 1938. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1225.

v.26 mar.

Acta N.° 204.176



Febrero 24 de 1938. — Fernández, Falcón & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1126.

v.26 mar.

Acta N.° 204.180

ENTREACTO

Febrero 25 de 1938. — Segundo Caporaletti, Santiago Caporaletti, Delfor Sotelo, Heriberto Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1044.

v.26 mar.

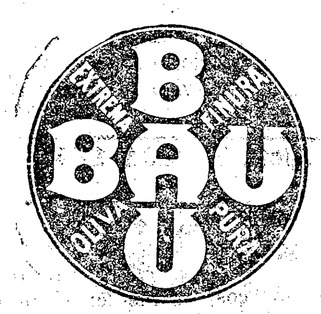
Acta N.° 204.183



Febrero 25 de 1938. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.036. — Aviso N.° 1167.

v.26 mar.

Acta N.° 204.189



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.834. — Aviso N.° 946.

v.26 mar.

Acta N.° 204.182

OLEUM PERCOMORPHUM

Febrero 25 de 1938. — Mead Johnson & Company, de Ohio, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1284.

v.26 mar.

Acta N.° 204.184

CENTRALAB

Febrero 25 de 1938. — Globe-Unión Inc., de Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 111.840. — Aviso número 1283.

v.26 mar.

Acta N.° 204.185



Febrero 25 de 1938. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Soc. Anó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.880. — Aviso N.° 1327.

v.26 mar.

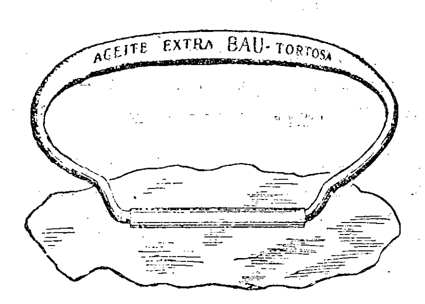
Acta N.° 204.187

BOSTON

Febrero 25 de 1938. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general, sus accesorios y ligas para medias. — Renovación de la N.° 110.113. — Aviso N.° 1329.

v.26 mar.

Acta N.° 204.188



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.833. — Aviso N.° 945.

v.26 mar.

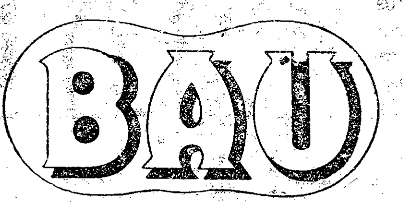
Acta N.° 204.216



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A." de Tortosa España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.279. — Aviso N.° 973.

v.26 mar.

Acta N.° 204.217



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.280. — Aviso N.° 974.

v.26 mar.

Acta N.° 204.218



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.281. — Aviso N.° 975.

v.26 mar.

Acta N.° 204.219



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medios trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.282. — Aviso número 976.

v.26 mar.

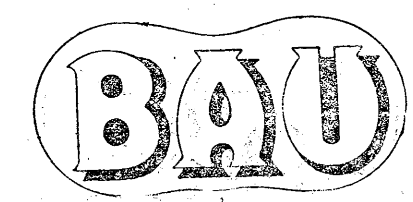
Acta N.° 204.220



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 108.283. — Aviso N.° 977.

v.26 mar.

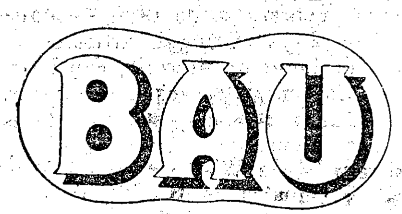
Acta N.° 204.221



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.284. — Aviso número 978.

v.26 mar.

Acta N.° 204.222



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 108.285. — Aviso N.° 979.

v.26 mar.

Acta N.° 204.223



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 108.286. — Aviso número 980.

v.26 mar.

Acta N.° 204.224



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.287. — Aviso N.° 981.

v.26 mar.

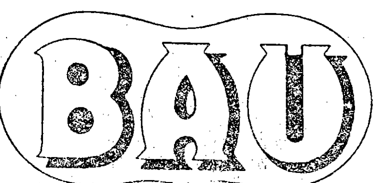
Acta N.° 204.225



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.288. — Aviso número 982.

v.26 mar.

Acta N.° 204.226



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 108.289. — Aviso N.° 983.

v.26 mar.

Acta N.° 204.186

GLADIADOR

Febrero 25 de 1938. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.949. — Aviso N.° 1328.

v.26 mar.

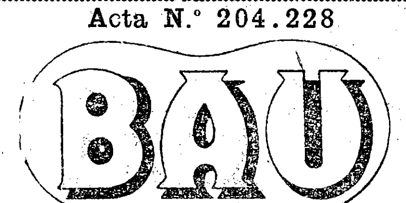
Acta N.° 204.227



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.290. — Aviso N.° 984.

v.26 mar.

Acta N.° 204.228



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 108.291. — Aviso número 985.

v.26 mar.

Acta N.° 204.230



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.293. — Aviso N.° 987.

v.26 mar.

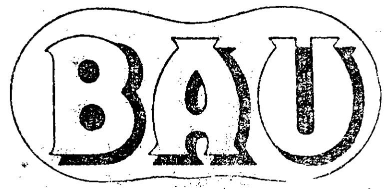
Acta N.° 204.231



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.294. — Aviso N.° 988.

v.26 mar.

Acta N.° 204.232



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 108.295. — Aviso N.° 989.

v.26 mar.

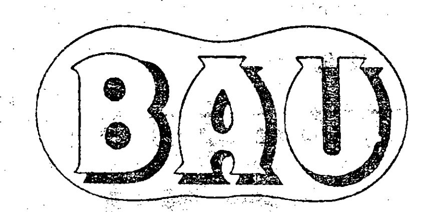
Acta N.° 204.229



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.292. — Aviso N.° 986.

v.26 mar.

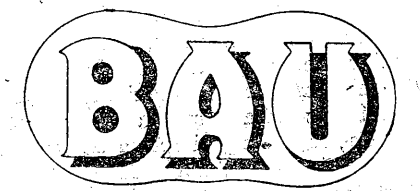
Acta N.° 204.233



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.296. — Aviso N.° 990.

v.26 mar.

Acta N.° 204.234



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados o manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 108.297. — Aviso N.° 991.

v.26 mar.

Acta N.° 204.235



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.298. — Aviso N.° 992.

v.26 mar.

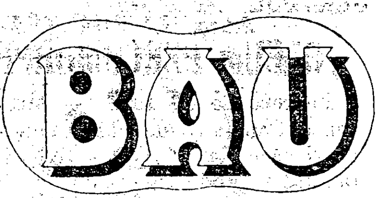
Acta N.° 204.239



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura; floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 108.302. — Aviso N.° 996.

v.26 mar.

Acta N.° 204.236



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.299. — Aviso número 993.

v.26 mar.

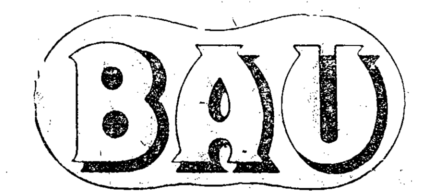
Acta N.° 204.237



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.300. — Aviso N.° 994.

v.26 mar.

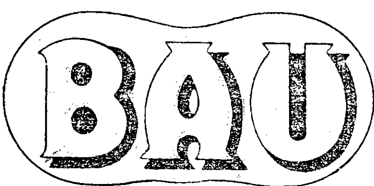
Acta N.° 204.238



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.301. — Aviso N.° 995.

v.26 mar.

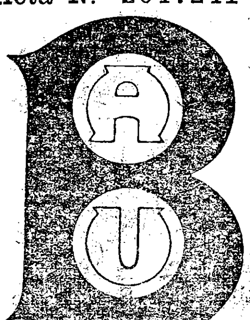
Acta N.° 204.240



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir materiales odontológicos, dientes artificiales, trampas ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, revestimientos metálicos esmaltados y enlozados, producto elástico para ser inyectado en las cámaras y cubiertas de rueda, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 108.303. — Aviso N.° 997.

v.26 mar.

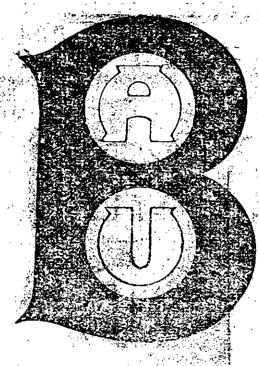
Acta N.° 204.241



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.304. — Aviso N.° 998.

v.26 mar.

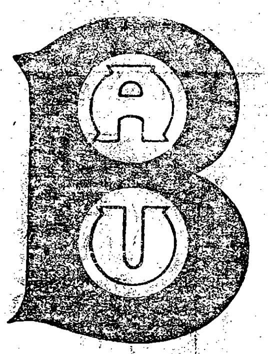
Acta N.° 204.242



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N. 108.305. — Aviso número 999.

v.26 mar.

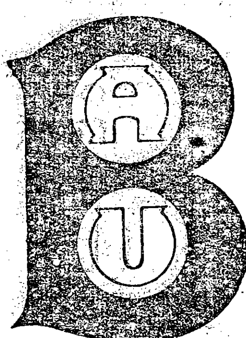
Acta N.° 204.243



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.306. — Aviso número 1000.

v.26 mar.

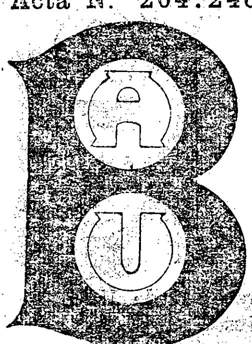
Acta N.° 204.244



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.307. — Aviso N.° 1290.

v.26 mar.

Acta N.° 204.246



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.309. — Aviso número 1292.

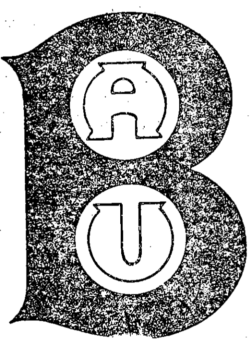
v.26 mar.

Acta N.° 204.245

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 108.308. — Aviso N.° 1291.

v.26 mar.

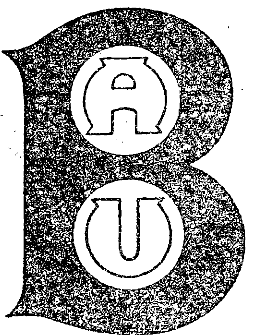
Acta N.° 204.247



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 108.310. — Aviso N.° 1293.

v.26 mar.

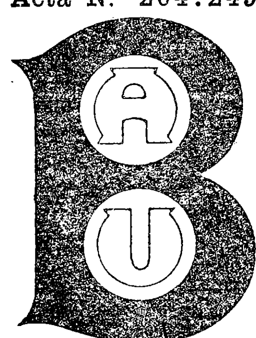
Acta N.° 204.248



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 108.311. — Aviso N.° 1294.

v.26 mar.

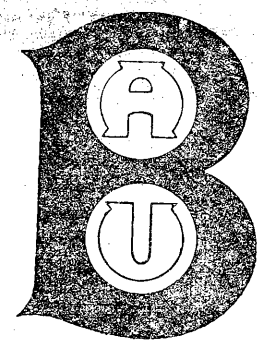
Acta N.° 204.249



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la 108.312. — Aviso número 1295.

v.26 mar.

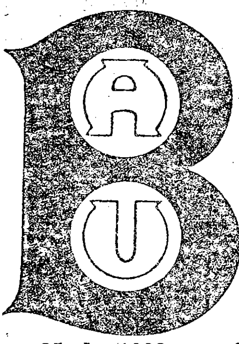
Acta N.° 204.250



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.313. — Aviso número 1296.

v.26 mar.

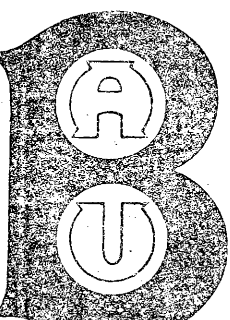
Acta N.° 204.251



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 108.314. — Aviso N.° 1297.

v.26 mar.

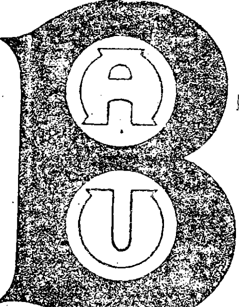
Acta N.° 204.252



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.315. — Aviso N.° 1298.

v.26 mar.

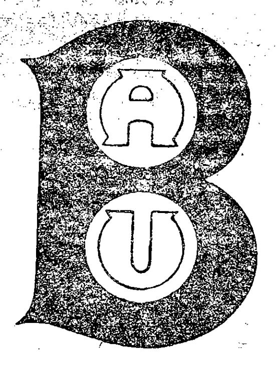
Acta N.° 204.265



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A." de Tortosa España. — Para distinguir materiales odontológicos, dientes artificiales, trampas ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, revestimientos metálicos esmaltados y enlozados, producto elástico para ser inyectado en las cámaras y cubiertas de rueda, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 108.328. — Aviso N.° 1311.

v.26 mar.

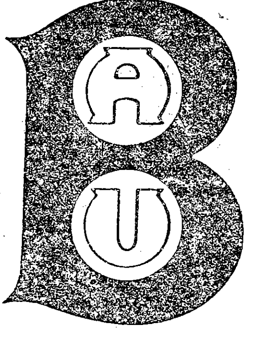
Acta N.° 204.253



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 108.316. — Aviso N.° 1299.

v.26 mar.

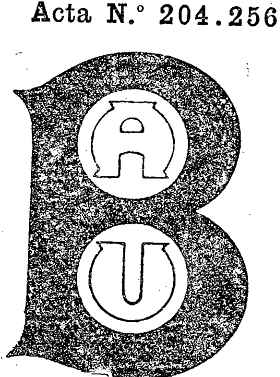
Acta N.° 204.254



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.317. — Aviso N.° 1300.

v.26 mar.

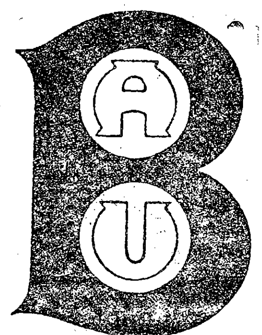
Acta N.° 204.256



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.319. — Aviso N.° 1302.

v.26 mar.

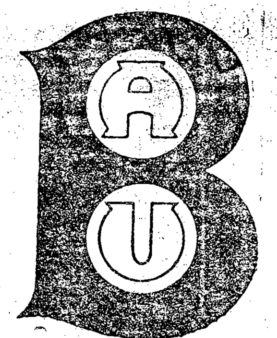
Acta N.° 204.258



Febrero 25 de 1935. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.321. — Aviso N.° 1304.

v.26 mar.

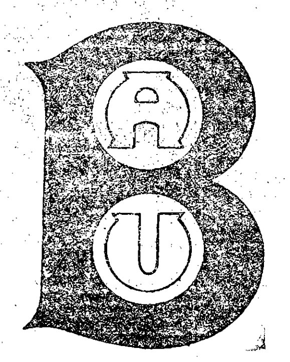
Acta N.° 204.255



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.318. — Aviso número 1301.

v.26 mar.

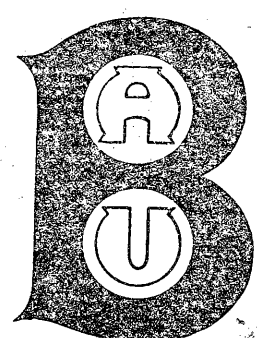
Acta N.° 204.257



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 108.320. — Aviso N.° 1303.

v.26 mar.

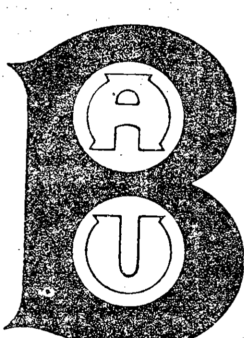
Acta N.° 204.259



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados manufacturados no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 108.322. — Aviso N.° 1305.

v.26 mar.

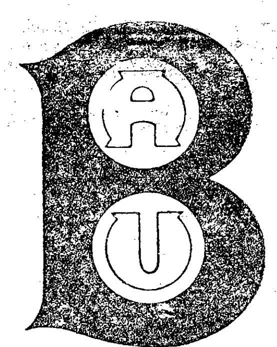
Acta N.° 204.260



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.323. — Aviso número 1306.

v.26 mar.

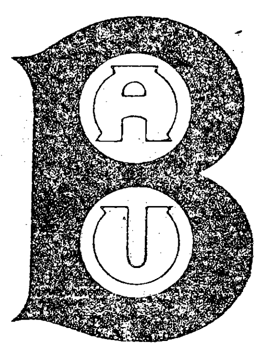
Acta N.° 204.261



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.324. — Aviso N.° 1307.

v.26 mar.

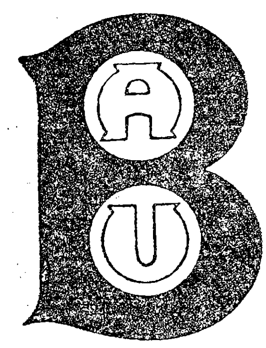
Acta N.° 204.262



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.325. — Aviso N.° 1308.

v.26 mar.

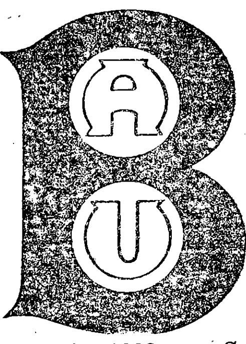
Acta N.° 204.263



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.326. — Aviso N.° 1309.

v.26 mar.

Acta N.° 204.264



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura; floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 108.327. — Aviso número 1310.

v.26 mar.

Acta N.° 204.271

SET UP

Febrero 25 de 1938. — Société á Responsabilité Ltd., Pinaud, de Asnieres (Seine) Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 1317.

v.26 mar.

Acta N.° 204.266

CARDIRENAL

Febrero 25 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1312.

v.26 mar.

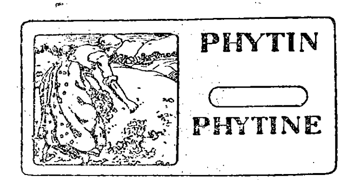
Acta N.° 204.267

ETERNIT

Febrero 25 de 1938. — Cía. Industrial y Comercial Eternit Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir pizarras, tejas, chapas u otros artículos de asbesto cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.609. — Aviso número 1313.

v.26 mar.

Acta N.° 204.268



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.616. — Aviso N.° 1314.

v.26 mar.

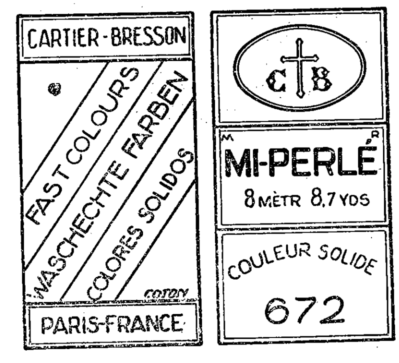
Acta N.° 204.269

SACNEL

Febrero 25 de 1938. — Ernest Dumesnil, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1315.

v.26 mar.

Acta N.° 204.273



Febrero 25 de 1938. — J. Thiriez Pére et Fils & Cartier Bresson Société á. Responsabilité Ltd., de Lille, Francia. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Aviso N.° 1319.

v.26 mar.

Acta N.° 204.280



Febrero 25 de 1938. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1326.

v.26 mar.

Acta N.° 204.274

INVADINE

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1320.

v.26 mar.

Acta N.° 204.275

LYOFIX

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1321.

v.26 mar.

Acta N.° 204.276

MIGASOL

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1322.

v.26 mar.

Acta N.° 204.288

REMINGTON

Febrero 25 de 1938. — Remington Air Conditioning Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1242.

v.26 mar.

Acta N.° 204.289

FAIRBANKS-MORSE

Febrero 25 de 1938. — Fairbanks Morse & Co. de Chicago Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.692. — Aviso N.° 1243.

v.26 mar.

Acta N.° 204.290

FAIRBANKS-MORSE

Febrero 25 de 1938. — Fairbanks Morse & Co. de Chicago Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 109.693. — Aviso número 1244.

v.26 mar.

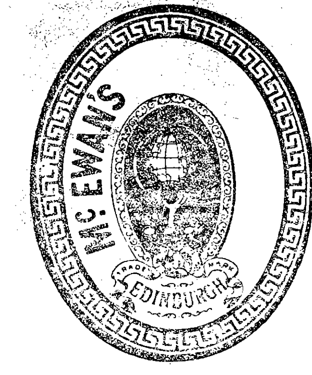
Acta N.° 204.291

FAIRBANKS-MORSE

Febrero 25 de 1938. — Fairbanks Morse & Co. de Chicago Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.694. — Aviso N.° 1245.

v.26 mar.

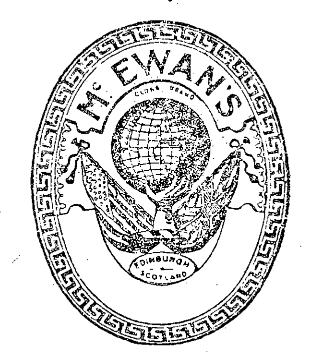
Acta N.° 204.292



Febrero 25 de 1938. — William Mc-Evan & Co. Ltd. Fountainbridge Edinburgh, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.135. — Aviso N.° 1246.

v.26 mar.

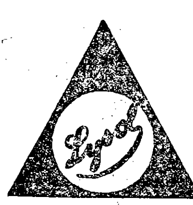
Acta N.° 204.293



Febrero 25 de 1938. — William Mc-Evan & Co. Ltd. Fountainbridge Edinburgh, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.136. — Aviso N.° 1247.

v.26 mar.

Acta N.° 204.294



Febrero 25 de 1938 — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.647. — Aviso N.° 1248.

v.26 mar.

Acta N.° 204.297



Febrero 25 de 1938. — Esteban M. Giraudo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.913. — Aviso número 1289.

v.26 mar.

Acta N.° 204.298

SOTTANO

Febrero 25 de 1938. — Carlos Sardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.606. — Aviso número 1288.

v.26 mar

Acta N.° 204.043

RANGER

Febrero 21 de 1938. — T. C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 682.

v.26 mar.

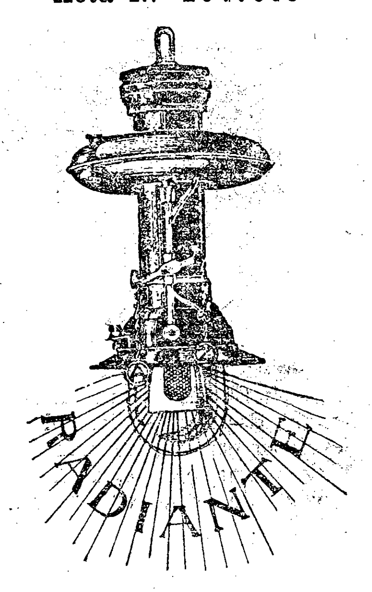
Acta N.° 204.044

LUZALCO

Febrero 21 de 1938. — Helios, Soc. Anón., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.954. — Aviso número 1038.

v.26 mar.

Acta N.° 204.045



Febrero 21 de 1938. — Helios, Soc. Anón., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.966. — Aviso N.° 1039.

v.26 mar.

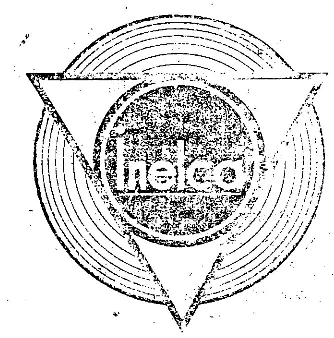
Acta N.° 204.046

HELIOGENO

Febrero 21 de 1938. — Helios, Soc. Anón., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.576. — Aviso N.° 1.037.

v.26 mar.

Acta N.° 204.048



Febrero 21 de 1938. — Ernesto Elfers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 694.

v.26 mar.

Acta N.° 204.047

PADAK

Febrero 21 de 1938. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 683.

v.26 mar.

Acta N.° 204.052

METASILLA

Febrero 21 de 1938. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 688.

v.26 mar.

Acta N.° 204.305



Febrero 25 de 1938. — Maurice Claviéres, que comercia bajo el rubro: Les Successeurs de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.198. — Aviso N.° 1334.

v.26 mar.

Acta N.° 204.313

PEDIGREE

Febrero 25 de 1938. — Manuel M. Diaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.464. — Aviso N.° 1281.

v.26 mar.

Acta N.° 204.303



Febrero 25 de 1938. — Enrique Santaeulalia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.134. — Aviso N.° 1332.

v.26 mar.

Acta N.° 204.310



Febrero 25 de 1938. — Babetta Roth de Fejer. — Para distinguir preparaciones para lustrar y encerar pisos, de la clase 14. — Renovación de la número 110.270. — Aviso N.° 1339.

v.26 mar.

Acta N.° 204.283

Febrero 25 de 1938. — Quebrachales Asociados del Norte Soc. Anón. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la número 109.816. — Aviso N.° 1237.

v.26 mar.

Acta N.° 204.281



Febrero 25 de 1938. — Fares & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.984. — Aviso número 1286.

v.26 mar.

Acta N.° 204.299



Febrero 25 de 1938. — Beru Werk de Ludwigsburg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1078.

v.26 mar

Acta N.° 204.286



Febrero 25 de 1938. — Castle Gate Hosiery and Glove Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir medias, camisetas y confecciones en general, para uso interior, de la clase 15. — Aviso N.° 1240.

v.26 mar.

Acta N.° 204.284



Febrero 25 de 1938. — J. & J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1238.

v.26 mar.

Acta N.° 204.312

Febrero 25 de 1938. — Luis Rizzo. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 109.299. — Aviso N.° 1280.

v.26 mar.

Acta N.° 204.314



Febrero 25 de 1938. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.048. — Aviso N.° 1343. N.° 1343.

v.26 mar.

Acta N.° 204.300

PERFECCION

Febrero 25 de 1938. — Tacchi & Galli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 107.219. — Aviso N.° 1340.

v.26 mar.

Acta N.° 204.301

DUSARIT

Febrero 25 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos para ablandar agua, substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1330.

v.26 mar.

Acta N.° 204.302

ZEO KARB

Febrero 25 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos para ablandar agua, substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1331.

v.26 mar.

Acta N.° 204.304

STELLA SILENS

Febrero 25 de 1938. — Soc. Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1333.

v.26 mar.

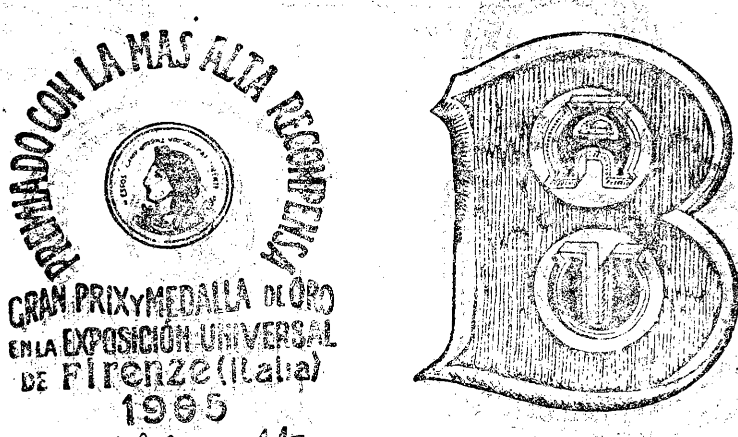
Acta N.° 204.311

ARSENOCUPROL

Febrero 25 de 1938. — Manuel Fernández. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1189.

v.26 mar.

Acta N.° 204.193



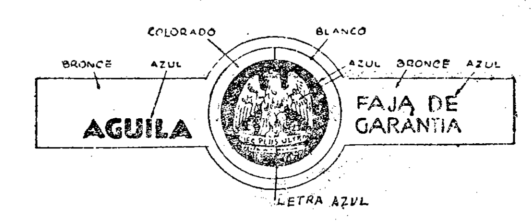


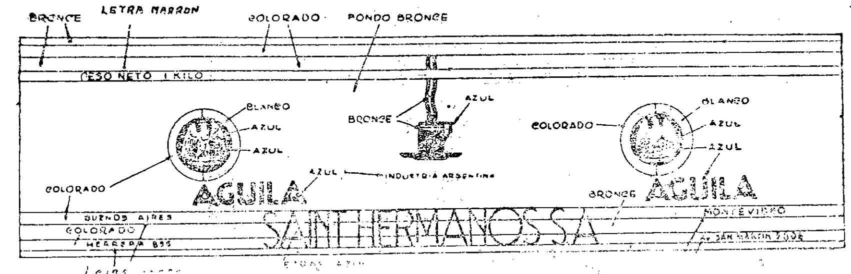


TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.838. — Aviso número 950. v.26 mar.

Acta N.° 204.179

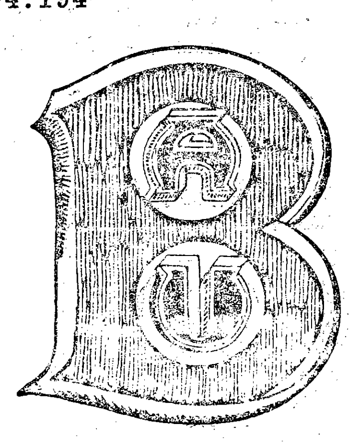




Febrero 25 de 1938. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche, yerba mate y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 537. v.26 mar.

Acta N.° 204.194







TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.839. — Aviso N.° 951. v.26 mar.

Acta N.° 204.296

LYSOLIN

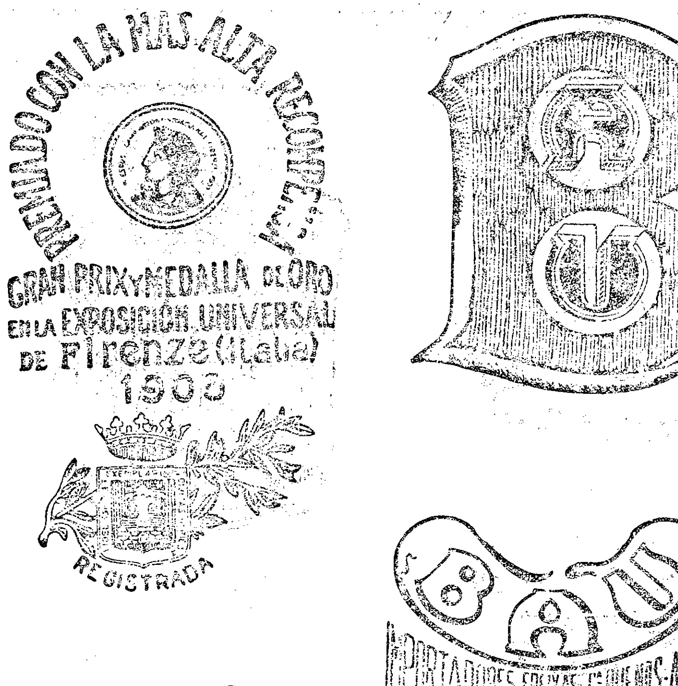
Febrero 25 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.507. — Aviso N.° 1250. v.26 mar.

Acta N.° 204.072

REPUBLICA DE BOEDO

Febrero 22 de 1938. — Jaime Cruces Arca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1154. v.26 mar.

Acta N.° 204.204



TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 107.849. — Aviso N.° 961. v.26 mar.

Acta N.° 204.192



TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.837. — Aviso número 949. v.26 mar.

Acta N.° 200.978

"HIPERTONIC"

Octubre 23 de 1937. — Víctor Leo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6378.

v.26 mar.

Acta N.° 204.285



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir preparados de cera para lustrar y encerar pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 1239.

v.26 mar.

Acta N.° 204.213

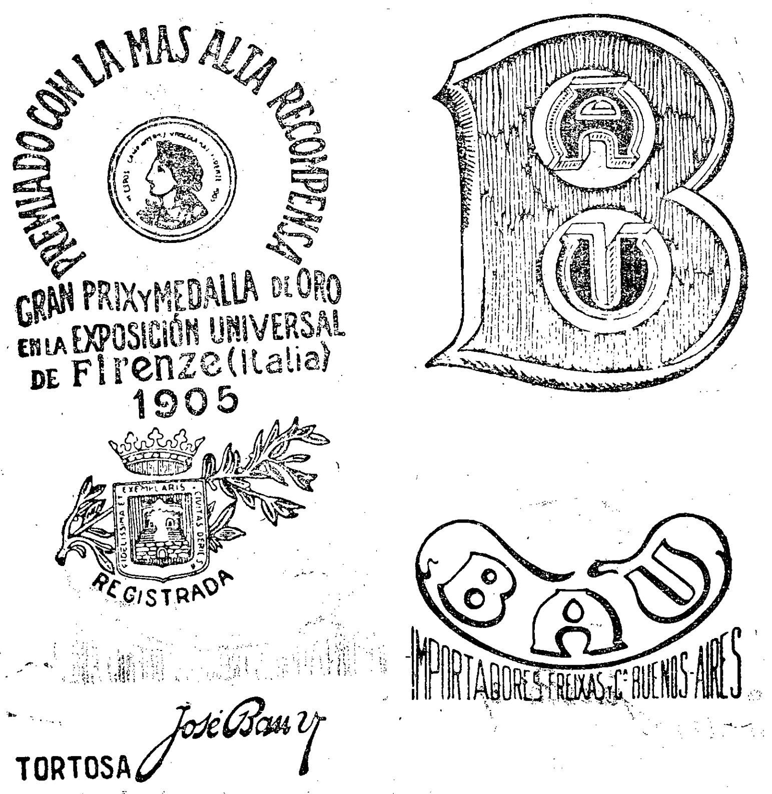


TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.858. — Aviso número 970.

v.26 mar.

Acta N.° 204.209



TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.854. — Aviso N.° 966.

v. 26 mar.

Acta N.° 204. 215

PREMIADO CON LA MAS ALTA RECOMPENSA
GRAN PRIX y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905
REGISTRADA
IMPORTADORES FREIXAS y Cª BUENOS AIRES
TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 107.860. — Aviso número 972.

v.26 mar.

Acta N.° 204.295



Febrero 25 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.506. — Aviso N.° 1249.

v.26 mar.

Acta N.° 204.210.

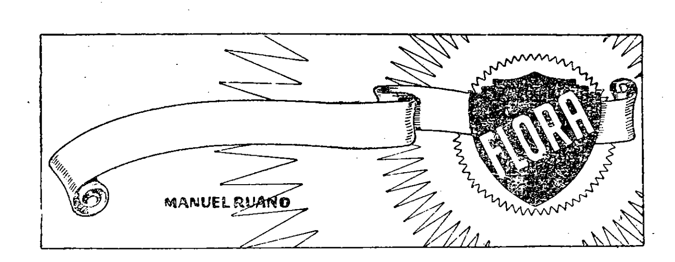


TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 107.855. — Aviso N.° 967.

v.26 mar.

Acta N.° 204.308



Febrero 25 de 1938. — Manuel Ruano. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1337.

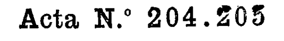
v.26 mar.

Acta N.° 204.201



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.846. — Aviso N.° 958.

v.26 mar.



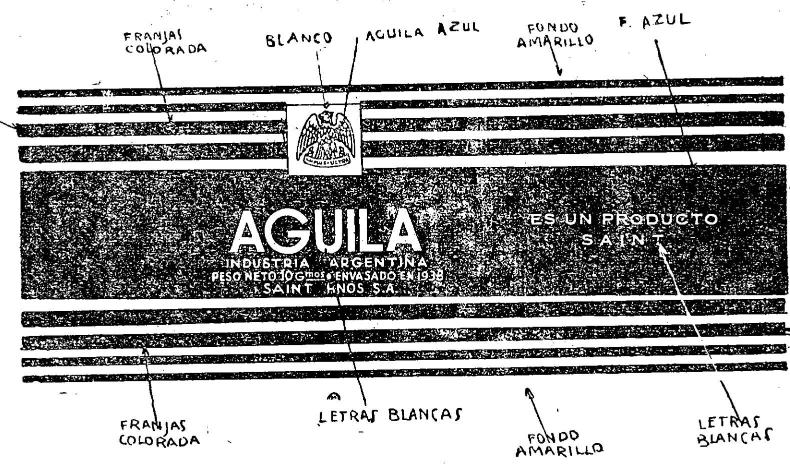
Acta N.° 204.205



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.850. — Aviso N.° 962.

v.26 mar.

Acta N.° 204.178



Febrero 25 de 1938. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche, yerba mate y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 539.

v.26 mar.

Acta N.° 204.203



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 107.848. — Aviso N.° 960.

v.26 mar.

Acta N.° 204.196



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.841. — Aviso N.° 953.

v.26 mar.

Acta N.° 204.309



Febrero 25 de 1938. — Manuel Ruano. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1338.

v.26 mar.

Acta N.° 204.202



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 107.847. — Aviso número 959.

v.26 mar.

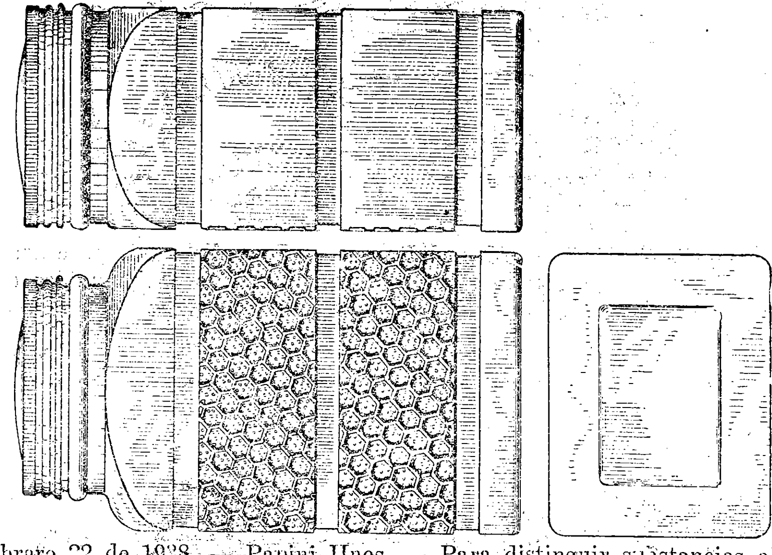
Acta N.° 204.195



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.840. — Aviso N.° 952.

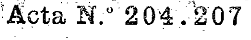
v.26 mar.

Acta N.° 204.077*



Febrero 22 de 1938. — Papini Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 928.

v.26 mar.



Acta N.° 204.207

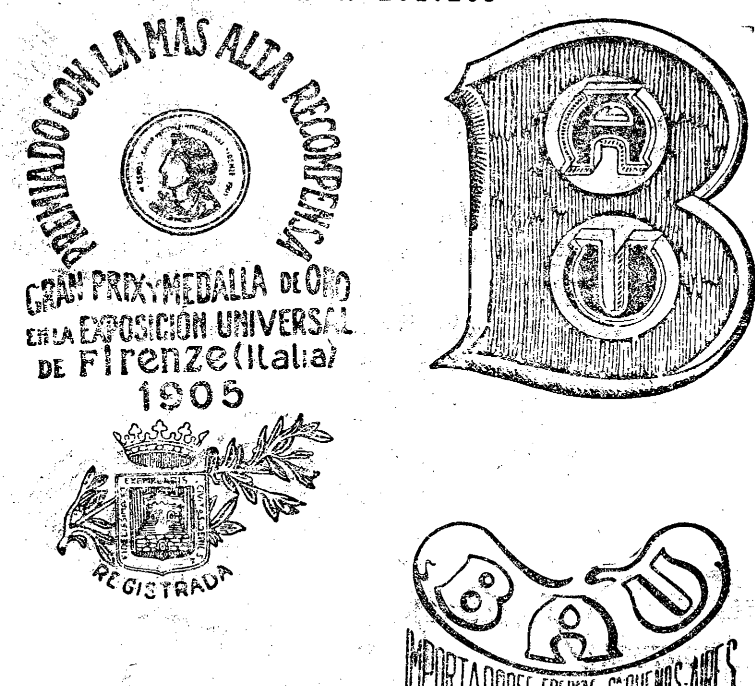


TORTOSA Jose Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.852. — Aviso número 964.

v.26 mar.

Acta N.° 204.208



TORTOSA Jose Bau y

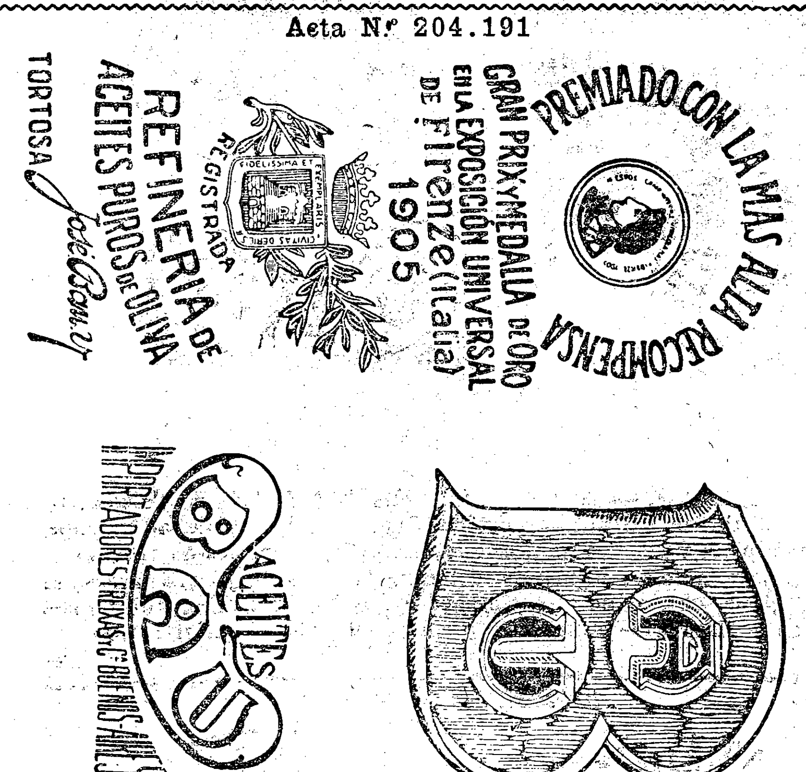
Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 107.853. — Aviso número 965.

v.26 mar.

Acta N.° 204.198

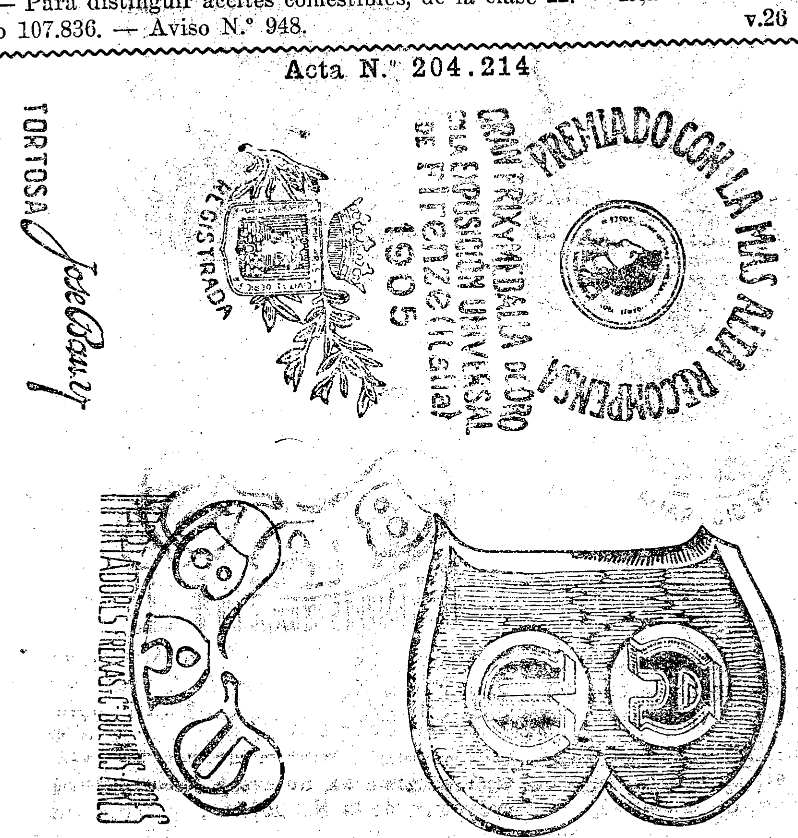
Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 107.843. — Aviso número 955. v.26 mar.

Acta N.° 204.191



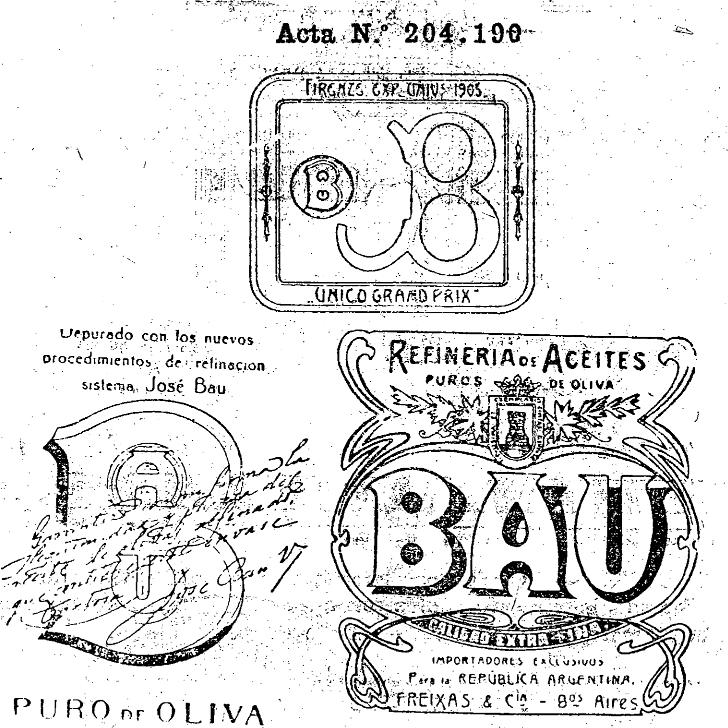
Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 107.836. — Aviso N.° 948. v.26 mar.

Acta N.° 204.214



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al-

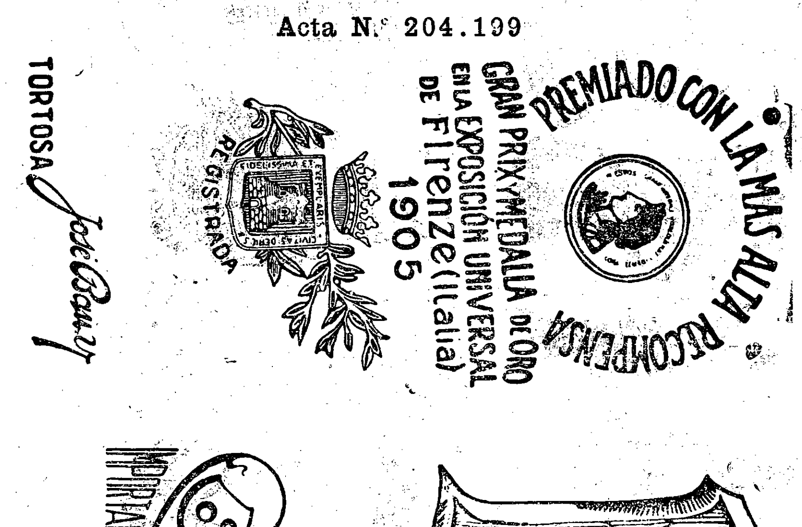
Acta N.° 204.190

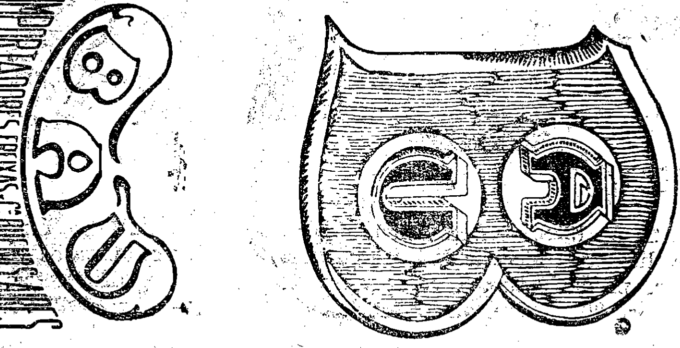


Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 107.835. — Aviso N.° 947.

v.26 mar.

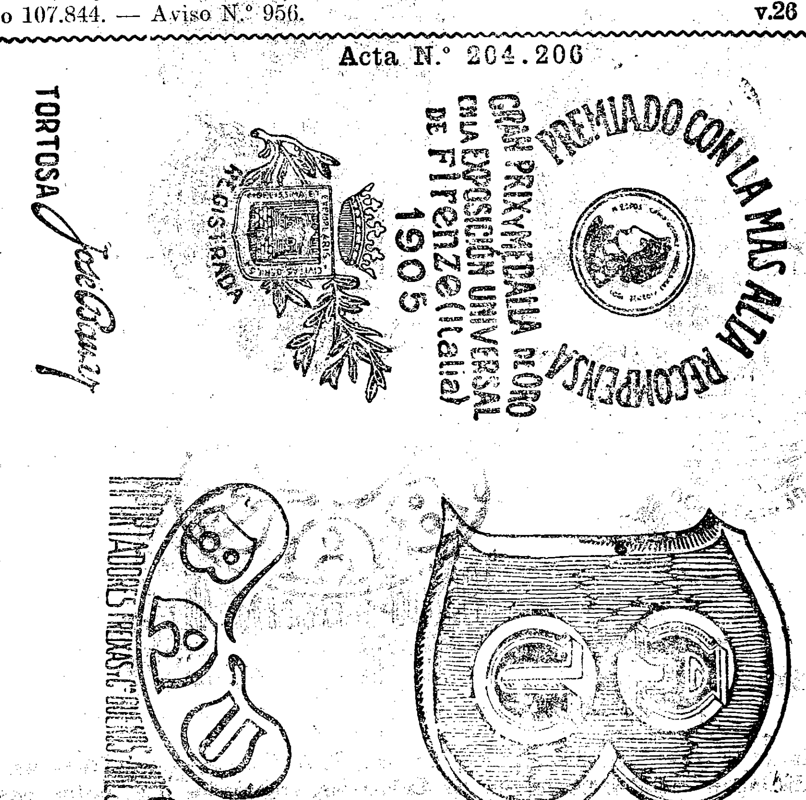
Acta N.° 204.199





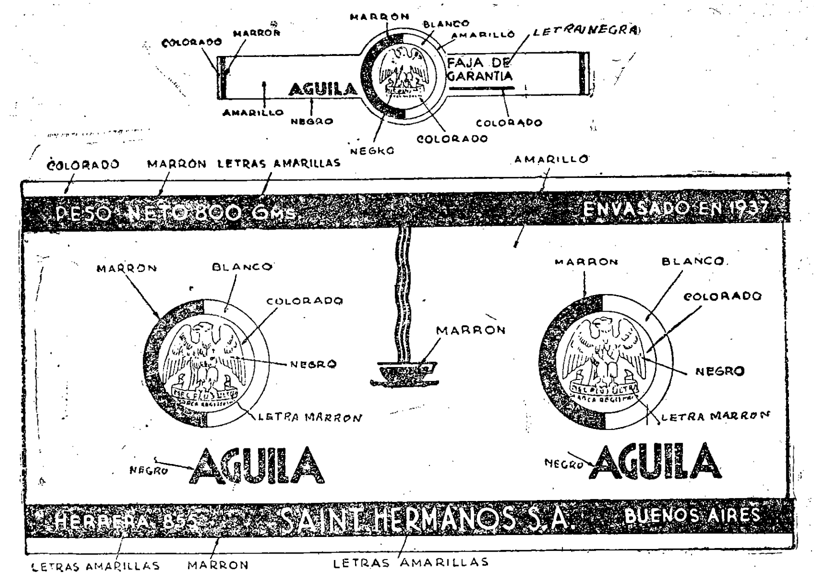
Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 107.844. — Aviso N.° 956. v.26 mar.

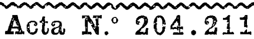
Acta N.° 204.206



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.851. — Aviso N.° 963.

Acta N.° 204.177





Febrero 25 de 1938. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche, yerba mate y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 538.

v.26 mar.

Acta N.° 204.211



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.856. — Aviso N.° 968.

v.26 mar.

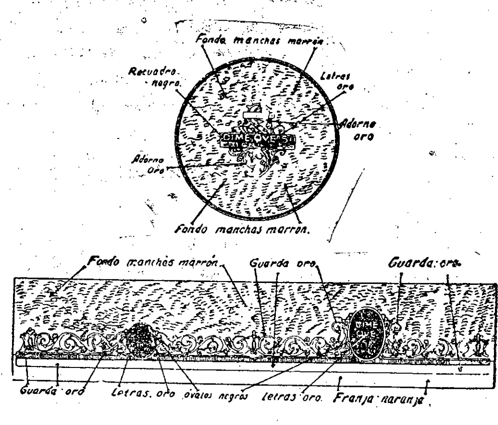
Acta N.° 204.212



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.857. — Aviso N.° 969.

v.26 mar.

Acta N.° 204.111



Febrero 23 de 1938. — Griet & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.852. — Aviso N.° 1196.

v.26 mar.

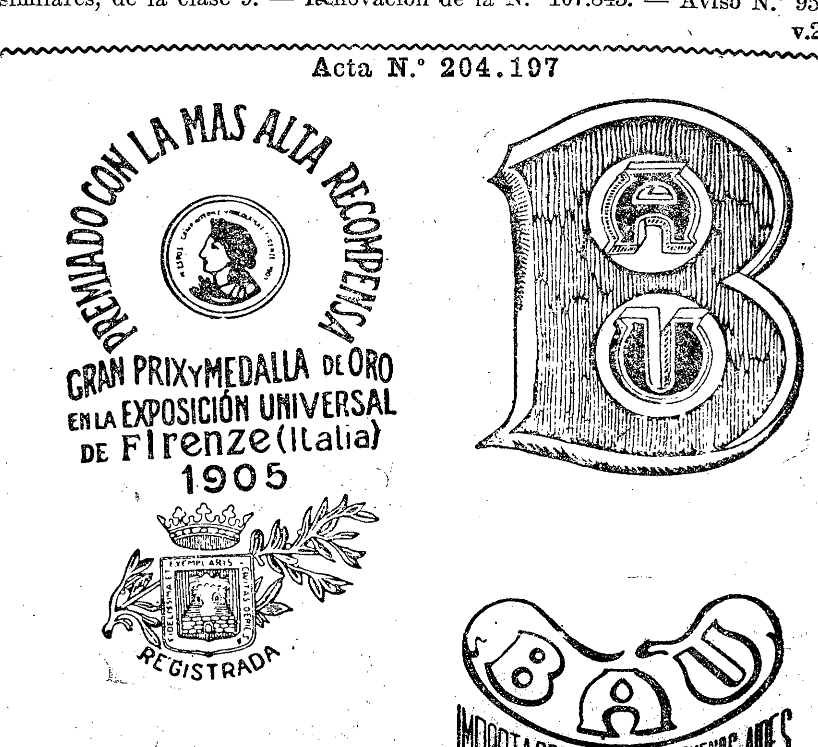
Acta N.° 204.200



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 107.845. — Aviso N.° 957.

v.26 mar.

Acta N.° 204.197



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.842. — Aviso N.° 954.

v.26 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 226. — 2.372.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR,

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|193

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	„	1.250.000.—
Realizado	„	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Tercer Trimestre — Ejercicio 9.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.368.45	
Menos amortización incl. presente ejercicio	9.330.45	38.—
II Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		9.723.99
III Activo disponible:		
Caja	770.25	
Bancos	714.143.94	
Crédito Mobiliario y Financiero S. A.:		
Depósito en cuenta corriente	34.208.57	748.942.76
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	13.090.16	
Deudores con garantía prendaria	2.257.949.98	
Compradores por terrenos vendidos	70.294.50	2.341.334.64
V Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures, impuestos y varios)	106.104.67	
Operaciones pendientes	158.872.62	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	10.111.15	275.088.44
VI Activo nominal:		
No existe.		3.375.127.83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Prendas en garantía	4.127.041.03	
Préstamos por cuenta de terceros	2.272.311.71	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	4.352.359.32	
Compradores por terrenos vendidos por cuenta de terceros	177.298.50	
Otras cuentas de orden	160.651.08	11.169.661.64
		14.544.789.47

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.250.000.—	
Reserva legal	8.485.26	
Reserva especial	125.000.—	1.383.485.26
II Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" . . . . 750.000.—		
.|. rescatado . . . . 94.800.— 655.200.—		
Serie "B" . . . . 750.000.—	1.405.200.—	
Acreedores en cuenta corriente	19.950.10	
Cobranzas en suspenso	76.110.98	1.501.261.08
III Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses, comisiones, venta de títulos y varios)	378.854.58	
Utilidad a realizarse por terrenos vendidos	26.360.29	
Agio s|emisión acciones	12.500.—	
Previsión para inversiones	5.345.85	
Previsión Ley 11.729	2.075.—	
Intereses s| debentures a pagar	3.678.50	428.814.22
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		61.567.27
		3.375.127.23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Prendas en garantía	4.127.041.03	
Participaciones de terceros en préstamos	2.272.311.71	
Prendas en garantía por cta. de terceros	4.352.359.32	
Terrenos con promesa de venta por cuenta de terceros ..	177.298.50	
Otras cuentas de orden	160.651.08	11.169.661.64
		14.544.789.47

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2296-v.28 mar.

F. 217 — 2499—

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928 y 3 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

10.° Ejercicio — 1er. Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	6.164.50	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones	1.526.510.50	3.041.218.19
Activo circulante:		
San Alberto	408.339.75	
Santa Catalina	216.019.27	
Campichuelo	23.928.63	648.287.65
Activo disponible:		
Caja	556.90	
Bancos	64.058.35	64.615.25
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		37.881.79
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		1.567.31
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Gastos generales	5.675.53	
Gastos debentures	250.—	5.925.53
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, garantía Directorio	5.000.—	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, acciones en custodia	20.000.—	25.000.—
		3.824.495.72

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Reserva legal	34.575.08	
Fondo de previsión	69.150.15	853.725.23
Pasivo exigible:		
Emisión debentures	1.940.000.—	
Hipotecas	796.734.64	
Acreedores varios	192.800.—	2.929.534.64
Pasivo transitorio.		
Cuentas a devengar	1.000.—	
Cuentas a pagar	1.442.50	
Impuestos a los réditos	33.82	
Amortización pavimento	1.193.27	3.669.59
Ganancias:		
Ejercicios anteriores	7.997.83	
Intereses	395.24	
Comisiones	4.026.05	
Financiación pavimento	147.14	12.566.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		25.000.—
		3.824.495.72

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Arturo Fauvety, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2637-v.29 mar.

—2413—

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 890

Fechas de autorización por el P. E.: 5 Enero 1920 - 8 Enero 1934 - 8 Mayo 1934
Fechas de inscripción el el Registro Público de Comercio:
9 Enero 1920 - 6 Abril 1934 - 25 Julio 1934

Incendio - Marítima - Vida - Automóviles - Accidentes del Trabajo - Infortunios - Cristales - Robo - Responsabilidad Civil (Ascensores) - Fidelidad Empleados

Capital autorizado	c$l.	1.200.000.—
» suscripto	»	1.200.000.—
» realizado	»	440.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Décimosexto Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1937

ACTIVO			c$l.	c$l.
Accionistas				760.000.—
Caja				25.407.90
Depósitos en los Bancos:				
Banco de la Nación Argentina			3.352.03	
» Italo Belga			70.441.03	
» di Napoli			42.805.76	
» Francés e Italiano			51.784.14	
» de Italia y Río de la Plata			44.158.88	
» El Hogar Propio			11.059.75	
Banca d'Italia - Roma			3.117.57	
Crédito Italiano - Milano			5.237.06	231.956.21
Propiedades inmuebles:				
Avda. Pte. R. Sáenz Peña y Suipacha. Precio de costo (incluso intereses durante el período de construcción sobre el precio del terreno y construcciones). Terreno y edificio	1.326.787.75			
Amortizaciones hasta el 30-6-1937: 1½ % por año sobre $ 867.914.41, costo del edificio	39.056.16	1.287.731.59		
Maquinaria	79.596.26			
Amortizaciones hasta el 30-6-1937: 5 % por año	17.909.15	61.687.11	1.349.418.70	
Rivadavia Nos. 763-71. Precio de costo del terreno y edificio, resultante al Instituto	776.939.24			
Amortizaciones hasta el 30-6-1937: 1½ % por año sobre $ 415.452.72, costo proporcional del edificio	18.695.37	758.243.87		
Maquinaria (menos realización por ventas, hasta el 30-6-37)	106.115.44			
Amortizaciones hasta el 30-6-1937: 5 % por año	31.788.27	74.327.17	832.571.04	
Terreno en Villa Lugano, en la zona comprendida entre las Avenidas Larrazábal y Escalada y las calles Castañares y Coronel Roca. Importe del préstamo hipotecario, intereses devengados, impuestos y gastos			24.374.02	2.206.363.76
Títulos de renta, acciones y valores diversos:				
A precios de plaza:				
Crédito Argentino Interno, Serie B. (depositado en garantía de reservas - Ley N.° 11.582). Nominal $ 102.000	$	102.632.40		
Empréstito Patriótico, Serie 1.ª ($ 5.000 depositados en garantía de reservas - Ley 11.582). Nominal $ 20.000	»	20.052.—		
Títulos de renta 5 %. Nominal Lit. 111.000	»	18.177.53		
2.893 acciones I. C. L. E. Nominal Lit. 144.650	»	5.297.66		
A valor nominal convertido en moneda argentina, al cambio del día de $ 217 por cada conto:				
2.000 acciones de la Companhia Italo Brasileira de Seguros Geraes, totalmente integradas. Nominal Rs. 400:000$000	»	86.800.—	232.959.59	
Estampillas fiscales para pólizas			2.925.15	235.884.74
Préstamos sobre pólizas Vida				259.679.17
Mobiliario y material				1.—
Deudores por premios				130.039.90
Primas vencidas y fracciones de primas a vencer - Sección Vida				56.856.29
Deudores varios:				
Agencias			19.154.42	
Compañías reaseguradoras			85.380.10	
Obligaciones a cobrar			8.482.47	
Intereses y alquileres vencidos			8.457.24	
Intereses, gastos generales, patentes e impuestos, correspondientes al ejercicio 1937-38			13.879.02	
Diversos			30.146.59	165.499.84
Comisiones descontadas Sección Vida:				
A nuestro favor			35.996.81	
A favor de los reaseguradores			16.366.62	19.630.19

ACTIVO		c$l.	c$l.
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio		13.160.—	
Depósitos de títulos en garantía de alquileres y préstamos		4.900.—	
Depósitos de títulos en custodia		630.—	
Depósitos de fondo de bonificación Vida		1.988.38	20.678.38
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):			
Títulos depositados en garantía:			
Crédito Argentino Interno 5 % - Serie E. A precio de plaza: Nomin. $ 50.000		50.310.—	
Deudores por premios		77.796.50	
Deudores varios:			
Agencias	$ 1.144.20		
Compañías reaseguradoras	» 1.405.65	2.549.85	130.656.35
			4.242.653.73

PASIVO		c$l.	c$l.
Capital suscripto			1.200.000.—
Reservas legales, facultativas y técnicas:			
Estatutarias		45.284.29	
General de previsión, proveniente de la reducción del Capital		319.333.87	
Previsión Vida		15.040.70	
Oscilación valores		140.135.18	
Matemáticas Vida (al neto de las Reservas Matemáticas Vida a cargo de los reaseguradores)		878.429.92	
Riesgos en curso:			
Incendio	$ 40.713.77		
Marítima	» 13.730.44		
Automóviles	» 79.678.23		
Infortunios y Fidelidad de Empleados	» 9.476.20		
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	» 5.187.55	148.786.19	
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 3.501.25		
Marítima	» 5.804.15		
Automóviles	» 22.685.—		
Vida	» 11.713.89		
Infortunios y Fidelidad de Empleados	» 160.08		
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	» 517.20	44.381.57	
Gastos de explotación:			
Incendio	$ 20.031.35		
Marítima	» 2.570.18		
Automóviles	» 12.441.21		
Vida	» 4.861.10		
Infortunios y Fidelidad de Empleados	» 186.—		
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	» 778.64	40.868.48	
Créditos dudosos		12.112.10	
Fondo de acumulación y beneficios asegurados Vida		55.963.61	
Responsabilidad patronal por despido (Ley N.° 11.729)		18.460.—	
Sellos		723.90	1.719.519.81
Depósitos en garantía de reaseguros			282.330.56
Depósitos en garantía de alquileres			3.160.—
Banco Hipotecario Nacional:			
Hipoteca que grava sobre el edificio Rivadavia números 763-71			462.655.99
Acreedores varios:			
Compañías reaseguradoras		94.081.63	
Intereses en suspenso		4.446.60	
Diversos		57.897.04	156.425.27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		13.160.—	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres y préstamos		4.900.—	
Depositantes de títulos en custodia		630.—	
Fondo de bonificación Vida	$ 1.794.55		
Fondo de bonificación Vida a cargo de los reaseguradores	» 193.83	1.988.38	20.678.38
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):			
Reserva oscilación valores	$ 3.815.—		
Reserva riesgos en curso (al neto de la reserva a cargo de los reaseguradores)	» 151.239.78		
Reserva siniestros pendientes (al neto de la reserva a cargo de los reaseguradores)	» 144.423.15		
Reservas gastos de explotación	» 17.213.72		
Reserva créditos dudosos	» 1.287.90		
Reserva responsabilidad patronal por despido (Ley N.° 11.729)	» 2.040.—		
Reserva sellos	» 29.10	320.048.65	
Acreedores varios:			
Compañías reaseguradoras	$ 613.41		
Diversos	» 2.098.61	2.712.02	322.760.67
Utilidades del ejercicio			75.123.05
			4.242.653.73

Buenos Aires, 30 de Junio de 1937.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — T. Montanaro, contador. — Albino Carabelli, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	16.650.27	
Siniestros pendientes al 30|6|1937	3.501.25	
Reaseguros cedidos	300.621.23	
Anulaciones	23.273.84	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1937	40.713.77	
Gastos de explotación	19.840.74	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1937	20.031.35	
Impuestos y contribuciones	17.226.94	
Reserva sobre créditos al 30|6|1937	2.051.45	
Otros quebrantos	326.53	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	26.226.23	
	470.463.60	
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	28.285.23	
Siniestros pendientes al 30|6|1937	5.804.15	
Reaseguros cedidos	282.901.58	
Anulaciones	377.89	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1937	13.730.44	
Gastos de explotación	14.632.75	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1937	2.570.18	
Impuestos y contribuciones	24.339.94	
Reserva sobre créditos al 30|6|1937	1.050.—	
Otros quebrantos	132.63	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	11.920.68	
	385.745.47	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	77.522.26	
Siniestros pendientes al 30|6|1937	22.685.—	
Reaseguros cedidos	8.753.25	
Anulaciones	19.399.94	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1937	79.678.23	
Gastos de explotación	124.814.52	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1937	12.441.21	
Impuestos y contribuciones	4.354.61	
Reserva sobre créditos al 30|6|1937	1.212.80	
Otros quebrantos	471.88	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	49.509.67	
	400.843.37	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	353.513.85	
Siniestros pendientes al 30|6|1937	147.673.15	
Siniestros pendientes al 30|6|1936, a cargo de los reaseguradores	12.247.20	
Reaseguros cedidos	1.019.98	
Anulaciones	24.671.68	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1937	151.579.77	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936, a cargo de los reaseguradores	15.108.23	
Gastos de explotación	126.748.95	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1937	17.213.72	
Impuestos y contribuciones	2.532.70	
Reserva sobre créditos al 30|6|1937	1.287.90	
Otros quebrantos	302.40	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2.373.46	
	856.272.99	
Sección Vida:		
Siniestros pagados	31.223.97	
Siniestros en período de prueba al 30|6|1937	11.713.89	
Pólizas rescatadas	50.396.83	
Seguros vencidos	92.275.26	
Reaseguros cedidos	94.975.46	
Anulaciones	24.371.39	
Reservas Matemáticas al 30|6|1937	1.437.372.30	
Reservas Matemáticas al 30|6|1936, a cargo de los reaseguradores	745.131.73	
Fondo de acumulación y beneficios asegurados Vida	11.765.15	
Gastos de explotación	54.527.01	
Recargo sobre primas vencidas a cobrar y fracciones de primas	4.861.10	
Comisiones descontadas	9.917.70	
Impuestos y contribuciones	2.815.56	
Reserva sobre créditos al 30|6|1937	7.784.10	
Reserva de previsión	3.604.39	
Ajuste por diferencia de cambio sobre las Reservas Matemáticas, en liras	202.165.34	
Otros quebrantos	702.90	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	12.723.82	
	2.798.327.90	
Secciones Infortunios y Fidelidad de Empleados:		
Siniestros pagados	6.275.36	
Siniestros pendientes al 30|6|1937	160.08	
Reaseguros cedidos	21.895.40	
Anulaciones	1.671.08	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1937	9.476.20	
Gastos de explotación	3.080.24	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1937	186.—	
Impuestos y contribuciones	843.74	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	1.907.22	
	45.495.32	

DEBE	c$l.	c$l.
Secciones Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores):		
Siniestros pagados	5.040.12	
Siniestros pendientes al 30|6|1937	517.20	
Reaseguros cedidos	1.753.85	
Anulaciones	708.33	
Reserva riesgos en curso al 30|6|1937	5.187.55	
Gastos de explotación	4.982.99	
Reserva gastos de explotación al 30|6|1937	778.64	
Impuestos y contribuciones	271.45	
Reserva sobre créditos al 30|6|1937	13.75	
Otros quebrantos	171.35	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	1.661.19	
	21.086.42	
Cuenta Administración:		
Administración propiedades	59.147.83	
Patentes e impuestos	16.619.19	
Amortizaciones	38.777.32	
Utilidades del ejercicio 1936-37	75.123.05	
	189.667.39	
	5.167.902.46	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		403.144.99
Siniestros pendientes al 30|6|1936		5.052.25
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936		36.514.33
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936		23.294.22
Reserva sobre créditos al 30|6|1936		2.457.81
		470.463.60
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio		362.836.78
Siniestros pendientes al 30|6|1936		6.036.62
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936		12.112.48
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936		3.687.54
Reserva sobre créditos al 30|6|1936		1.072.05
		385.745.47
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		267.187.88
Siniestros pendientes al 30|6|1936		46.630.—
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936		75.651.34
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936		10.650.27
Reserva sobre créditos al 30|6|1936		723.88
		400.843.37
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio		479.410.99
Siniestros pendientes al 30|6|1936		183.885.98
Siniestros pendientes al 30|6|1937, a cargo de los reaseguradores		3.250.—
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936		177.546.72
Reserva riesgos en curso al 30|6|1937, a cargo de los reaseguradores		339.99
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936		11.536.91
Reserva sobre créditos al 30|6|1936		302.40
		856.272.99
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		304.146.70
Siniestros pendientes al 30|6|1936		8.663.80
Reservas Matemáticas al 30|6|1936		1.870.804.58
Reservas Matemáticas al 30|6|1937, a cargo de los reaseguradores		558.942.38
Reservas gastos de explotación al 30|6|1936		2.049.56
Reserva sobre créditos al 30|6|1936		5.036.28
Intereses		48.684.20
		2.798.327.90
Secciones Infortunios y Fidelidad de Empleados:		
Primas del ejercicio		39.285.49
Siniestros pendientes al 30|6|1936		2.119.49
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936		4.054.34
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936		36.—
		45.495.32
Secciones Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores):		
Primas del ejercicio		15.431.06
Siniestros pendientes al 30|6|1936		156.50
Reserva riesgos en curso al 30|6|1936		4.801.84
Reserva gastos de explotación al 30|6|1936		525.67
Reserva sobre créditos al 30|6|1936		171.35
		21.086.42

HABER	c$l.	c$l.
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio		26.226.23
Saldo transferido de la Sección Marítima		11.920.68
Saldo transferido de la Sección Automóviles		49.509.67
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo ..		2.373.46
Saldo transferido de la Sección Vida		12.723.82
Saldo transferido de la Sección Infortunios y Fidelidad de Empleados		1.907.22
Saldo transferido de la Sección Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)		1.661.19
Intereses y alquileres		76.463.28
Reserva sobre créditos al 30|6|1936		6.419.70
Otras utilidades		462.14
		189.667.39
		5.167.902.46

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — T. Montanaro, contador. — Albino Carabelli, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2701-v.25 mar.

2379:

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

Directorio: Florida 229 — Administ.: Granaderos 715-747 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 10 de Junio de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Septiembre de 1933

CAPITAL:

Autorizado	$	1.500.000.—
Suscripto	”	1.500.000.—
Realizado	”	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus acessorios	1.171.541.47		
Amortizaciones	73.686.25	1.097.855.22	
Construcción decauville	60.000.—		
Amortizaciones	24.000.—	36.000.—	
Máquinas e implementos	290.962.81		
Amortizaciones	107.133.51	183.829.30	
Herramientas y máquinas varias	13.164.50		
Amortizaciones	10.531.60	2.632.90	
Muebles y útiles	77.207.56		
Amortizaciones	23.498.87	53.708.69	
Utiles varios	11.095.75		
Amortizaciones	7.587.38	3.508.37	
Instalaciones	60.077.77		
Amortizaciones	35.172.18	24.905.59	
Vehículos	155.697.68		
Amortizaciones	54.766.28	100.931.40	
Animales de trabajo	8.417.70		
Amortizaciones	2.969.42	5.448.28	1.508.819.75
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		22.510.91	
Hacienda vacuna, porcina y yeguariza		293.049.05	
Aves		5.188.40	320.748.36
III. Activo disponible:			
Caja		11.492.26	
Bancos		12.805.11	
Cheques, giros, vales, etc.		4.030.47	28.327.84
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		73.126.07	
Deudores en gestión		2.417.10	
Obligaciones a cobrar		1.000.—	76.543.17
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			12.131.70
VI. Activo nominal:			
Marcas de Comercio e Industria	100.000.—		
Amortizaciones	20.000.—	80.000.—	
Gastos de organización	16.727.92		
Amortizaciones	13.382.32	3.345.60	83.345.60
Perdidas			
			2.029.916.42

ACTIVO	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas (no existe).		
Acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Banco Francés Italiano (Cta. Terceros)	6.875.—	
Banco Francés Italiano (Cta. Títulos)	240.000.—	
Mercaderías en poder de depositarios	7.531.30	304.406.30
		2.334.322.72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.500.000.—	
Fondo de reserva legal	890.41	1.500.890.41
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		448.489.56
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	8.482.60	
Operaciones en suspenso	4.983.43	13.466.03
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	66.786.20	
Saldo del ejercicio anterior	284.22	67.070.42
		2.029.916.42
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros (no ex...).		
Depositantes de acciones (Directores)	50.000.—	
Depositantes de tíulos en custodia	6.875.—	
Depositantes de títulos en garantía...............	240.000.—	
Mercaderías depositadas	7.531.30	304.406.30
		2.334.322.72

Heraclio L. Vivié, presidente. — Luis Alfredo Weber, director-secretario. — César Monte Aceval, director-gerente. — Salvador Oría, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Inmuebles:			
s|construcción y accesorios, 5 o|o	17.541.44		
s|construcción y accesorios, 2 o|o..........	9.432.25	26.973.69	
Construcción decauville, 10 o|o		6.000.—	
Máquinas e implementos, 10 o|o		29.096.21	
Herramientas y máquinas varias, 20 o|o		2.632.90	
Muebles y útiles, 10 o|o		7.714.63	
Utiles varios, 20 o|o		2.219.15	
Instalaciones, 20 o|o		11.532.90	
Vehículos, 10 o|o		15.551.97	
Animales de trabajo, 10 o|o		841.77	
Marcas de comercio e industria, 5 o|o.............		5.000.—	
Gastos de organización, 20 o|o		3.345.58	
Deudores incobrables		406.—	111.314.80
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, envases, propaganda, administración, alquileres, seguros, arrendamientos, conservación de propiedades, maquinarias, vehículos, etc.			383.243.71
Patentes e impuestos			6.363.16
Hacienda vacuna			1.930.02
Saldo: Utilidad del ejercicio		66.786.20	
Saldo del ejercicio anterior		284.22	67.070.42
			569.922.11
HABER			
Saldo anterior			284.22
Mercaderías, criadero de aves, fábrica			511.652.12
Hacienda porcina			13.970.39
Intereses, descuentos, etc.			15.077.22
Alquileres			28.938.16
			569.922.11

Heraclio L. Vivié, presidente. — Luis Alfredo Weber, director-secretario. — César Monte Aceval, director-gerente. — Salvador Oría, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo prescripto en el Código de Comercio, he estudiado la Memoria, el Inventario y Balance detallados del Activo y Pasivo de la Sociedad, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 de junio último, encontrándolos ajustados a las constancias de la contabilidad y documentación respectiva.

En consecuencia, aconsejo a los señores accionistas presten su aprobación a la Memoria y Cuentas que le somete el Directorio.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1937.

Salvador Oría, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2617-v.25 mar.

(2189)

LANCASHIRE TEXTILE LTD. (S. A.)
Cía. Inglesa Importadora de Tejidos

Casa Central: Manchester. (Inglaterra)
Sucursal: Victoria 1280, Buenos Aires.
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio de esta Capital, bajo el N.° 31, folio 295, libro 40, tomo B para estatutos Extranjeros, 9 de Diciembre de 1933.

Casa Matriz:

Capital autorizado 50.000 acciones de £ 1.— c/u.	£ 50.000.—
» suscripto y realizado 50.000 acciones de £ 1.— c/u.	» 50.000.—
Reserva legal	» 1.000.—
Capital de la Sucursal de Buenos Aires	» 5.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
Muebles y útiles	1740 —	
Menos amortización del 10 %	174 —	1566 —
2.— Activo circulante:		
Mercaderías en viaje	59758 10	
Mercaderías	383100 05	442858 15
3.— Activo disponible:		
Caja	1109 53	
Banco Alemán Transatlántico Suc. N.° 1	8521 98	9631 51
4.— Activo exigible:		
Depósito con terceros	50 —	
Deudores varios	364181 06	
Documentos a cobrar	170350 68	
Anticipo de réditos	2073 83	536655 57
5.— Activo transitorio:		
No hay.		
6.— Activo nominal:		
No hay.		
		990711 23
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
Capital de la sucursal Buenos Aires		92400 —
2.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	625026 86	
» varios por mercaderías en viaje..........	59758 10	
Saldo de ganancias del año 935/36....................	29879 52	
Impuestos varios a pagar	6472 28	721136 76
3.— Pasivo transitorio:		
Réditos a pagar	32 85	32 85
4.— Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio	177141 62	177141 62
Cuentas de orden:		
No hay.		
		990711 23

Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de 1937.
p. p. Lancashire Textile Ltd. (S. A.)
Nozim Ali, director.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1936 A 1937

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	174 —	
Quebrantos, arreglos judiciales y extra-judiciales ...	31202 68	31376 68
Gastos generales:		
Sueldos	58730 —	
Aguinaldos	3150 —	
Gastos generales	15341 06	
Alquiler	6192 35	
Gastos de viajes	6551 10	90264 51
Diferencia de cambios durante el ejercicio		4464 79
Intereses y comisiones	1885 30	
Descuentos y comisiones	9095 90	
Descuentos	10163 55	21144 75
Impuestos varios		27028 23
Réditos ejercicio 1935/936		1592 17
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio		177141 62
		353012 75
HABER		
Explotación de mercaderías		353012 75

p. p. Lancashire Textile Ltd. (S. A.)
Nazim Ali, director.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 mar.-N.° 2623-v.25 mar.

N.° 2551.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Bartolomé Mitre 559

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre 1901, 8 de Junio 1907, 8 de Junio 1914, 31 de Agosto 1918 y 11 de Junio 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 2? de Octubre de 1937

ACTIVO		Parciales c$l.	c$l.	o$s.	c$l.
I. Activo fijo:					
a) Inmuebles y sus accesorios .		1.987.818.12			
.|. Amortización anterior	1.325.929.10				
.|. Amortización ejercicio actual	131.756.02	1.457.685.12	530.133.—		
b) Maquinarias		330.000.86			
.|. Amortización anterior	231.409.59				
.|. Amortización ejercicio actual	98.590.27	329.999.86	1.—		
c) Utiles y herramientas . . .		159.459.56			
.|. Amortización anterior	150.960.47				
.|. Amortización ejercicio actual	8.498.09	159.458.56	1.—		
d) Material rodante		365.779.26			
.|. Amortización anterior	356.454.51				
.|. Amortización ejercicio actual	9.323.75	365.778.26	1.—		
e) Vías y terraplenes		379.422.90			
.|. Amortización anterior	356.960.78				
.|. Amortización ejercicio actual	22.461.12	379.421.90	1.—		
f) Muebles y útiles		127.197.33			
.|. Amortización anterior	113.036.91				
.|. Amortización ejercicio actual	14.159.42	127.196.33	1.—		
g) Mejoras 1935|36, en Salinas Hidalgo		203.544.18			
.|. Amortización anterior	100.312.66				
.|. Amortización ejercicio actual	103.231.52	203.544.18			
h) Acciones de otras sociedades			4.350.021.20		4.880.159.20
II. Activo circulante:					
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (sal), a su costo o menos			3.267.852.41		
b) Títulos diversos			2.925.48		3.270.777.89
III. Activo disponible:					
a) Caja			56.580.22		
b) Bancos:					
a plazo fijo		100.000.—			
en cuenta corriente		236.259.96	336.259.96		
c) Depósitos con terceros . . .			420.577.33		813.417.51
IV. Activo exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente, deducido reservas			1.007.272.51		
b) Documentos a cobrar			33.197.13		
c) Deudores en gestión		50.262.19			
.|. Reservas		50.262.19			1.040.469.64
V. Activo transitorio:					
a) Adelantos para ejercicios futuros			62.899.83		
b) Impuesto a los réditos (pagos a cuenta)			45.159.94		108.059.77
VI. Activo nominal:					
No existe.					
Conversión:					
a c$l. 9.453.965.08, a 44 centavos, de				4.159.744.64	
				4.159.744.64	10.112.884.01

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	o$s.	c$l.
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio) . .	50.000.—			
b) Valores al cobro		4.536.25		
c) Mercaderías de terceros en depósito		4.564.20		
d) Mercaderías recibidas en consignación		2.478.06		
e) Deudores por cuenta de terceros		79.682.45		
f) Cuentas pro memoria		183.—	50.000.—	91.443.96
			4.209.744.64	10.204.327.97

PASIVO				
		o$s.		
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto		3.000.000.—		
b) Reserva legal		300.000.—		
c) Reserva especial		450.000.—		
d) Reservas varias		61.600.—		
e) Previsión para leyes sociales		55.000.—	3.866.600.—	
		c$l.		
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corrien.		202.235.75		
b) Obligaciones a paagr		180.300.—		382.535.75
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas, bonificaciones, gratificaciones, etc., a pagar, correspondientes al ejerc. .		216.128.2		
b) Bonificaciones y previsiones varias		55.918.53		
c) Dividendos a pagar		4.336.37		276.383.18
		o$s.		
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior .		23.264.16		
Utilidad al 30 de Junio de 1937		269.880.48	293.144.64	
Conversión:				
de oro $ 4.159.744.64 a 44 cts.				9.453.965.08
			4.159.744.64	10.112.884.01
	o$s.			
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores) .	50.000.—			
b) Valores remitidos al cobro .		4.536.25		
c) Depositantes de mercaderías		4.564.20		
d) Consignación de mercaderías recibidas		2.478.06		
e) Terceros por mercaderías vendidas		79.682.45		
f) Resumen cuentas pro memoria		183.—	50.000.—	91.443.96
			4.209.744.64	10.204.327.97

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

José María Landajo, vicepresidente. — Guillermo C. Pasman, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	o$s.
1) Amortizaciones:		
s|Inmuebles y sus accesorios	131.756.02	
s|Maquinarias	98.590.27	
s|Utiles y herramientas	8.498.09	
s|Material rodante	9.323.75	
s|Vías y terraplenes	22.461.12	
s|Muebles y útiles	14.159.42	
s|Mejoras en Salinas Hidalgo 1935|1936	103.231.52	
a 44 ctvs.	388.020.19	170.728.88
2) Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, teléfonos, informes, papelería, beneficencia, gratificaciones, etc.		153.276.96
3) Intereses, descuentos, comisiones, etc.		2.108.30
4) Patentes e impuestos varios		18.161.85
5) Previsión para leyes sociales		23.312.57
6) Previsión para juicios, reclamos e imprevistos		15.503.35
7) Previsión para refacciones de edificios		17.600.—
8) Reserva para propaganda de marcas		17.600.—
	o$s.	
9) Saldo: Utilidad de año	269.880.48	
Más: Saldo del ejercicio anterior	23.264.16	293.144.64
		711.436.55

HABER		
1) Saldo del ejercicio anterior		23.264.16
2) Beneficios de explotaciones industriales		336.863.55
3) Intereses y comisiones		10.260.54
4) Percibido sobre acciones de otras sociedades:		
Dividendos percibidos en efectivo	174.948.30	
Acciones recibidas a la par por capitalización de reservas	166.100.—	341.048.30
		711.436.55

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

José María Landajo, vicepresidente. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2678-v.25 mar.

N.° 2473

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

FLORIDA 229.

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 23 de mayo de 1921 y 19 de marzo de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de agosto de 1921 y 23 de abril de 1931.

Incendios - Cristales - Automóviles

Capital autorizado .... $$ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(16° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
Accionistas		600.000.—
Caja		6.978.90
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	1.317.96	
Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata	13.999.49	15.317.45
Propiedades inmuebles:		
Terrenos Avenida General Paz		17.224.63
Títulos de renta:		
Empréstito patriótico 1932: $ 25.250, nominales al 90 o|o)		22.725.—
Valores diversos:		
Títulos de acciones:		
4.432 acciones de la Compañía Argentina de Seguros "Providencia", por $ 443.200.—, nominales totalmente integradas, y 4.880 por $ 488.000.— nominales con el 20 o|o integrado. Su costo	244.913.10	
1.200 acciones de la Compañía de Seguros "Colón"	9.350.—	254.263.10
Préstamos hipotecarios		203.225.47
Préstamos sobre valores		3.500.—
Obligaciones a cobrar		343.80
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		1.—
Deudores por premio (Netos)		72.436.51
Compañías reaseguradoras		9.894.36
Deudores varios		24.002.05
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos		41.051.17
Intereses vencidos		37.300.41
Cuentas en suspenso		20.226.97
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directores)	44.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Títulos en garantía, Ley 11.582)	25.250.—	
Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata (Títulos en custodia)	932.200.—	
Cuotas no exigidas sobre acciones	400.000.—	
Garantía de alquileres	1.000.—	
Títulos en custodia	42.400.—	1.444.850.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 30 de junio de 1936	124.459.33	
Menos: Saldo de utilidades del ejercicio	44.344.20	80.115.13
		2.853.455.95

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal (Estatutaria)		17.257.26
Reserva para riesgos en curso:		
Sección Incendio	37.741.26	
„ Cristales	6.609.40	
„ Automóviles	29.155.08	73.505.74
Reserva para siniestros pendientes:		
Sección Incendio	17.758.70	
„ Cristales	5.773.71	
„ Automóviles	23.505.50	47.037.91
Reserva para fluctuación de valores		8.035.51
Reserva para deudores en gestión		10.000.—
Reserva para deudores por premios		10.000.—
Utilidades diferidas:		
Intereses diferidos		32.134.32
Compañías reaseguradoras		29.695.39
Acreedores varios		159.715.47
Retención Ley 11.682		108.02
Cuentas en suspenso		21.116.33

PASIVO	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
Cuentas de orden:		
Directores (Acciones en garantía)	44.000.—	
Depósito en garantía, Ley 11.582	25.250.—	
Valores en custodia	932.200.—	
Sociedades por cuotas no exigidas sobre acciones	400.000.—	
Depositantes garantía del alquileres	1.000.—	
Depositantes de títulos	42.400.—	1.444.850.—
		2.853.455.95

Ernesto Jorge, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1937

DEBE		$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
Sección Incendio:			
Siniestros a nuestro cargo		34.806.82	
Reservas técnicas:			
Para riesgos en curso	$ 37.741.26		
„ siniestros pendientes	„ 17.758.70	55.499.96	
Reaseguros cedidos		109.579.36	
Anulaciones y extornos		12.232.87	
Gastos de explotación		52.326.39	
Impuestos y Contribuciones		8.009.80	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		37.471.97	309.927.17
Sección Cristales:			
Siniestros a nuestro cargo		12.786.43	
Reservas técnicas:			
Para riesgos en curso	$ 6.609.40		
„ siniestros pendientes	„ 5.773.71	12.383.11	
Reaseguros cedidos		297.35	
Anulaciones y extornos		1.947.68	
Gastos de explotación		6.686.90	
Impuestos y Contribuciones		437.42	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.496.67	36.035.56
Sección Automóviles:			
Siniestros a nuestro cargo		39.017.—	
Reservas técnicas:			
Para riesgos en curso	$ 29.155.08		
„ siniestros pendientes	„ 23.505.50	52.660.58	
Reaseguros cedidos		4.730.64	
Anulaciones y extornos		4.472.09	
Gastos de explotación		47.726.74	
Impuestos y Contribuciones		2.635.73	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		18.137.19	169.379.97
Administración:			
Saldo al 30 de junio de 1936		124.459.33	
Gastos generales		12.706.78	
Impuestos y Contribuciones		1.450.72	
Amortizaciones		1.783.03	
Otros quebrantos		1.206.16	
			141.606.02
			656.948.72

HABER		$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
Sección Incendio:			
Premios del ejercicio		238.892.07	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Para riegos en curso	$ 45.229.64		
„ siniestros pendientes	„ 25.805.46	71.035.10	309.927.17
Sección Cristales:			
Premios del ejercicio		22.892.60	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Para riesgos en curso	$ 7.844.96		
„ siniestros pendientes	„ 5.298.—	13.142.96	36.035.56
Sección Automóviles:			
Premios del ejercicio		99.714.96	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Para riesgos en curso	$ 33.769.75		
„ siniestros pendientes	„ 35.895.26	69.665.01	169.379.97
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Incendio		37.471.97	
Saldo trensferido de la Sección Cristales		1.496.67	
Saldo transferido de la Sección Automóviles		18.137.19	
Intereses y descuentos		3.773.86	
Otras utilidades		611.20	
Saldo de pérdidas:			
Saldo al 30 de junio de 1936	$ 124.459.33		
Menos: Saldo de utilidades del ejercicio	„ 44.344.20	80.115.13	141.606.02
			656|948.72

Ernesto Jorge, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Habiendo sido aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, la distribución del saldo de utilidades propuesta así:

Aumentar la reserva para deudores por préstamos hipotecarios, que figuran bajo el rubro de "Utilidades diferidas", en $	5.166.09
Aumentar la reserva para fluctuación de valores en $	1.314.49
Amortizar el saldo de pérdidas registradas en el ejercicio anterior, en $	37.863.62
Saldo total: $	44.344.20

La utilidad real del ejercicio está representada por la suma de pesos 37.863.62 c\|l., cantidad destinada a disminuir el saldo anterior de pérdidas, el nal queda reducido a la suma de pesos 86.595.71". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 mar.-N.° 2682-v.25 mar.

2451—

"EL COMERCIO" COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

S. A. autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 17 de Mayo de 1889 y regida por estatutos aprobados por Decretos de fechas 27 de Diciembre de 1890, 13 de Septiembre de 1906, 26 de Diciembre de 1918, 8 de Noviembre de 1926 y 10 de Diciembre de 1936

Ramos en que opera: INCENDIOS, VIDA Y MARITIMOS

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$l. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL (48.° Ejercicio) — 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 24 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
Caja		29.126.74
Bancos (ver anexo N.° 1)		326.729.23
Propiedades inmuebles (ver anexo N.° 2)		6.507.330.75
Títulos de renta (ver anexo N.° 3)		4.208.283.96
Valores diversos (ver anexo N.° 4)		516.034.80
Préstamos hipotecarios		5.333.145.20
Préstamos sobre pólizas Vida		1.780.989.70
Préstamos sobre valores		44.300.—
Obligaciones a cobrar		70.366.75
Mobiliario y material		1.—
Deudores varios (Incendios, Marítima, Administración)		196.621.45
Deudores Sección Vida		89.369.67
Deudores por premios, Sección Vida		26.802.80
Primas vencidas y a cobrar, Sección Vida		120.276.57
Compañías reaseguradoras:		
Saldos en cuenta corriente	21.243.39	
Reservas matemáticas Vida, a su cargo	8.594.—	29.837.39
Dirección de Impuestos a los Réditos		20.529.16
Cuentas de orden:		
Deudores por alquileres e intereses	212.919.77	
Deudores por compra de terrenos Avda. San Isidro	79.748.—	
Acciones en garantía (Directores)	58.300.—	
Acciones en custodia	9.800.—	
Acciones en caución de préstamos	75.800.—	
Títulos en garantía	5.650.—	442.217.77
		19.741.962.94

PASIVO	m$l.	m$l.
Capital autorizado y realizado		3.000.000.—
Reserva legal (Art. 363 del C. de C.)	300.000.—	
Reserva estatutaria (Art. 35 Estatutos)	700.000.—	1.000.000.—
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	250.000.—	
Fondo de dividendos	250.000.—	
Fondo para fluctuación de valores	950.000.—	
Reserva adicional Sección Incendios	300.000.—	
Reserva adicional Sección Marítima	100.000.—	
Reserva adicional Sección Vida	1.194.413.74	3.044.413.74

PASIVO		m$l.	m$l.
Reservas técnicas:			
Reserva para riesgos en curso Sección Incendios		225.683.84	
Reserva para riesgos en curso Sección Marítima		34.510.34	
Reservas matemáticas Sección Vida (Hm. 4%):			
La correspondiente a n|retenciones y a los excedentes reaseg. a prima de riesgo	8.506.102.78		
La correspondiente a reaseguros pasivos a premio originario con reserva en n|poder, seg. contrato	8.303.—	8.514.405.78	
Reserva técnica Sección Vida		51.691.—	
Reservas para gastos de explotación (Incendios, Vida, Marítima)		60.000.—	
Reserva para siniestros de pago diferido, Sección Vida ..		32.000.—	8.918.290.96
Fondo de beneficios acumulados para los asegurados Vida .			1.929.555.65
Pólizas vencidas a pagar Sección Vida			47.694.50
Fondo de auxilios y despidos de empleados			327.919.16
Fondo de bomberos			32.809.90
Reservas en nuestro poder de reasegurodores por contrato			58.893.02
Compañías reaseguradoras			106.120.67
Siniestros pendientes:			
Sección Incendios		10.000.—	
Sección Vida		29.600.—	
Sección Marítima		20.000.—	59.600.—
Reserva para pago de impuestos provinciales			8.132.06
Redescuento de intereses			40.000.—
Dividendos a pagar			655.50
Acreedores varios (Incendios, Marítima, Administración) .			81.269.55
Acreedores varios Sección Vida			53.099.06
Reserva impuestos a los réditos			6.500.83
Cuentas de orden:			
Intereses y alquileres vencidos		212.919.77	
Venta terrenos Avda. San Isidro		79.748.—	
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		58.300.—	
Depositantes acciones en custodia		9.800.—	
Depositantes acciones en caución de préstamos		75.800.—	
Depositantes títulos en garantía		5.650.—	442.217.77
Ganancias y pérdidas			584.790.57
			19.741.962.94

Juan B. Mignaquy, presidente. — lodomiro Torres, tesorero. —
E. P. Bordenave, gerente. — Antonio A. García Morales, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — 30 DE JUNIO DE 1937

(48.° Ejercicio)

DEBE		m$l.	m$l.
Sección Incendios:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		78.063.66	
Siniestros pendientes		10.000.—	
Reaseguros cedidos		354.213.22	
Reserva para riesgos en curso		225.683.84	
Comisiones pagadas	$ 263.999.—		
Gastos directos de explotación	» 69.528.65		
Gastos indirectos de explotación	» 65.324.45	398.852.10	
Reserva para gastos de explotación		30.000.—	
Impuestos y contribuciones		33.460.59	
Reserva para pago de impuestos provinciales		6.493.56	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		164.451.69	1.301.218.66
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		239.963.50	
Siniestros en período de prueba		29.600.—	
Siniestros de pago diferido		32.000.—	
Seguros vencidos		342.464.75	
Seguros vencidos a pagar		47.694.50	
Pólizas rescatadas		202.434.67	
Reaseguros cedidos		193.843.18	
Reservas matemáticas (Hm. 4%):			
La correspondiente a n|retenciones y a los excedentes reasegurados a prima de riesgo	$ 8.506.102.78		
La correspondiente a reaseguros pasivos a premio originario, con reserva que debe quedar en n|poder, según contrato .	» 8.303.—	8.514.405.78	
Reserva técnica		51.691.—	
Fondo de beneficios acumulados para los asegurados		1.832.088.27	
Beneficios pagados		244.169.—	
Comisiones pagadas	$ 387.047.79		
Gastos directos de explotación	» 235.474.09		
Gastos indirectos de explotación	» 179.247.46	801.769.34	
Reserva para gastos de explotación		15.000.—	
Impuestos y contribuciones		27.442.85	
Reserva para pago de impuestos provinciales		1.638.50	
Aumento del Fondo de Benef. acumulado para los asegurados (neto de impuesto)		97.467.38	
Aumento de la Reserva adicional —condición de póliza— (neto de impuesto)		10.315.03	
Impuesto a los réditos s|aument. Fondo Benef. y Reserva adicional		5.672.77	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		8.143.45	12.697.803.97
Sección Marítima:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		50.328.93	
Siniestros pendientes		20.000.—	
Reaseguros cedidos		152.061.44	
Reservas para riesgos en curso		34.510.34	
Comisiones pagadas	$ 43.818.85		
Gastos directos de explotación	» 21.955.05		
Gastos inderectos de explotación	» 16.952.16	82.726.06	
Reservas para gastos de explotación		15.000.—	
Impuestos y contribuciones		9.877.85	364.504.62
Administración:			
Mobiliario y material		5.542.07	
Impuesto a los réditos s|aumento Fondo de Auxilios y Despidos de Empleados		828.06	
Costo del impuesto a los réditos, ejercicio 1935|36		3.099.64	
Ajuste valor acciones de otras sociedades		10.727.78	
Gastos generales		26.501.16	
Redescuento de intereses	$ 40.000.—		
Amortización de propiedades	» 85.109.65		
Administración de propiedades urbanas	» 31.568.50		
Administración de propiedades rurales	» 17.259.79		
Refacciones de propiedades urbanas	» 9.710.74		
Refacciones de propiedades rurales	» 350.—		
Impuestos y contribuciones de propiedades urbanas	» 34.015.67		
Impuestos y contribuciones de propiedades rurales	» 43.616.99	261.631.34	
Intereses Sección Vida		510.582.77	
Intereses Fondo de Auxilios y Despidos de Empleados (neto de impuesto)		15.733.12	
Saldo transferido de Sección Marítima		5.766.23	840.412.17
Saldo de utilidades:			
Del ejercicio anterior		81.512.98	
Del presente ejercicio		503.277.59	584.790.57
			15.788.729.99

HABER		m$l.	m$l.
Sección Incendios:			
Primas del ejercicio		918.422.82	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		42.000.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		203.363.54	
Comisiones sobre reaseguros		97.552.18	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior .		20.000.—	
Otras utilidades		19.880.12	1.301.218.66
Sección Vida:			
Primas del ejercicio:			
Directas	$ 1.967.583.56		
Por compra de cartera	» 41.946.26	2.009.529.82	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		38.200.—	
Siniestros de pago diferido del ejercicio anterior		37.000.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		7.957.529.93	
Reservas matemáticas a cargo de compañías reaseguradoras		8.594.—	
Fondo de beneficios acumulados para los aseg. ejerc. anterior		2.076.257.27	
Comisiones sobre reaseguros		24.052.68	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior .		15.000.—	
Seguros vencidos a pagar del ejercicio anterior		21.057.50	
ntereses		510.582.77	12.697.803.97
Sección Marítima:			
Primas del ejercicio		238.337.29	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		30.000.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		29.825.18	
Comisiones sobre reaseguros		44.704.90	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior		15.000.—	
Otras utilidades		871.02	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		5.766.23	364.504.62
Administración:			
Saldo que pasa del ejercicio anterior		81.512.98	
Otras utilidades		664.45	
Utilidades por venta de terrenos		8.380.89	
Utilidad por venta de títulos de renta		683.50	
Saldo transferido de la Sección Incendios		164.451.69	
Saldo transferido de la Sección Vida		8.143.45	
Intereses y alquileres		1.161.365.78	1.425.202.74
			15.788.729.99

Juan B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. —
E. P. Bordenave, gerente. — Antonio A. García Morales, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspe**cción General de Justicia.** e.25 mar.-N.° 2683-v.25 mar.

N.° 2558.

SOCIEDAD ANONIMA
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Febrero de 1919

Capitales:

Autorizado y subscripto ..	o$s. 2.000.000.—	m$n. 4.545.454.54
Realizado	o$s. 1.964.000.—	m$n. 4.463.636.36

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 Septiembre 1937

Inc. ACTIVO	m$l.	m$l.	Parciales m$l.	Totales m$l.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		1.307.588.16		
Amortización anterior . . .	159.088.16			
Fondo para edificación . .	100.000.—	259.088.16	1.048.500.—	
b) Edificios y construcciones .		122.430.59		
Amortización del ejercicio		38.398.25	84.032.34	
c) Maquinarias y accesorios .		2.019.708.05		
Amortizaciones anuales y extraordinarias	1.109.761.74			
Amortización del ejercicio	115.848.77	1.225.610.51	794.097.54	
d) Muebles y útiles		311.950.69		
Amortización del ejercicio		33.827.67	278.123.02	2.204.752.90
II Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados:				
En Casa Central. Mercaderías		921.003.99		
En Depósito Gral. Mercaderías		956.920.13		
En Depósito Gral. Mercaderías fábrica		688.218.45		
En fábrica. Mercaderías fábrica		147.746.26		
En fábrica. Materias primas		504.712.34		
En Sucursales		596.015.06	3.814.616.23	
b) Diversos títulos y acciones:				
Nacionales, v|n.	167.100.—			
Provinciales y Municip. . .	113.468.89			
Acciones	8.150.—	288.718.89		
Diferencia de cotización		14.078.20	274.640.69	4.089.256.92
III Activo disponible:				
a) Caja			88.141.95	
b) Bancos			71.918.73	160.060.68
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente:				
Cuentas corrientes		1.316.679.94		
Gobiernos y reparticiones oficiales		909.493.79	2.226.173.73	
b) Accionistas . ... o$s. 36.000.—			81.818.18	
c) Documentos a cobrar			71.381.18	2.379.373.09
V Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				5.986.04
VI Activo nominal:				
a) Marcas registradas			1.—	
b) Archivo de modelos			1.—	
c) Negativos, clisés y grabados			1.—	3.—
		o$s.		8.839.432.63
Cuentas de orden:				
a) Depósito garantía sobre cambios			868.23	
b) Depósito de acciones en garantía		35.000.—	79.545.46	
c) Consignaciones			429.363.93	
d) Depósito de acciones		11.500.—	26.136.36	535.913.98
				9.375.346.61

PASIVO

I Pasivo no exigible:			
a) Capital autorizado y subscripto .. o$s. 2.000.0000.—		4.545.454.54	
b) Fondo de reserva legal		334.289.71	
c) Fondo de reserva facultativas		877.272.72	
d) Fondo de previsión, Ley 11.729		60.000.—	5.817.016.97
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		778.887.06	
b) Documentos a pagar (plaza, exterior y bancarios) ...		1.238.000.45	2.016.887.51
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			346.326.46
Ganancias			659.201.69
			8.839.432.63
Cuentas de orden:			
a) Garantía cuenta cambios		868.23	
b) Depositantes de acciones en garantía o$s.	35.000.—	79.545.46	
c) Remitentes de consignaciones		429.363.93	
d) Depositantes de acciones .... „	11.500.—	26.136.36	535.913.98
			9.375.346.61

Salvador Oría, presidente. — Justo P. Sáenz - Roberto W. Roberts - Enrique F. Costa - V. Criado Pérez - J. Cordiviola Peuser - G. Knaak Peuser: directores. — Rafael Salazar, subgerente. — P. Monzón, contador. — E. Pessagno, contralor. — Osvaldo Risso Peuser, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 Septiembre 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1.—**Amortizaciones:**		
Edificios y construcciones	38.398.25	
Maquinarias y motores	115.848.77	
Muebles y útiles	33.827.67	
Deudores en cuenta corriente	48.593.48	
Documentos a cobrar	3.206.51	239.874.68
2.—**Gastos generales:**		
Gastos generales	914.259.66	
Sueldos y jornales	1.976.125.46	2.890.385.12
3.—Intereses, descuentos y comisiones		95.871.67
4.—Patentes e impuestos		97.419.50
Saldo:		
Utilidad del año	607.900.95	
Saldo del ejercicio anterior	51.300.74	659.201.69
		3.982.752.66
HABER		
1.—Saldo anterior		51.300.74
2.—Mercaderías y demás rubros de la explotación		3.797.441.59
3.—Intereses, descuentos, comisiones y cambios		70.640.89
4.—Arrendamientos, alquileres, etc.		63.369.44
		3.982.752.66

Salvador Oría, presidente. — Justo P. Sáenz - Roberto W. Roberts - Enrique F. Costa - V. Criado Pérez - J. Cordiviola Peuser - G. Knaak Peuser: directores. — Rafael Salazar, subgerente. — P. Monzón, contador. — E. Pessagno, contralor. — Osvaldo Risso Peuser, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2676-v.25 mar.

N.° 2534.

BUENOS AIRES WESTERN RAILWAY LIMITED

País de origen: INGLATERRA — Sede del Directorio: LONDRES
Domicilio en Buenos Aires: Paseo Colón 185

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27|10|1890
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 27|9|1890

C A P I T A L

	Acciones $ Oro	Obligaciones $ Oro	Total $ Oro
Autorizado . .	131.040.000	87.359.998.32	218.399.998.32
Suscripto . .	101.808.000	56.699.566.56	158.507.566.56
Realizado . .	101.808.000	56.699.566.56	158.507.566.56

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

(La Sucursal no tiene Capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1937

Inci. ACTIVO	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I Activo fijo:		
a) Terrenos	57376340 97	
b) Vía permanente	97093763 64	
c) Obras de arte	5402835 64	
d) Edificios y construcciones	55916793 40	
e) Telégrafo y señales	5085752 20	
f) Servicio de agua	3247163 84	
g) Alambrado, etc.	4197617 16	
h) Tren rodante	78432211 59	
i) Diversas obras	67623585 39	
j) Participaciones en empresas comerciales	11829733 96	386205797 79
II Activo circulante:		
Mercaderías		7379320 61
III Activo disponible:		
a) Caja	1433779 96	
b) Bancos	269719 11	1703499 07
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	7538378 37	
b) Deudores hipotecarios	242375 59	
c) Documentos a cobrar	1730 75	
d) Deudores en gestión	38485 44	7820970 15
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		186402 44
VI Activo nominal:		
Descuentos, gastos sobre emisiones de capital, etc. ...		16247386 25
Cuentas de orden:		
a) Depósito de títulos en garantía	144735 51	
b) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta	463763 69	608499 20
		420151875 51

PASIVO	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (especiales de previsión, generales y extraordinarias)		8173245 81
II Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz:		
Acciones realizadas	231381818 18	
Cuenta corriente. Cuenta Capital	30512602 39	
Cuenta corriente	12453085 44	
b) Obligaciones realizadas	128862651 27	
c) Acreedores en cuenta corriente	4846652 07	408056809 35
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3313321 15
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de títulos en garantía	144735 51	
b) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta	463763 69	608499 20
		420151875 51

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
R. Bullrich, representante legal. — O. Loewenthal, por director general. — R. Montgomery, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1937

GASTOS	m$l.	m$l.
Vía permanente	3774616 14	
Conservación de tren rodante	6694258 23	
Recorrido de locomotoras	8455496 52	
Gastos de tráfico	11225973 87	
Gastos generales	2661210 74	
Impuestos generales	393446 13	
Compensaciones, accidentes y pérdidas	161465 31	
Kilometraje, demoraje y alquiler de tren rodante (Saldo) (Cr).	42135 72	
Gastos varios	407889 77	
Servicios auxiliares	310515 42	
Total de gastos	34042736 41	
Saldo transferido a la Casa Matriz	8747228 26	
	42789964 67	

ENTRADAS	m$l.	m$l.
Pasajeros		9329885 68
Encomiendas y equipajes		3046830 66
Tráfico de carga		18836909 08
Tráfico de hacienda		10091960 21
Telegramas		91927 72
Entradas varias		1002452 31
Servicios auxiliares		389999 01
		42789964 67

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
R. Bullrich, representante legal. — O. Loewenthal, por director general. — R. Montgomery, contador general.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2663-v.25 mar.

N.° 2537.

THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY COMPANY LIMITED

País de origen: INGLATERRA — Sede del Directorio: LONDRES
Domicilio en Buenos Aires: Paseo Colón 185
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24|12|1862
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 24|12|1862

C A P I T A L

	Acciones $ Oro	Obligaciones $ Oro	Total $ Oro
Autorizado	252.000.000	127.388.671.20	379.388.671.20
Suscripto	241.920.000	123.316.351.20	365.236.351.20
Realizado	241.920.000	123.316.351.20	365.236.351.20
Rescatado	—	906.736.32	906.736.32

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1937
(La Sucursal no tiene Capital asignado)

Inc. ACTIVO	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I Activo fijo:		
a) Terrenos	45188172 50	
b) Vía permanente	299508034 07	
c) Obras de arte	32923446 79	
d) Edificios y construcciones	143638438 18	
e) Telégrafo y señales	7043135 68	
f) Alambrado, etc.	20818179 36	
g) Servicio de agua	5082523 50	
h) Tren rodante	180317286 31	
i) Vías Decauville	7143996 25	
j) Diversas obras	56114525 33	
k) Participaciones en empresas comerciales	7077508 51	804855246 48
II Activo circulante:		
a) Mercaderías	45106940 17	
b) Diversos títulos	115630 44	45222570 61
III Activo disponible:		
a) Caja	3704544 34	
b) Bancos	1036968 07	4741512 41
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	37400522 90	
b) Deudores hipotecarios	10160 48	
c) Documentos a cobrar	35655 12	
d) Deudores en gestión	16218879 55	53665218 05
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		111101 75
VI Activo nominal:		
Descuentos y gastos sobre emisiones de capital		54659023 82
Cuentas de orden:		
a) Títulos depositados por la Empresa en garantía de concesiones	115630 44	
b) Depósitos efectuados por clientes en garantía de contratos	661599 16	777229 60
		964031902 72

PASIVO	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (especiales de previsión, generales y extraordinarias)		40033758 50
II Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz:		
Acciones realizadas	549818181 82	
Cuenta corriente. Cuenta Capital	24609147 91	
Cuenta corriente	58836471 89	
b) Obligaciones realizadas	278203670 18	
c) Acreedores en cuenta corriente	5541704 84	
d) Documentos a pagar	24590 09	917033766 73
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	6185219 56	
b) Dividendos a pagar	1928 33	6187147 89
Cuentas de orden:		
a) Depósitos en garantía de concesiones	115630 44	
b) Clientes por depósito en garantía	661599 16	777229 60
		964031902 72

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.
G. J. White, representante legal. — O. Loewenthal, director general. — R. Montgomery contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1937

GASTOS	m$l.	m$l.
Vía permanente	7547147 62	
Conservación de tren rodante	17023734 19	
Recorrido de locomotoras	20619505 02	
Gastos de tráfico	23206119 07	
Gastos generales	4531111 94	
Impuestos generales	1057059 20	
Compensaciones, accidentes y pérdidas	94899 26	
Kilometraje, demoraje y alquiler de tren rodante (Saldo) (Cr.)	347198 71	
Gastos varios	604604 09	
Servicios auxiliares	3802500 17	
Total de gastos	78139481 85	
Saldo transferido a la Casa Matriz	39538298 51	
	117677780 36	

ENTRADAS	m$l.	m$l.
Pasajeros		30509677 15
Encomiendas y equipaje		10852439 57
Cargas:		
Mercaderías		57728772 70
Hacienda		11362113 35
Telegramas		208153 46
Varios		1749292 91
Servicios auxiliares		5267331 22
		117677780 36

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.
G. J. White, representante legal. — O. Loewenthal, director general. — R. Montgomery contador general.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2664-v.25 mar.

N.° 2607

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Zavaleta 425 — Buenos Aires.

Autorizada: Septiembre 8 de 1925.

Inscripta: Marzo 3 de 1926

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 367.000.—
„ realizado .... „ 367.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937.

12.° Ejercicio 1936|1937

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedad fábrica	180.727.87	
Propiedad en Lanús	55.079.87	
Terreno calle Lagos	12.480.—	
Maquinarias	45.409.61	
Muebles y útiles	2.414.29	
Instalaciones	1.233.22	
Rodados y equinos	9.618.42	
Mejoras	630.—	307.593.28
Activo circulante:		
Mercaderías	49.129.82	
Compra de títulos	20.—	49.149.82
Activo disponible:		
Caja	5.920.84	
Banco Nación Argentina	146.21	
Banco de Avellaneda	59.82	6.126.87
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	102.707.98	
Documentos al cobro	1.834.27	
Documentos a cobrar	31.150.—	135.692.25
Activo transitorio:		
Cuentas nuevo ejercicio		z2.375.14
Activo nominal:		
(No existe).		500.937.36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—
		580.937.36

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	367.000.—	
Fondo de reserva	8.553.68	
Fondo de previsión	11.364.57	386.918.25
Pasivo exigible:		
Banco Popular Argentino	67.896.80	
N. E. Arruiz de Blyth	16.000.—	83.896.80
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	10.635.99	
Dividendo accionistas	504.45	11.140.44
Ganancia líquida		18.981.87
		500.937.36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en Garantía (Directorio)		80.000.—
		580.937.36

Carlos E. Dalozo, presidente. — Alberto Sordelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Duodécimo ejercicio

Que corresponde desde el 1.° de Septiembre de 1936 al 31 de Agosto de 1937.

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles - 1 % s|$ 241.931.17	2.419.31	
Maquinarias - 5 % s|$ 55,163.21	2.758.16	
Muebles y útiles - 10 % s|$ 4.654.82	465.48	
Instalaciones - 10 % s|$ 2.055.38	205.54	
Rodados y equinos - 10 % s|$ 14.192.42	1.419.24	
Mejoras - 10 % s|$ 900.—	90.—	7.357.73
Gastos generales: Que lo forman los siguientes rubros: Adoquinado casa Lanús, reparaciones maquinarias, seguros, reparaciones de propiedades, gastos auto y camión, gastos generales, jornales, casa en Lanús, gastos administrativos y manutención caballada.	81.214.06	
Cuentas corrientes	1.451.07	
Gastos explotación	9.228.05	
Intereses, descuentos y comisiones	12.059.87	
Impuesto a los réditos	257.98	104.211.03
		111.568.76
Ganancia líquida		18.981.87
		130.550.63

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Mercaderías		128.705.84
Renta de títulos		166.65
Depósito de mercaderías		1.291.59
Directorio		336.55
Recuperación de cuentas corrientes		50.—
		130.550.63
		130.550.63

Carlos E. Dalozo, presidente. — Alberto Sordelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 mar.-N.° 2672-v.25 mar.

N.° 2554.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION, BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. el 7 de Junio de 1902
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Junio de 1902

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 17.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 7 de Octubre de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios:			
Terrenos, edificios, cañaverales, alfalfares, acequias y accesorios generales		12.837.443.08	
Amortización de inmuebles, edificios, cañaverales, etc., etc.		2.641.723.11	10.195.719.97
Ferrocarril industrial Decauville:			
Materiales ferroviarios, máquinas trocha ancha y angosta		1.052.345.09	
Amortización		338.237.41	714.107.68
Básculas y grúas		144.925.95	
Amortización		51.155.68	93.770.27
Maquinarias de las fábricas		9.558.016.01	
Amortización		7.170.028.30	2.387.987.71
b) Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas de transporte y cultivos	$ 573.095.99		
Amortización	» 527.676.22	45.419.77	
Herramientas y útiles	$ 67.279.—		
Amortización	» 67.278.—	1.—	45.420.77
c) Muebles y útiles		49.691.39	
Amortización		49.690.39	1.—
d) Títulos diversos nacionales			1.754.527.—
Total			15.191.534.40
II. Activo circulante:			
a) Productos elaborados existentes			2.305.714.43
III. Activo disponible:			
a) Caja		23.350.54	
b) Bancos		3.826.798.57	3.850.149.11
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		482.671.55	
b) Documentos a cobrar		14.065.15	496.736.70
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros:			
Cosecha 1937			1.627.733.47
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			23.471.868.11

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	17.100.000.—	
b) Reserva legal	1.317.481.11	
c) Reserva dividendos futuros	1.877.034.37	20.294.515.48
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	1.135.045.22	
b) Acreedores hipotecarios	111.526.26	
c) Obligaciones a pagar	145.698.29	1.392.269.77
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar		109.844.54
Ganancia:		
a) Saldo del ejercicio 1935|1936	6.316.60	
b) Utilidad del ejercicio 1936|1937	1.668.921.72	1.675.238.32
		23.471.868.11

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario-tesorero. — Lucio V. López, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 7 de Octubre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Desvalorización anual:		
Edificios, cañaverales, etc.	385.123.29	
Ferrocarril Decauville	57.878.98	
Básculas y grúas	7.246.30	
Maquinarias de las fábricas	477.900.80	
Muebles y útiles	6.465.30	934.614.67
Peones y operarios, gastos judiciales, conservación red telefónica, conservación básculas y grúas, impuesto a las ventas, impuesto a los réditos, gastos generales, pinturas y accesorios, envases		1.648.074.52
Materia prima, petróleo, leña, conservación edificios y alambrados, renovaciones y replantes, herramientas y útiles, materiales de fabricación		4.965.880.78
Asistencia médica y social		92.801.36
Salarios, seguros, negro animal, aguas y canales, correas y accesorios, reparaciones de fábrica, básculas y grúas, combustibles y lubrificantes, maíz		707.382.90
Contribuciones y patentes, máquinas de transporte y cultivos, gastos sobre azúcar, flete, impuesto al azúcar		1.050.103.37
Saldo		1.675.238.32
		11.074.095.92
HABER		
Saldo ejercicio 1935|1936		6.316.60
Productos, intereses, descuentos y varios		11.067.779.32
		11.074.095.92

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario-tesorero. — Lucio V. López, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2671-v.25 mar.

N.° 1939.

R. A. LISTER & CIA. LTDA. S. A.

Comercial e Industrial

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: CALLE ALSINA 845 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Septiembre de 1930

Inscripción en el R. P. de C.: 27 de Octubre de 1930

CAPITAL:

Autorizado	$	500.000.—
Suscripto	„	500.000.—
Realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
(A su costo menos amortización):			
Instalaciones	18.417.72		
Menos: Amortizaciones	18.416.72	1.—	
Automóviles	9.444.50		
Menos: Amortizaciones	5.544.50	3.900.—	
Lancha	10.036.97		
Menos: Amortizaciones	6.036.97	4.000.—	
Herramientas	3.070.55		
Menos: Amortizaciones	2.070.55	1.000.—	8.901.—
Activo circulante:			
Mercaderías en depósito, en tránsito y en consignación, según avaluaciones de la Gerencia			446.093.93
Activo disponible:			
Caja		2.000.—	
Bancos		26.521.69	28.521.69
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		371.758.11	
Documentos a cobrar		665.196.75	
Deudores dudosos y morosos		20.776.76	
Depósitos en garantía		5.661.50	
		1.063.393.12	
Menos: Reserva		102.242.86	961.150.26
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			17.017.77
Activo nominal:			
No existe.			
			1.461.684.65
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		1.500.—	
Consignaciones recibidas		30.855.01	
Mercaderías dadas en consignación		62.735.13	95.090.14
			1.556.774.79

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500.000.—	
Reserva legal	1.353.25	501.353.25
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente en el exterior	557.611.59	
Obligaciones a pagar en el exterior	4.028.—	
Previsión para diferencias de cambios	2.561.50	
Acreedores en cuenta corriente — Locales	149.556.82	713.757.91
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		142.060.65
Ganancias:		
Saldo anterior	7.180.51	
Más: Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de abril de 1937	97.332.33	104.512.84
		1.461.684.65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	1.500.—	
Comitentes de efectos en consignación	30.855.01	
Mercaderías consignadas	62.735.13	95.090.14
		1.556.774.79

Juan Storm, presidente. — R. Sneath, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones	5.060.61	
Automóviles	1.887.—	
Lancha	4.029.58	
Herramientas	1.932.93	12.910.12
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		171.873.38
Intereses, descuentos y comisiones (neto)		48.723.65
Patentes e impuestos		20.628.25
Deudores dudosos y morosos		33.831.17
Saldo: Utilidad del año	97.332.33	
Más: Ganancia anterior	7.180.51	104.512.84
		392.479.41
HABER		
Saldo anterior		7.180.51
Explotación mercaderías		385.298.90
		392.479.41

Juan Storm, presidente. — R. Sneath, síndico.

Hemos comparado el presente balance general con los libros y comprobantes de la sociedad, y en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la sociedad, según demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

Price, Waterhouse, Peat y Co.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 mar.-N.° 2677-v.25 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional